

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE AMÉRICA



**Carpeta
Informativa**

CI

**III Reunión
Interparlamentaria
México-Argentina**

Ciudad de México
2 al 4 de abril de 2017



N° 30



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



III REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO-ARGENTINA



Ciudad de México
2 al 4 de abril de 2017

Serie: América

N° 30



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





III REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO-ARGENTINA

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| I. Programa de la Reunión. | 4 |
| II. Delegación del Congreso Mexicano para la III Reunión Interparlamentaria México-Argentina. | 10 |
| III. Delegación del Congreso de la Nación Argentina para la III Reunión Interparlamentaria México-Argentina. | 16 |
| IV. Ficha Técnica de la República Argentina. | 24 |
| • Situación Económica. | 28 |
| • Política Interior. | 30 |
| • Política Exterior. | 34 |
| • Relaciones Parlamentarias México-Argentina. | 36 |
| • Relaciones Bilaterales México-Argentina. | 39 |
| • Relaciones Comerciales México-Argentina. | 41 |
| • Cuadro Comparativo de Indicadores Económicos y Sociales entre México y Argentina. | 42 |
| • Tratados Bilaterales México-Argentina. | 43 |
| V. Documentos de Apoyo. | 44 |
| • Nota Informativa. Mesa 1: Cooperación en Materia Económica. Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano. | 46 |
| • Nota Informativa. Mesa 2: Asuntos Políticos. Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano. | 54 |
| • Nota Informativa. Mesa 3: Cooperación Tecnológica, Educativa y Cultural. Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano. | 68 |
| • Nota Informativa. Mesa 4: Migración y Turismo. Experiencias en México y en Argentina. Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano. | 79 |
| • Nota de Coyuntura “Mauricio Macri Emite Decreto que Endurece la Ley de Migraciones en Argentina: Contenidos Básicos del Decreto e Implicaciones Generales”. Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano. | 89 |
| • Cuadro resumen. Reuniones Interparlamentarias México – Argentina. Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano. | 99 |
| VI. Anexos. | 104 |
| • Declaración de la Primera Reunión Interparlamentaria México-Argentina. 11 y 12 de agosto de 2014, Ciudad de México. | |



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Declaración de la Segunda Reunión Interparlamentaria México-Argentina. 4 y 5 de mayo de 2015, Buenos Aires, Argentina. | |
| <ul style="list-style-type: none">• Nota de Coyuntura “La Nueva Política Exterior de Argentina bajo el Gobierno del Presidente Mauricio Macri”. Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano. | |



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



I. Programa de la Reunión



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





III Reunión Interparlamentaria México – Argentina

Ciudad de México, 3 y 4 de abril de 2017

PROYECTO DE PROGRAMA

-Al 30 de marzo de 2017-

Domingo 2 de abril

19:00 hrs. Recepción de Bienvenida
Hotel Marriot, Salón Rufino Tamayo

Lunes 3 de abril

09:00 hrs. Acreditación de los participantes

09:30 hrs. Inauguración

- Palabras de bienvenida de la Dip. Azul Etcheverry, Presidenta del Grupo de Amistad México-Argentina, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Palabras de bienvenida de la Sen. Mariana Gómez del Campo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- Palabras del Sen. Juan Manuel Abal Medina, Jefe de la delegación argentina.
- Inauguración a cargo del Dip. Víctor Giorgana, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Salón Diego Rivera 1 del Hotel Marriot Reforma
Paseo de la Reforma No. 276, Col. Juárez, CP 06600
Ciudad de México



- 10:00 hrs. Mesa 1 – “Cooperación en Materia Económica”**
Ampliación del comercio bilateral y estado actual del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 6), en el contexto de la integración regional (Mercosur y Alianza del Pacífico).
- Ponente mexicano.
Ponente argentino.
- Moderador: Argentina.
- Salón Diego Rivera 1 del Hotel Marriot Reforma
Paseo de la Reforma No. 276, Col. Juárez, CP 06600
Ciudad de México
- 11:45 hrs. Pausa para café / Entrevista a la delegación argentina por Canal del Congreso. Salón “Pedro Infante”, Hotel Marriot**
- 12:00 hrs. Mesa 2 – “Asuntos Políticos”**
Importancia de la relación Argentina - México ante la coyuntura internacional.
Políticas de lucha contra la corrupción. Experiencias en México y Argentina.
- Ponente mexicano
Ponente argentino
- Moderador: México
- Salón Diego Rivera 1 del Hotel Marriot Reforma
Paseo de la Reforma No. 276, Col. Juárez, CP 06600
Ciudad de México
- 13:00 hrs. Conferencia de prensa conjunta**
- 14:00 hrs. Comida ofrecida por el Senado de la República**
Restaurante La Mansión – Hotel Marriot Reforma
- 16:00 hrs. Ajuste de tiempo**
- 16:30 hrs. Mesa 3 – “Cooperación Tecnológica, Educativa y Cultural”**
Programas bilaterales, intercambios y movilidad académica, científica y cultural



Ponente mexicano
Ponente argentino

Modera: Argentina

18:00 hrs. Ajuste de tiempo

18:30 hrs. Traslado al Castillo de Chapultepec

19:00 hrs. Foto oficial en el Alcázar del Castillo de Chapultepec

19:30 hrs. Recorrido por el Castillo de Chapultepec

19:45 hrs. Cena en Honor de la Delegación Argentina ofrecido por la Cámara de Diputados de México

Palabras de la Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Cámara de Diputados.

22:30 hrs. Traslado al Hotel sede.

Martes 4 de abril

09:15 hrs. Traslado del Hotel sede a la Cámara de Diputados

10:00 hrs. Mesa 4 “Migración y turismo. Experiencias en México y en Argentina”

Ponente mexicano
Ponente argentino

Modera: México

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Salón Protocolo, Edificio “C”.

11:15 hrs. Pausa para café

11:30 hrs. Visita y saludo del Pleno de la Cámara de Diputados de México

12:00 hrs. Adopción de la Declaración Final y Clausura



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



- 12:30 hrs. Conferencia de Prensa conjunta**
- 13:30 hrs. Comida en la Cámara de Diputados (opcional)**
- 16:00 hrs. Traslado de la delegación argentina al Aeropuerto**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



II. Delegación del Congreso Mexicano para la III Reunión Interparlamentaria México-Argentina



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



**DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO PARA LA III REUNIÓN
 INTERPARLAMENTARIA MÉXICO-ARGENTINA**

SENADO DE LA REPÚBLICA

Actualizada al 30 de marzo de 2017



Lista Nacional

mariana@senado.gob.mx

[@marianagc](https://twitter.com/marianagc)

Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.
- Presidenta de la Comisión de Seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca el pasado 19 de junio de 2016.
- Secretaria de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Secretaria de la Comisión de Distrito Federal.
- Integrante de la Comisión de Cultura.
- Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Integrante de la Comisión Especial de Movilidad.



Lista Nacional

lcalderonh@senado.gob.mx

[@CocoaCalderon](https://twitter.com/CocoaCalderon)

Senadora Luisa María Calderón Hinojosa

- Presidenta de la Comisión de Reforma Agraria.
- Secretaria de la Comisión de Desarrollo Rural.
- Integrante de la Comisión de Educación.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.
- Integrante de la Comisión de Seguridad Pública.



Michoacán

rocio.pineda@senado.gob.mx

[@RocioPinedaG](https://twitter.com/RocioPinedaG)

Senadora María del Rocío Pineda Gochi

- Presidenta de la Comisión Especial de Rescate y Gestión de la Mexicanidad.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.
- Secretaria de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.
- Integrante de la Comisión de Salud.
- Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.



Lista Nacional

imendozam@senado.gob.mx

[@IrisVianeyMM](https://twitter.com/IrisVianeyMM)

Senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza

- Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.
- Secretaria de la Comisión de Seguridad Pública.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico.
- Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Integrante de la Comisión de Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).



Quintana Roo

jarechiga@senado.gob.mx

[@JArechigaA](https://twitter.com/JArechigaA)

Senador Jorge Aréchiga Ávila

- Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.
- Integrante de la Comisión de Pesca y Acuicultura.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Actualizada al 30 de marzo de 2017



Guanajuato

maricela.etccheverry@congreso.gob.mx

[@Azuletccheverry](https://twitter.com/Azuletccheverry)

Diputada Azul Etcheverry Aranda

- Presidenta del Grupo de Amistad con Argentina.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Integrante de la Comisión de Radio y Televisión.
- Integrante de la Comisión de Turismo.
- Integrante del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Integrante del Grupo de Amistad con Bulgaria.
- Integrante del Grupo de Amistad con Ucrania.



Puebla

victor.giorgana@congreso.gob.mx

[@VictorGiorgana](https://twitter.com/VictorGiorgana)

Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez

- Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Integrante del Grupo de Amistad con Estados Unidos de América.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





III. Delegación del Congreso de la Nación Argentina para la III Reunión Interparlamentaria México-Argentina



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



DELEGACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA PARA LA III REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO-ARGENTINA

SENADO DE LA NACIÓN Actualizada al 30 de marzo de 2017



FRENTE PARA LA
VICTORIA

Buenos Aires

juan.abalmedina@senado.gov.ar

[@juanabalmedina](https://twitter.com/juanabalmedina)

Senador Juan Manuel Abal Medina

- Doctor en Ciencia Política por el Programa de Doctorado de Investigación en Ciencia Política dictado por la FLACSO Sede Académica México, en asociación con Georgetown University.
- Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Argentina ante el Mercosur y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
- Jefe de Gabinete de Ministros de Argentina (2011-2013).
- Profesor de las materias de Sistemas Políticos Comparados y Ciencia Política, Universidad de Buenos Aires.

Participación en Comisiones

- Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.
- Presidente de la Comisión Bicameral Permanente Interparlamentaria Argentino - Mexicana (Ley 26.381).
- Vicepresidente de la Comisión de Servicios Ferroviarios de Pasajeros Estrella del Valle y del Tren del Dique.
- Primer Vicepresidente de la Comisión de Defensoría del Pueblo.
- Vocal de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.
- Vocal de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Vocal de la Comisión de Acuerdos.
- Vocal de la Comisión de Reforma del Estado y del Seguimiento de las Privatizaciones (Ley 23.696).

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Vocal de la Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061 Art. 49). • Miembro de la Comisión de Reconversión de la Industria Gasífera (Ley 24.076). • Miembro de la Comisión para la Coordinación y Agilización de Causas por Delitos de Lesa Humanidad (Acordada 42/08 de la Corte Suprema de Justicia). |
|   <p><i>Frente Cívico y Social</i> Catamarca castillo@senado.gov.ar @Oacastillo</p> | <p>Senador Oscar Aníbal Castillo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios en Derecho por la Universidad Nacional del Litoral. • Gobernador de la provincia de Catamarca (1999-2003). • Diputado provincial y nacional (1985-1997). • Desde 2003 ejerce como Senador. <p>Participación en Comisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vocal de la Comisión de Asuntos Constitucionales. • Vocal de la Comisión de Defensa Nacional. • Vocal de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico. • Vocal de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles. • Vocal de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable. • Vocal de la Comisión de Acuerdos. • Vocal de la Comisión Bicameral Permanente de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia (Ley 25.520). • Vocal de la Comisión Bicameral Permanente Interparlamentaria Argentino - Mexicana (Ley 26.381). • Vocal de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena. • Miembro Titular de la Comisión del Parlamento del Mercosur (Ley 26.146). |



FRENTE PARA LA
VICTORIA

La Pampa

norma.durango@senado.gob.ar

[@Norma_Durango](https://twitter.com/Norma_Durango)

Senadora Norma Haydée Durango

- Maestra Normal Nacional.
- Directora General de Cultura de la Provincia de La Pampa (1987).
- Subsecretaria de Cultura y Comunicación Social de La Pampa (1989).
- Vicegobernadora y Presidenta de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa (2003-2007 y 2011-2015).

Participación en Comisiones

- Vicepresidenta de la Comisión de Educación y Cultura.
- Vocal de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.
- Vocal de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales.
- Vocal de la Comisión de Economía Nacional e Inversión.
- Vocal de la Comisión de Economías Regionales, Economía Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Vocal de la Comisión de Población y Desarrollo Humano.
- Vocal de la Comisión de la Banca de la Mujer.
- Vocal de la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación.
- Vocal de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización (Leyes 26.522, 27.078 y Dnu 267/15).
- Vocal de la Comisión Bicameral Permanente Interparlamentaria Argentino - Mexicana (Ley 26.381).
- Vocal de la Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061 Art. 49).

CÁMARA DE DIPUTADOS
Actualizada al 30 de marzo de 2017



Propuesta Republicana

Santa Fe

amartinez@diputados.gob.ar

[@anitalmartinez](https://twitter.com/anitalmartinez)

Diputada Ana Laura Martínez

- Ejerció como Periodista.

Participación en Comisiones

- Secretaria de la Comisión de Juicio Político.
- Vocal de la Comisión de Acción Social y Salud Pública.
- Vocal de la Comisión de Asuntos Municipales.
- Vocal de la Comisión de las Personas Mayores.
- Vocal de la Comisión de Deportes.
- Vocal de la Comisión del Mercosur.
- Vocal de la Comisión para la Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.



Unión Cívica Radical

Buenos Aires

aechegaray@diputados.gob.ar

[@alechegarayUCR](https://twitter.com/alechegarayUCR)

Diputado Alejandro Carlos Augusto Echegaray

- Ingeniero por la Universidad Nacional de La Plata.

Participación en Comisiones

- Primer Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Vocal de la Comisión de Acción Social y Salud Pública.
- Vocal de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley 26122).
- Vocal de la Comisión de Defensa Nacional.
- Vocal de la Comisión de Educación.
- Vocal de la Comisión de Finanzas.
- Vocal de la Comisión Mixta Unicameral Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas.
- Vocal de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.



FRENTE PARA LA
VICTORIA

Buenos Aires

hrecalde@diputados.gob.ar

Diputado Héctor Pedro Recalde

- Abogado por la Universidad de Buenos Aires.
- Profesor de la materia de Derecho.
- Presidente de la Comisión de Derecho del Trabajo de la Asociación de Abogados de Buenos Aires y miembro del Consejo Consultor de la Asociación de Abogados Laboralistas.
- Desde 2005 ejerce como Diputado Nacional.

Cargos en la Cámara de Diputados

- Jefe del Bloque del Frente para la Victoria.



Buenos Aires

cselva@diputados.gob.ar

Diputado Carlos Américo Selva

- Delegado de Talleres del Oeste (fábrica metalúrgica) (1983-1987).
- Concejal de la ciudad de Mercedes (1991-2003).
- Intendente de la ciudad de Mercedes (2003-2015).

Participación en Comisiones

- Secretario de la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso.
- Vocal de la Comisión de Asuntos Municipales.
- Vocal de la Comisión de Comercio.
- Vocal de la Comisión de Deportes.
- Vocal de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.
- Vocal de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.
- Vocal de la Comisión del Mercosur.



Partido Justicialista

La Pampa

gfernandezm@diputados.gob.ar

Diputado Gustavo Rodolfo Fernández Mendía

- Ministro de Bienestar Social en La Pampa.
- Secretario de Desarrollo Estratégico en La Pampa.
- Concejal en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.
- Comisionado Interventor en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

Participación en Comisiones

- Secretario de la Comisión de Juicio Político.
- Secretario de la Comisión de Legislación Penal.
- Vocal de la Comisión de Finanzas.
- Vocal de la Comisión de Libertad de Expresión.
- Vocal de la Comisión Mixta Unicameral Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas.
- Vocal de la Comisión de Obras Públicas.
- Vocal de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.



IV. Ficha Técnica de la República Argentina



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



REPÚBLICA ARGENTINA FICHA TÉCNICA



Bandera¹



Escudo²



Ubicación Geográfica de Argentina

¹ La Bandera Nacional de Argentina fue creada por el General Manuel Belgrano el 27 de febrero de 1812, consagrada con los mismos colores "celeste y blanco" por el Congreso de Tucumán el 20 de julio de 1816, y ratificada por el mismo cuerpo en Buenos Aires el 25 de febrero de 1818. El Congreso argentino sancionó, el 8 de junio de 1938, una ley que fija como Día de la Bandera -y lo declara feriado- el 20 de junio, aniversario de la muerte de su creador. Los colores de la Bandera se encuentran distribuidos en tres fajas horizontales, dos celestes y una blanca en medio, en cuyo centro se reproduce el sol figurado de la moneda de oro de ocho escudos y de la de plata de ocho reales que se encuentra grabado en la primera moneda argentina. El color del sol es el amarillo del oro. Fuente: Casa Rosada. Presidencia de la Nación. Consultado en la URL: <http://www.casarosada.gob.ar/nuestro-pais/simbolos-nacionales>

² El Escudo Nacional de Argentina está conformado por unos antebrazos humanos que estrechan sus diestras en el cuadro inferior representando la unión de los pueblos de las Provincias Unidas del Río de la Plata. El gorro de gules —comúnmente denominado frigio— es un antiguo símbolo de libertad y la pica (lanza corta) demuestra el propósito de sostenerla, de ser necesario, con las armas. El sol, en su posición nascente, anuncia al mundo la aparición de una nueva nación. Los laureles son símbolos heráldicos de victoria y triunfo. La cinta en forma de moño con los colores azul, plata (blanco) y azul, similares a los de los dos cuarteles de la elipse, es alusiva a la nacionalidad argentina. Fuente: Embajada de Argentina en México. Consultado en la URL: <http://www.embajadaargentina.mx/contenido.php?id=219>

Nombre oficial: República Argentina.

Superficie: 3, 761,274 Km².³

Límites: Al norte limita con Bolivia y Paraguay; al sur con Chile y el Océano Atlántico; al este limita con Brasil, Uruguay, y el Océano Atlántico; y al oeste con Chile. La Antártida argentina está comprendida entre los meridianos 25° y 74° de longitud oeste, al sur del paralelo 60° sur.⁴

Geografía: Argentina tiene un paisaje variado, en el que se encuentran campos de hielos y zonas áridas; se alternan relieves montañosos con mesetas o llanuras; se conectan cursos fluviales o áreas lacustres con el océano, y la vegetación esteparia no opaca el escenario de bosques y selvas. En el país sudamericano existen cuatro tipos de clima, entre ellos cálido, templado, árido y frío, cuyas variaciones están determinadas por la extensión del territorio y los accidentes del relieve.⁵

Capital: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

División administrativa: Argentina está compuesta por 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las provincias dividen su territorio en departamentos y, estos a su vez, se componen de municipios, con la excepción de la provincia de Buenos Aires que sólo lo hace en municipios denominados partidos. A excepción de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las demás firmaron tratados interprovinciales de integración conformando cuatro regiones: Región del Norte Grande Argentino, Región del Nuevo Cuyo, Región Patagónica, y Región Centro.⁶

| Provincias | | |
|----------------|-------------------------|--|
| 1. Catamarca. | 9. Santiago del Estero. | 17. Río Negro. |
| 2. Corrientes. | 10. La Rioja. | 18. Santa Cruz y Tierra del Fuego. |
| 3. Chaco. | 11. Mendoza. | 19. Antártida e Islas del Atlántico Sur. |
| 4. Formosa. | 12. San Juan. | 20. Córdoba. |
| 5. Jujuy. | 13. San Luis. | 21. Entre Ríos. |
| 6. Misiones. | 14. Chubut. | 22. Santa Fe. |
| 7. Tucumán. | 15. La Pampa. | 23. Buenos Aires. |
| 8. Salta. | 16. Neuquén. | |

³ Casa Rosada, Presidencia de la Nación. *Acerca de Argentina*. Consultado el 27 de marzo de 2017, en la URL: <http://www.caserosada.gob.ar/nuestro-pais/acerca-de-argentina>

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

⁶ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Ficha País Argentina*. Consultado el 27 de marzo de 2017, en la URL: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ARGENTINA_FICHA%20PAIS.pdf



Otras ciudades: Córdoba; Rosario; La Plata; y San Miguel de Tucumán.

Población: 43.564 millones de habitantes (2016, FMI).

Idioma: El idioma oficial en Argentina es el español; no obstante, aún perduran otras lenguas amerindias como el mapuche, el guaraní y el quechua, entre otras.⁷

Moneda: Peso argentino.

Tipo de cambio al 27 de marzo de 2017: 1 dólar estadounidense – 15.60 pesos argentinos.

Religión: En el país sudamericano existe la libertad de culto, siendo la religión católica la más profesada. También se practican otras religiones como el protestantismo, el judaísmo, el islamismo, la religión ortodoxa griega, la ortodoxa rusa, entre otras.⁸

Indicadores sociales (2016)⁹

- **Esperanza de vida:** 77.1 años.
- **Tasa de natalidad:** 17 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 7.5 fallecimientos / 1,000 habitantes.

Situación Económica

De acuerdo al Banco Mundial, Argentina representa una de las economías más grandes de América Latina y el Caribe, además el país sudamericano se encuentra en proceso de transformación económica en el que promueve un desarrollo económico sostenible con inclusión social e inserción en la economía mundial. Cabe destacar que Argentina cuenta con abundantes recursos naturales en energía y agricultura, y es líder en producción de alimentos con industrias de gran escala en los sectores de la agricultura y la ganadería vacuna; asimismo, cuenta con oportunidades en algunos subsectores de la manufactura y en el sector de servicios innovadores de alta tecnología.¹⁰

En los últimos diez años, la economía argentina tuvo un crecimiento significativo, y ha invertido en salud 7% y en educación 6% del total del Producto Interno Bruto

⁷ Casa Rosada, Presidencia de la Nación. *Op. Cit.*

⁸ *Ídem.*

⁹ CIA. The World Factbook. *Argentina*. Consultado el 27 de marzo de 2017, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/ar.html>

¹⁰ Banco Mundial. *Argentina: panorama general*. 22 de septiembre de 2016. Consultado el 27 de marzo de 2017, en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/argentina/overview>



(PIB). Sobresale que entre los años 2004 y 2008, el país sudamericano tuvo el mejor desempeño en la región al reducir la pobreza e impulsar la prosperidad compartida.¹¹

Con el Gobierno del Presidente Mauricio Macri la política económica ha tenido un cambio significativo en el sentido de la implementación de reformas particulares como la unificación de la tasa de cambio, el acuerdo con acreedores internacionales, la modernización del régimen de importaciones, una desaceleración de la inflación, y la reforma del sistema de estadísticas nacionales. De igual forma, Argentina retomó una agenda activa en la política internacional al confirmar que presidirá el Grupo de los Veinte (G-20) en 2018, y declaró su intención de integrarse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); actualmente es miembro observador en la Alianza del Pacífico.¹²

Producto Interno Bruto: 437.856 billones de dólares (2016, FMI).

Estructura del Producto Interno Bruto (2016)¹³

- **Agricultura:** 11.4%
- **Industria:** 30.2%
- **Servicios:** 58.4%

Producto Interno Bruto Per Cápita: 10,050.973 dólares (2016, FMI).

Comercio exterior (2016)¹⁴

-Exportaciones: \$ 58.4 billones de dólares.

-Importaciones: \$ 57.23 billones de dólares.

Principales socios comerciales (2015)¹⁵

- **Exportaciones:** Brasil (17%), China (8.6%), y Estados Unidos (5.9%).
- **Importaciones:** Brasil (22.4%), Estados Unidos (16.3%), China (15.5%), y Alemania (5.1%).

¹¹ *Ídem.*

¹² *Ídem.*

¹³ CIA. The World Factbook. *Op. Cit.*

¹⁴ *Ídem.*

¹⁵ *Ídem.*



Principales exportaciones: soja y sus derivados, petróleo y gas, vehículos, maíz, y trigo.¹⁶

Principales importaciones: maquinaria, vehículos de motor, petróleo y gas natural, productos químicos orgánicos, y plásticos.¹⁷

Política Interior

Actualmente, el Gobierno de Argentina es encabezado por el Presidente Mauricio Macri, quien obtuvo el triunfo en la segunda vuelta en las elecciones presidenciales de 2015 con el 51.41% de los votos, encabezando la coalición política “Cambiamos”.¹⁸ Este hecho dio fin a 12 años de *kirchnerismo*, periodo que inició con el Gobierno del entonces Presidente Néstor Kirchner en 2003, y fue seguido por dos mandatos de su esposa, la Señora Cristina Fernández.

Estructura del Sistema Político argentino

Forma de Estado: República Federal.

Poder Ejecutivo: De acuerdo con la Constitución Nacional de Argentina, el Poder Ejecutivo recae en la figura del Presidente de la Nación Argentina. El Presidente y el Vicepresidente tienen una duración en el cargo de cuatro años y pueden ser reelegidos o sucederse recíprocamente por un sólo período consecutivo. Ambos cargos son elegidos por medio de voto directo en doble vuelta.¹⁹ El Vicepresidente también ejerce como el Presidente del Senado argentino. Actualmente, el Presidente y Vicepresidente de Argentina son el Señor Mauricio Macri y la Señora Gabriela Michetti, respectivamente.

Poder Legislativo: El Congreso argentino es bicameral compuesto por 257 Diputados y 72 Senadores. La elección de los miembros de ambas Cámaras es por votación directa y se lleva a cabo cada dos años para renovar la mitad de la Cámara Baja y un tercio de la Cámara Alta. El periodo de los Diputados es por cuatro años y el de los Senadores es por seis años.²⁰ Actualmente, el Presidente de la Cámara Baja es el Diputado Emilio Monzó, y de la Cámara Alta es la Vicepresidenta Gabriela Michetti, como se mencionó anteriormente. Las próximas elecciones están previstas para 2017.

¹⁶ *Ídem.*

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. Cit.*

¹⁹ Constitución Nacional Argentina. Consultado el 27 de marzo de 2017, en la URL: <http://www.caserosada.gob.ar/images/stories/constitucion-nacional-argentina.pdf>

²⁰ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. Cit.*



Actualmente, algunos de los proyectos de ley que se encuentran en el Congreso argentino son:²¹

- Protección de los derechos de los animales. El proyecto de ley impulsa y profundiza la protección de los animales ante conductas humanas que generen sufrimiento innecesario o maltrato de cualquier índole. Asimismo, el proyecto propone imponer la reclusión o prisión de uno a seis años a quienes infrinjan sufrimiento injustificado o actos de crueldad que provoquen lesiones físicas o la muerte a un animal de cualquier especie; también prevé prisión de un mes a un año para quienes abandonen un animal del cual fueran responsables por haberlo adquirido o aceptado su tenencia (Cámara de origen: Senado de la Nación).
- Uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados. El proyecto plantea la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud. Propone la creación de un Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del uso medicinal de la planta de cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, dentro del Ministerio de Salud (Origen: Poder Ejecutivo). Aprobado por el Senado el 29 de marzo de 2017, tras la aprobación previa en la Cámara de Diputados.
- Reparación económica para niños, niñas y adolescentes que hayan perdido a su madre a manos de su padre. El proyecto propone otorgar una reparación económica mensual y el derecho a una cobertura integral de salud (si no la tuvieran) a niños, niñas y adolescentes que hayan perdido a su madre a manos de su padre. El proyecto fue elaborado por la Asociación Civil “La Casa del Encuentro” con el apoyo de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina (Cámara de origen: Senado de la Nación).
- Incorporación de la cobertura de la psoriasis al Programa Médico Obligatorio. El proyecto propone que todas las obras sociales y entidades de medicina prepaga incorporen como prestación obligatoria a la cobertura

²¹ Senado Argentina. *Proyectos Vigentes*. Consultado el 27 de marzo de 2017, en la URL: <http://www.senado.gov.ar/VotoCiudadano/Vigente>



integral de la psoriasis²², incluyéndola en el Programa Médico Obligatorio (PMO) (Cámara de origen: Senado de la Nación).

Poder Judicial: De acuerdo a la Constitución Nacional de Argentina, el Poder Judicial es ejercido por una Corte Suprema de Justicia, y por los demás tribunales inferiores que el Congreso argentino establezca en el país.²³

Sistema Electoral²⁴

De acuerdo a la Dirección Nacional Electoral de Argentina, existen tres formas de elección dependiendo el cargo del que se trate:

- Sistema mayoritario con segunda vuelta electoral (elección de Presidente y Vicepresidente). Cuando la fórmula más votada obtiene más del 45% de los votos, o más del 40% con una diferencia mayor al 10% respecto de la que le sigue en número de votos, se proclama directamente el triunfo. En caso contrario, se realiza una segunda vuelta electoral entre las dos fórmulas más votadas, proclamándose la que obtiene más votos.
- Sistema directo y mayoritario por lista completa (elección de los Senadores). Se eligen tres Senadores por provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma directa y conjunta. Las listas están integradas por dos candidatos de distinto sexo. Corresponden dos bancas al partido o alianza que obtenga el mayor número de votos, y una banca al partido que le siga en cantidad de votos.
- Sistema de representación proporcional (elección de los Diputados). El número de Diputados de cada distrito electoral se determina según su población, y el escrutinio de cada elección se practica por lista. Los cargos a

²² En los fundamentos del proyecto de ley se explica que: en Argentina se estima que entre el 2 y 3% de la población padece de psoriasis, una enfermedad inflamatoria, crónica, sistémica, y no contagiosa que se instala en la piel en forma de lesiones rojas, cubiertas por escamas blancas y secas, que se localizan en codos, rodillas, tronco y cuero cabelludo. Entre los riesgos que conlleva, los pacientes que la padecen tienen mayor probabilidad de sufrir ataques al corazón o padecer otras enfermedades graves, tales como obesidad, hipertensión, síndrome metabólico y depresión clínica. Además, entre el 10 y 30% de los casos puede devenir en artritis psoriásica, una forma clínica de psoriasis que afecta las articulaciones.

²³ Constitución Nacional Argentina. *Op. Cit.*

²⁴ Dirección Nacional Electoral de Argentina. *Sistema Electoral*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en la URL: <http://www.elecciones.gob.ar/regimen/regimen.htm>

cubrir se asignan según el orden de cada lista, previa aplicación de la fórmula D'Hont²⁵ de representación proporcional.

Partidos Políticos²⁶

De acuerdo con la Cámara Nacional Electoral de Argentina, a nivel nacional se encuentran reconocidos 41 partidos políticos, y a nivel distrital 624 partidos políticos.²⁷

| | |
|---|--|
| <p>1. Partido Coalición Cívica. Líder: Elisa Carrio.</p> | |
| <p>2. Partido Peronismo Federal. Líder: Ramón Puerta.</p> | |
| <p>3. Frente para la Victoria. Líder: Cristina Fernández de Kirchner.</p> | |
| <p>4. Partido Peronista (Justicialista). Líder: Eduardo Fellner.</p> | |
| <p>5. Partido Progresistas. Líder: Margarita Stolbizer.</p> | |

²⁵ El método D'Hont es un sistema electoral de cálculo proporcional que divide el número de votos emitidos para cada partido entre el número de cargos electos con los que cuenta cada circunscripción. Fuente: Europa Press, consultada en la URL: <http://www.europapress.es/nacional/noticia-consiste-ley-dhondt-20150519142619.html>

²⁶ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. Cit.*

²⁷ Cámara Nacional Electoral. *Partidos Reconocidos al 1 de marzo de 2017*. Consultado el 27 de marzo de 2017, en la URL: http://www.electoral.gov.ar/pdf/partidos_reconocidos.pdf

| | |
|--|--|
| <p>6. Partido Unión Cívica Radical. Líder: Ernesto Sanz.</p> |  |
| <p>7. Partido Propuesta Republicana. Líder: Mauricio Macri.</p> |  |
| <p>8. Partido Socialista. Líder: Hermes Binner.</p> |  |

Política Exterior²⁸

El país sudamericano ha buscado, mediante su política exterior, ser parte de las principales organizaciones internacionales y regionales para revertir su condición geográfica periférica, siendo miembro de la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, el Mercado Común del Sur, la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Organización de los Estados Americanos, la Cumbre Iberoamericana, el Grupo de los Veinte, entre otros.

En este sentido, el Gobierno argentino tiene tres prioridades en materia internacional:

- En América Latina forma parte de la zona de libre cambio del Mercado Común del Sur, en donde tiene particular importancia su relación con Brasil, su vecino y principal socio comercial. Asimismo, Argentina se ha incorporado como Estado observador de la Alianza del Pacífico y apoya la concertación latinoamericana de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.
- La reivindicación de la soberanía sobre las Islas Malvinas, en la que mantiene la defensa de las Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas referente a esta cuestión e intensificando la presión regulatoria en contra de

²⁸ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. Cit.*



la explotación de los recursos naturales (hidrocarburos, pesca) por los malvinenses.

- En el ámbito de los derechos humanos, el país sudamericano ha ratificado la mayoría de las Convenciones internacionales y regionales, así como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. De igual forma, otorga importancia a todas las iniciativas que garanticen la no impunidad de crímenes de lesa humanidad y desapariciones forzadas, en especial por los actos cometidos durante la dictadura militar en el periodo 1976-1983.



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-ARGENTINA

México y Argentina han celebrado dos reuniones interparlamentarias:²⁹

- La Primera Reunión Interparlamentaria México-Argentina tuvo lugar en la Ciudad de México los días 11 y 12 de agosto de 2014. La reunión giró en torno a los temas de la relación bilateral y parlamentaria entre ambos países; la integración en América Latina y el Caribe; la cuestión de las Islas Malvinas; el apoyo a Argentina ante el cobro de bonos de deuda soberana por parte de los “fondos buitres”; el uso de energía limpia; la relación comercial; la cooperación educativa y cultural; entre otros.
- La Segunda Reunión Interparlamentaria México-Argentina se celebró en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 4 y 5 de mayo de 2015. En ella, ambas delegaciones abordaron los siguientes temas: el papel de la diplomacia parlamentaria en la relación bilateral; el establecimiento de un Secretariado Técnico Permanente para dar seguimiento a las Reuniones Interparlamentarias; la cuestión de las Islas Malvinas; la defensa de los derechos humanos; el combate al narcotráfico; el intercambio en materia turística; entre otros.

Grupos de Amistad

En México, el Grupo de Amistad con Argentina es presidido por la Diputada Azul Etcheverry Aranda y está integrado por 20 miembros: 7 del PRI, 5 del PAN, 4 del PRD, 1 del PVEM, 1 de Morena, 1 de Movimiento Ciudadano y 1 de Nueva Alianza. Por su parte, en el Congreso argentino se encuentra la Comisión Bicameral Permanente Interparlamentaria Argentino - Mexicana (Ley 26.381), la cual está compuesta por 10 integrantes y es presidida por el Senador Juan Abal Medina.

Participación en Asambleas y Foros Parlamentarios

México y Argentina coinciden en su participación en la Unión Interparlamentaria (UIP); la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA); el Parlamento Latinoamericano y Caribeño; ParlAmericas; la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC); y el Foro Parlamentario Iberoamericano.

²⁹ Para mayor información, consultar el documento de apoyo “Reuniones Interparlamentarias México-Argentina” incluido en esta Carpeta Informativa.

**Visitas de Trabajo al Senado Mexicano de
 Parlamentarios y Funcionarios Argentinos**

| No. | VISITANTE / DELEGACION | FECHA | SENADORES PARTICIPANTES | TEMAS |
|-----|---|--------------------------------|---|--|
| 1 | Visita al Senado de la República del Sr. Amado Boudou, Vicepresidente de la Nación y Presidente del Senado de la República Argentina. | 03/12/2012 al 03/12/2012 | Ernesto Javier (PAN) Cordero Arroyo (PRI) Emilio Gamboa Patrón (PRD) Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta (PAN) Daniel Gabriel Ávila Ruiz (PRI) Roberto Armando Albores Gleason (PRD) Ángel Benjamín Robles Montoya (PAN) Gabriela Cuevas Barron (PRI) Marcela Guerra Castillo (PAN) Mariana Gómez del Campo Gurza (PRD) Mario Martín Delgado Carrillo (PRD) Dolores Padierna Luna (PRD) Víctor Manuel Camacho Solís (PRD) | -Convenio para Incentivar la Investigación en Materia Legislativa. -Fomentar la Profesionalización del Trabajo Legislativo. -Fortalecer la Estructura del Instituto Belisario Domínguez y del Federal de Estudios Parlamentarios de Argentina. -Desarrollar la Cooperación para el Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas. |
| 2 | Min. Héctor Timerman, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. | 27/03/2014 al 27/03/2014 | Raúl Cervantes Andrade (PRI) Martha Palafox Gutiérrez (PT) Mariana Gómez del Campo Gurza (PAN) María del Pilar Ortega Martínez (PAN) | -Primer Reunión Interparlamentaria México-Argentina. -Desarrollo Económico. -Fortalecimiento de América Latina. -Relación Diplomática Parlamentaria. |
| 3 | Sra. Alicia Aloor Lynch. Comité de Nominaciones de la República Argentina. | 03/06/2014 | Mariana Gómez del Campo Gurza (PAN) | -Nominación de la Sen. Mariana Gómez del Campo a la Medalla "Gobernador Enrique Tomás Cresto", que otorga el Senado de Argentina. -Desarrollo Regional. -Federalismo. |



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



| No. | VISITANTE / DELEGACION | FECHA | SENADORES PARTICIPANTES | TEMAS |
|-----|--|------------|--|--|
| 4 | Sen. Ernesto Ricardo Sáenz. Senador de la Nación de Argentina. | 28/10/2014 | Mariana Gómez del Campo Gurza (PAN) Ernesto Javier Cordero Arroyo (PAN) Luz María Beristain Navarrete (PRD) Zoé Alejandro Robledo Aburto (PRD) Iris Vianey Mendoza Mendoza (PRD) | -Relación Bilateral y Parlamentaria. -Relación Política. -Refugio. -Próxima Reunión Interparlamentaria. -Combate al Narcotráfico, la Delincuencia Organizada y el Crimen Organizado Transnacional. -La Condecoración Enrique Cresto, que otorgó el Gobierno de Argentina a la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza. |
| 5 | Representantes del Municipio de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Argentina. | 04/11/2016 | Rocío Pineda Gochi (PRI) | |
| 6 | Emb. Daniel Chuburu y Ministro Víctor Marzari. | 15/11/2016 | Mariana Gómez del Campo (PAN) | Cuestión de las Malvinas. |

RELACIONES BILATERALES MÉXICO-ARGENTINA

En el siglo XIX, la relación entre México y Argentina no contó con mayor desarrollo debido a las cuestiones políticas internas que vivió cada país. No obstante, ambas naciones coincidían en declaraciones sobre cooperación e integración de la región latinoamericana. En 1891, México envió a su primer Ministro Plenipotenciario a Argentina, y hasta 1927 ambos países elevaron sus representaciones diplomáticas al rango de embajadas.³⁰

México y Argentina tienen suscrito un Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE) vigente desde 2008, el cual ha permitido profundizar la relación bilateral en los ámbitos político, económico-comercial, cultural y de cooperación. Entre los objetivos de dicho acuerdo están: la coordinación política sobre cuestiones bilaterales, regionales y multilaterales de interés mutuo; la creación de condiciones necesarias para el incremento del comercio bilateral y la promoción de inversiones recíprocas; la cooperación conjunta para el desarrollo sostenible de ambos países; y el fortalecimiento de la interrelación entre diferentes sectores de la sociedad civil de México y Argentina. Además, el acuerdo está institucionalizado por medio de los siguientes mecanismos: el Consejo del AAE; la Comisión de Asuntos Políticos; la Comisión de Asuntos Económicos, Comerciales e Inversiones; las Comisiones Mixtas de Cooperación Técnica y Científica, y de Cooperación Educativa y Cultural; entre otros.³¹

El 10 de diciembre de 2015, la entonces Canciller Claudia Ruiz Massieu asistió, en representación del Presidente Enrique Peña Nieto, a la Toma de Posesión del Presidente Mauricio Macri, como muestra de la importancia que México otorga a la relación bilateral con Argentina.³²

Los Presidentes Enrique Peña Nieto y Mauricio Macri se encontraron en dos ocasiones previas a la Visita de Estado que realizó el Mandatario mexicano a Argentina de julio de 2016: la primera en enero de 2016 en el Foro Económico Mundial de Davos, Suiza; y la segunda el 1 de julio de 2016 en la V Cumbre de la Alianza del Pacífico en Puerto Varas, Chile.³³

³⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Manual de Organización de la Embajada de México en Argentina*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en la URL: <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manexte/embajadas/moemargentina12.pdf>

³¹ Embajada de México en Argentina. *Asociación Estratégica México-Argentina*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: <https://embamex.sre.gob.mx/argentina/index.php/menu-2/politica>

³² Secretaría de Relaciones Exteriores. *México abraza a Argentina*. 10 de diciembre de 2015. Consultado el 28 de marzo de 2017, en la URL: <http://www.gob.mx/sre/articulos/mexico-abraza-argentina>

³³ Presidencia de la República. *Relación México – Argentina*. 28 de julio de 2016. Consultado el 28 de marzo de 2017, en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/articulos/relacion-mexico-argentina>



En mayo de 2016, la entonces Canciller Claudia Ruiz Massieu sostuvo una reunión de trabajo con su homóloga de Argentina, la Ministra Susana Malcorra. En dicha reunión revisaron los principales temas de la agenda bilateral para la Visita de Estado del Presidente Enrique Peña Nieto, la cual tuvo lugar en julio de ese año. En la reunión preparatoria, las Cancilleras subrayaron la importancia del Acuerdo de Asociación Estratégica entre México y Argentina como mecanismo rector en la relación bilateral. Asimismo, refrendaron el interés para seguir impulsando el intercambio de conocimientos en materia de cooperación educativa y cultural, y técnica científica.³⁴

El 29 de julio de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto realizó una Visita de Estado a Argentina en la que se reunió con su homólogo, el Presidente Mauricio Macri. Como parte de la visita, ambos Gobiernos se comprometieron al relanzamiento de la relación bilateral a partir de la firma de 17 instrumentos de cooperación bilateral en materia de pesca y acuicultura; cooperación vitivinícola; colaboración fitosanitaria; apoyo en ciencia y tecnología; y turismo, entre otros. El Presidente Peña Nieto extendió una invitación a su homólogo para visitar México, y el Presidente Mauricio Macri se comprometió a realizarla en 2017.³⁵

El 13 de febrero de 2017, el Canciller Luis Videgaray Caso celebró una reunión de trabajo en México con su homóloga de Argentina, la Ministra Susana Malcorra. Los Cancilleres coincidieron en continuar sumando esfuerzos para fortalecer los vínculos bilaterales en todas las áreas, asimismo revisaron los avances sobre el cumplimiento de los compromisos acordados en la pasada Visita de Estado del Presidente Enrique Peña Nieto a Argentina en julio de 2016. En materia económica, los Cancilleres reiteraron la importancia de las negociaciones comerciales actuales y avanzar en la conclusión de un acuerdo que permita ampliar el libre comercio, así como el fomento a la relación económica entre la Alianza del Pacífico y el Mercado Común del Sur.³⁶

³⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. *México y Argentina renuevan sus vínculos Políticos, Económicos y de Cooperación*. 25 de mayo de 2016. Consultado el 28 de marzo de 2017, en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-argentina-renuevan-sus-vinculos-politicos-economicos-y-de-cooperacion>

³⁵ Presidencia de la República. *Acuerdan México y Argentina relanzar su relación bilateral*. 29 de julio de 2016. Consultado el 28 de marzo de 2017, en la URL: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/acuerdan-mexico-y-argentina-relanzar-su-relacion-bilateral>

³⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Recibe el Canciller mexicano a la Ministra de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina*. 13 de febrero de 2017. Consultado el 28 de marzo de 2017, en la URL: <https://www.gob.mx/sre/prensa/recibe-el-canciller-mexicano-a-la-ministra-de-relaciones-exteriores-y-culto-de-la-republica-argentina>

RELACIONES ECONÓMICAS MÉXICO-ARGENTINA

Argentina es el cuarto socio comercial de México en América Latina y el Caribe y el 22° a nivel mundial, mientras que México es el tercer socio comercial del país sudamericano en la región y el noveno a nivel mundial.³⁷

Entre 2005 y 2013, la inversión mexicana en Argentina ascendió a 3,837.5 millones de dólares. Por su parte, entre 1999 y marzo de 2016, la Inversión Extranjera Directa acumulada de Argentina en México ascendió a 1,054.7 millones de dólares.³⁸

En 2015, el flujo de turistas provenientes de Argentina aumentó en un 40% ubicándolo en el cuarto mercado turístico más importante y el mayor de América Latina.³⁹

En 2016, el comercio bilateral entre México y Argentina alcanzó un monto de 2,305.5 millones de dólares, de los cuales 1,408.7 millones de dólares fueron exportaciones mexicanas a Argentina, y 896.8 millones de dólares por las importaciones provenientes de Argentina, arrojando un superávit para México por 511.9 millones de dólares.⁴⁰

En 2016, los principales productos importados por México procedentes de Argentina fueron: aceites en bruto, vinos de uva, cueros y pieles charolados, maíz amarillo, desodorantes corporales y antitranspirantes, medicamentos a base de vitaminas, arroz semiblanqueado o blanqueado, entre otros.⁴¹ Por su parte, los principales productos exportados por México a Argentina fueron: champús, superfosfatos, cajas de velocidades automáticas, láminas pintadas, cerveza de malta, pantallas planas, barcos de motor, cepillos de dientes, entre otros.⁴²

El 13 de febrero de 2017, el Secretario de Economía Ildelfonso Guajardo sostuvo una reunión de trabajo con la Canciller Susana Malcorra, Ministra de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina. Los funcionarios analizaron el estado de la relación bilateral y la importancia de apoyar un acercamiento entre la Alianza del Pacífico y

³⁷ Presidencia de la República. *Relación México – Argentina*. Op. Cit.

³⁸ *Ídem*.

³⁹ Presidencia de la República. *Foro de Negocios México – Argentina*. 29 de julio de 2016. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/articulos/foro-de-negocios-mexico-argentina>

⁴⁰ Secretaría de Economía. *Balanza comercial de México con Argentina*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/B4bc_e.html

⁴¹ Secretaría de Economía. *Principales productos importados por México procedentes de Argentina*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/B4ppm_e.html

⁴² Secretaría de Economía. *Principales productos exportados por México a Argentina*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/B4ppx_e.html

el Mercado Común del Sur. De igual forma, los Secretarios revisaron los trabajos en torno a la profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 6 (ACE 6) entre ambos países, con el cual se busca contar con un instrumento acorde al entorno económico actual por medio de la ampliación de las preferencias arancelarias y la inclusión de nuevas disciplinas como el acceso a mercados, reglas de origen, facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, entre otras.⁴³

CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES ENTRE MÉXICO Y ARGENTINA⁴⁴

| Rubros | México | | Argentina | |
|--|-----------|-------------|------------|-------------|
| | 2016 | 2017 (est.) | 2016 | 2017 (est.) |
| Crecimiento del Producto Interno Bruto | 2.411% | 2.573% | -1.007% | 2.776% |
| Producto Interno Bruto (billones de dólares) | 1,082.431 | 1,166.601 | 437.856 | 447.827 |
| PIB per Cápita (dólares) | 8,414.944 | 8,958.503 | 10,050.973 | 10,167.419 |
| Inflación | 2.89% | 3.03% | n/a | 19.9% |
| Desempleo | 4% | 3.87% | 7.77% | 7.38% |
| Población (millones de personas) | 128.632 | 130.223 | 43.564 | 44.045 |

⁴³ Secretaría de Economía. *México y Argentina reafirman su compromiso para profundizar la relación bilateral y acercar al Mercosur y la Alianza del Pacífico*. 13 de febrero de 2017. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-argentina-reafirman-su-compromiso-para-profundizar-la-relacion-bilateral-y-acercar-al-mercosur-y-la-alianza-del-pacifico>

⁴⁴ Fondo Monetario Internacional. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=59&pr.y=12&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=213%2C273&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=

TRATADOS BILATERALES MÉXICO-ARGENTINA⁴⁵

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos bilaterales entre México y Argentina:

1. Acuerdo de Cooperación para los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.
2. Convenio de Reconocimiento Mutuo de Títulos, Diplomas y Grados Académicos de Educación Superior.
3. Acuerdo sobre Transportes Aéreos.
4. Convenio General de Cooperación Económica.
5. Acuerdo Complementario en Materia de Planificación Económica y Social.
6. Convenio sobre Traslado de Nacionales Condenados y Cumplimiento de Sentencias Penales.
7. Acuerdo de Cooperación para la Lucha contra el Abuso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
8. Convenio de Cooperación Turística.
9. Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
10. Acuerdo a través del cual se Modifica el Acuerdo sobre Transportes Aéreos, suscrito el 14 de Mayo de 1969.
11. Convenio de Cooperación y Coproducción Cinematográfica.
12. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
13. Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta Provenientes de la Operación de Buques y Aeronaves en el Transporte Internacional.
14. Convenio de Reconocimiento de Certificados de Estudio de Nivel Primario y Medio no Técnico o sus Denominaciones Equivalentes.
15. Convenio de Cooperación Cultural y Educativa.
16. Acuerdo Concerniente a la Reciprocidad en el Uso de Satélites y la Transmisión y Recepción de Señales desde Satélites para la Prestación de Servicios por Satélite a Usuarios.
17. Decimotercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6.
18. Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal.
19. Acuerdo de Asociación Estratégica.
20. Tratado de Extradición.
21. Acuerdo sobre Cooperación, Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros.

⁴⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados firmados por México. Consultado en la dirección URL: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php



V. Documentos de Apoyo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





MESA 1: COOPERACIÓN EN MATERIA ECONÓMICA

Nota Informativa⁴⁶

Ampliación del comercio bilateral. Revisión del Acuerdo de Complementación Económica No. 6 (ACE 6)

El Acuerdo de Complementación Económica No. 6 (ACE 6) entre México y Argentina tiene por finalidad:⁴⁷

- Intensificar y diversificar en los mayores niveles posibles el comercio recíproco entre los países signatarios;
- Coordinar y complementar las actividades económicas, en especial la industria y la tecnología conexas, a través de una eficaz mejora de los sistemas de producción y de las escalas operativas;
- Estimular las inversiones encaminadas a un intensivo aprovechamiento de los mercados y de la capacidad competitiva de los países signatarios en las corrientes de intercambio mundial; y
- Facilitar la creación y funcionamiento de empresas en la región.

En 2006, los Gobiernos de México y Argentina suscribieron el Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6. En él se consideran los siguientes elementos:⁴⁸

- La vigencia del Decimotercer Protocolo Adicional del ACE No. 6, suscrito el 13 de marzo de 2001, que establece el Régimen de Solución de Controversias aplicable al Acuerdo.
- La incorporación en el Programa de Liberación del Acuerdo, de las preferencias arancelarias que ambos países se otorgan de forma mutua.

⁴⁶ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano con información citada.

⁴⁷ Organización de los Estados Americanos. Sistema de Información sobre Comercio Exterior. *Acuerdo de Complementación Económica entre la República de Argentina y los Estados Unidos Mexicanos (ACE N° 6)*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: http://www.sice.oas.org/Trade/ARG_MEX/ARGMEX_text.asp#capitulol

⁴⁸ Organización de los Estados Americanos. Sistema de Información sobre Comercio Exterior. *Decimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica N° 6 suscrito entre Argentina y México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: http://www.sice.oas.org/Trade/ARG_MEX/ARGMEX_protocXV.asp

- La creación de un Grupo Técnico Ad-hoc con el objetivo de convertir las concesiones incluidas en el Programa de Liberación en el ACE No. 6, a las respectivas nomenclaturas nacionales.

Por su parte, el 29 de julio de 2016 el Presidente Enrique Peña Nieto realizó una Visita de Estado a Argentina durante la cual se reunió con su homólogo, el Presidente Mauricio Macri. Dentro de los temas abordados por ambos Mandatarios destacó el compromiso para profundizar el Acuerdo de Complementación Económica No. 6 (ACE 6), el cual comprenderá la ampliación del universo arancelario de productos con preferencias en el ámbito del Acuerdo, incluyendo nuevas mercancías agrícolas e industriales, y la profundización de los niveles de preferencia actualmente otorgados entre ambos países.⁴⁹

En este sentido, se contemplaron las siguientes disciplinas como parte de la negociación: acceso a mercados, reglas de origen, facilitación de comercio, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, remedios comerciales y salvaguardias, política de competencia, mejora regulatoria, compras públicas, propiedad intelectual, servicios, inversiones, y otros temas de interés común.⁵⁰

En seguimiento a los acuerdos alcanzados por los Presidentes Peña Nieto y Macri en la reunión de julio de 2016, se celebró la Primera Ronda de Negociación para la Ampliación y Profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 6 (ACE 6) los días 14 y 15 de noviembre de 2016 en la Ciudad de México. La finalidad de la ampliación del Acuerdo es consolidar la relación comercial bilateral, modernizar el marco jurídico existente a través de la incorporación de reglas comerciales que brinden mayor certidumbre y nuevas oportunidades a los empresarios mexicanos y argentinos que faciliten e incrementen el comercio recíproco.⁵¹

La reunión fue presidida por el Señor Juan Carlos Baker, Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía de México, y la Señora María Cristina Boldorini, Secretaria de Relaciones Económicas Internacionales de Argentina;

⁴⁹ Presidencia de la República. *Declaración Conjunta. Visita de Estado del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, a la República Argentina*. 29 de julio de 2016. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118987/DeclaracionConjunta.pdf>

⁵⁰ *Idem*.

⁵¹ Secretaría de Economía. *México y Argentina realizaron la Primera Ronda de Negociaciones para Ampliar y Profundizar el Acuerdo de Complementación Económica*. 16 de noviembre de 2016. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-argentina-realizaron-la-primera-ronda-de-negociaciones-para-ampliar-y-profundizar-el-acuerdo-de-complementacion-economica?idiom=es>



asimismo, participaron Miguel Braun, Secretario de Comercio, y Marisa Bircher, Secretaria de Mercados Agroindustriales de Argentina. En dicho evento, las delegaciones compartieron sus visiones, intereses y entendimientos sobre las metas y aspiraciones de ambos países con el objetivo de determinar aspectos metodológicos y procedimentales para las siguientes rondas de negociación. Además, acordaron un plan de trabajo para dar seguimiento a la negociación.⁵²

El 13 de febrero de 2017, el Secretario de Economía Ildelfonso Guajardo sostuvo una reunión de trabajo con la Ministra de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, la Señora Susana Malcorra. En dicho encuentro analizaron, entre otros temas, los trabajos que los negociadores han realizado para la ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 6 (ACE 6). Asimismo, los funcionarios acordaron la realización de la Segunda Ronda de Negociación para el mes de abril de 2017 en Buenos Aires.⁵³

Integración regional. Mercosur y la Alianza del Pacífico

Mercado Común del Sur (Mercosur)⁵⁴

El Mercado Común del Sur es definido como un “proceso de integración regional”, el cual se creó con la firma del Tratado de Asunción por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en marzo de 1991. Su principal objetivo es propiciar un espacio común, que contribuya al desarrollo de los países que lo integran para generar oportunidades comerciales y de inversión mediante la “integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional”. Venezuela solicitó su admisión en 2006 y fue incorporada en 2012; Bolivia actualmente se encuentra en proceso de adhesión. Además, este mecanismo cuenta con seis Estados asociados –Chile, Ecuador, Perú, Colombia, Guyana y Surinam- los cuales pueden participar en actividades y reuniones del bloque, al tiempo que cuentan con preferencias comerciales con los estados Partes.

⁵² *Ídem.*

⁵³ Secretaría de Economía. *México y Argentina reafirman su compromiso para profundizar la relación bilateral y acercar al Mercosur y la Alianza del Pacífico*. 13 de febrero de 2017. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: <https://www.gob.mx/se/prensa/mexico-y-argentina-reafirman-su-compromiso-para-profundizar-la-relacion-bilateral-y-acercar-al-mercosur-y-la-alianza-del-pacifico>

⁵⁴ Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”. Nota de Coyuntura: *Venezuela asume presidencia pro t mpore del MERCOSUR: Consideraciones internas e internacionales de un conflicto sudamericano*. 3 de agosto de 2016. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/030816_Venezuela_Mercosur.pdf

*Alianza del Pacífico*⁵⁵

La Alianza del Pacífico se estableció oficialmente el 28 de abril de 2011 mediante la Declaración de Lima entre Chile, Perú, Colombia y México, además de Panamá y Costa Rica como observadores. El objetivo de este mecanismo es conformar una zona de integración económica, política, y el incremento de la cooperación entre los países. En 2012, la Declaración Presidencial de Paranal y el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico suscrito por los Presidentes de Chile, Colombia, Perú y México, brindaron personalidad jurídica al mecanismo de integración. Al siguiente año se firmó el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, y entró en vigor el 1 de mayo de 2016, con el cual se liberó el 92% de los aranceles en los países miembros y el 8% restante se liberará de manera paulatina.

Relación Mercosur-Alianza del Pacífico

De acuerdo a un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo, el Mercado Común del Sur y la Alianza del Pacífico iniciaron un acercamiento en 2014 con la celebración de la Reunión Ministerial Informativa encabezada por autoridades de ambos mecanismos de integración, en la cual intercambiaron ideas para el desarrollo de la relación.⁵⁶ Posteriormente, en 2015 la Presidencia Pro Tempore de Brasil en el Mercosur elaboró una propuesta de Plan de Acción que se remitió a la Alianza del Pacífico, en la que se preveía la profundización de acuerdos ya firmados entre el Mercosur y Chile, Colombia y Perú, sin tomar en cuenta el vínculo con México. En mayo de 2016 se realizó un encuentro birregional de Viceministros, de carácter preparatorio de una reunión técnica para considerar diversos temas de facilitación y promoción comercial.

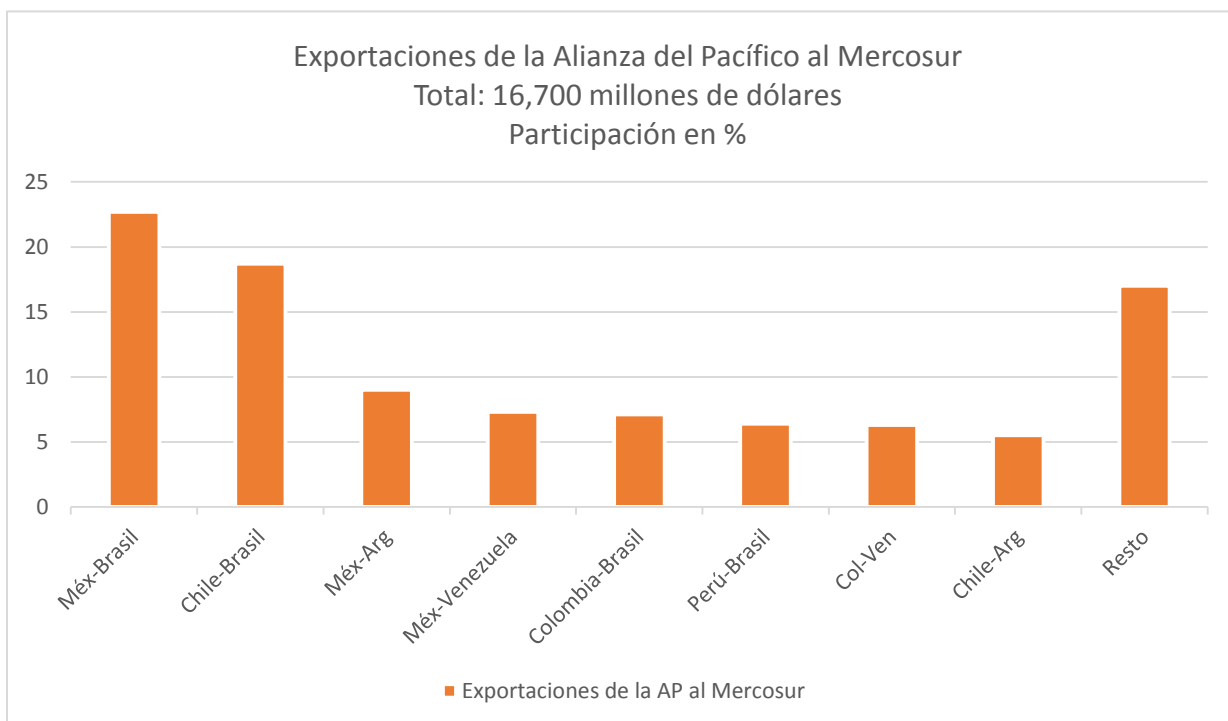
El documento afirma que, para hacer frente al contexto económico actual en el mundo, la Alianza del Pacífico y el Mercosur representan una opción para el desarrollo de agendas dirigidas a cubrir aspectos específicos del vínculo regional entre los países que integran ambos mecanismos de integración, con el fin de enfocar aspectos puntuales para consolidar acuerdos en el ámbito de un fortalecimiento y diversificación de los sectores exportadores.

⁵⁵ Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”. Nota Informativa: *La XI Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico y la declaración de Puerto Varas*. 13 de julio de 2016. Consultado el 29 de marzo de 2017, en la URL: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NI_130716-Cumbre_Alianza.pdf

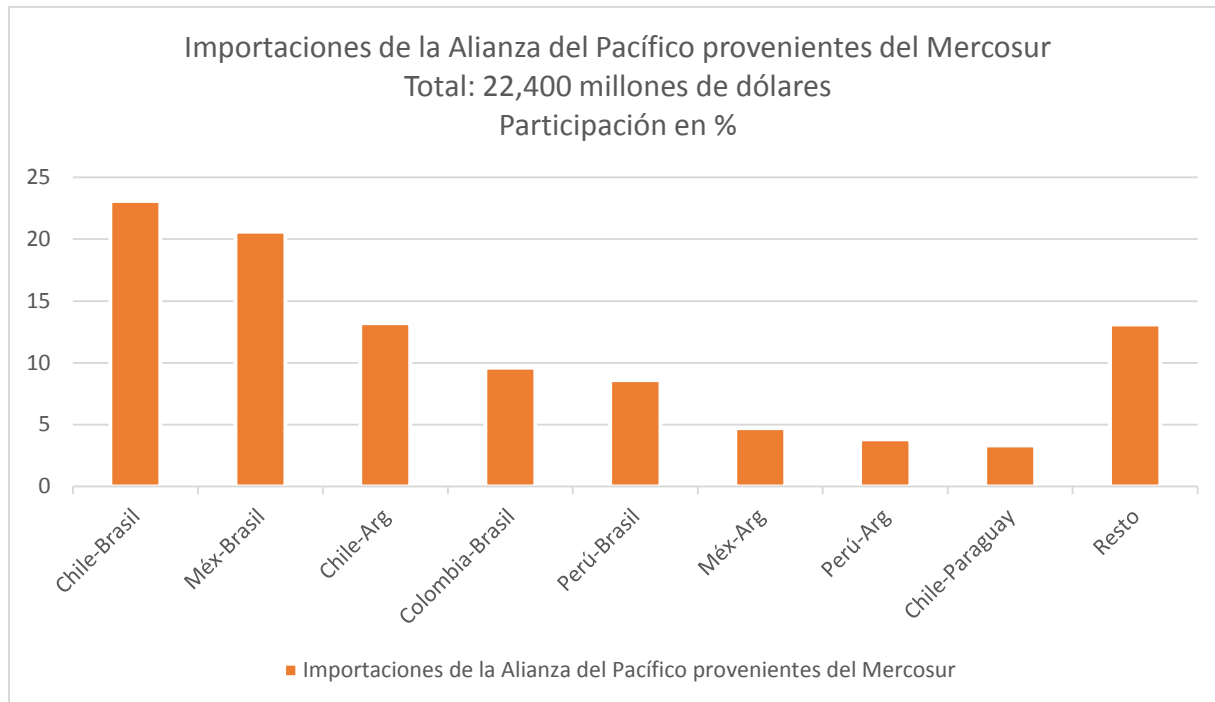
⁵⁶ Banco Interamericano de Desarrollo. *Mercosur y la Alianza del Pacífico. ¿Un punto de inflexión?* 5 de julio de 2016. Consultado el 30 de marzo de 2017, en la URL: <http://www19.iadb.org/intal/conexionintal/2016/07/05/mercosur-y-la-alianza-del-pacifico-un-punto-de-inflexion/>

En 2015, el comercio entre la Alianza del Pacífico y el Mercosur arrojó una cifra por debajo de los 40,000 millones de dólares, monto menor al registrado en 2008 de 52,500 millones de dólares. No obstante, el comercio para los países de la Alianza del Pacífico ha representado en déficit, arrojando una cifra de 5,700 millones de dólares en 2015, siendo las exportaciones por 16,700 millones de dólares y las importaciones por 22,400 millones de dólares. Cabe resaltar que el 22.7% de las exportaciones de la Alianza del Pacífico al Mercosur corresponden a las ventas de México a Brasil, mientras que el 20.6% son importaciones mexicanas procedentes de Brasil. El primer lugar de este intercambio comercial en 2015 correspondió a las compras de Chile a Brasil con el 23.1%.

Las siguientes gráficas muestran los porcentajes del comercio entre la Alianza del Pacífico y el Mercosur:



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Consultado el 30 de marzo de 2017, en la URL: <http://www19.iadb.org/intal/conexionintal/2016/07/05/mercosur-y-la-alianza-del-pacifico-un-punto-de-inflexion/>



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo. Consultado el 30 de marzo de 2017, en la URL: <http://www19.iadb.org/intal/conexionintal/2016/07/05/mercosur-y-la-alianza-del-pacifico-un-punto-de-inflexion/>

Por otra parte, el documento del Banco Interamericano de Desarrollo sugiere aspectos a abordar en la relación de ambos mecanismos en materia de comercio de bienes y servicios; cooperación comercial, tecnológica y educativa; e integración física:

1. Comercio de bienes y servicios

a) Restricciones arancelarias y reglas de origen

- Acelerar desgravaciones arancelarias (avanzadas en Sudamérica) y abordar la negociación con México.
- Armonizar reglas de origen en función de crear condiciones para el desarrollo de cadenas de valor.

b) Aspectos no arancelarios

- Armonizar o reconocer normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias en sectores de interés común y garantizar su efectiva implementación.

- Extender los avances logrados internamente al comercio entre ambos bloques: facilitación del comercio, cooperación aduanera, ventanillas únicas de comercio exterior (VUCE).
- Mejorar herramientas para la solución de diferendos.
- Implementar un programa de trabajo conjunto orientado a la elaboración de estadísticas comparables y de mejor calidad (comercio de bienes y servicios, inversión).

2. Cooperación comercial, tecnológica y educativa

- Buscar una estrategia de negociación conjunta con terceros mercados, por ejemplo con China, empezando por aquellos temas de interés común.
- Promover a la región como una plataforma conjunta de promoción de exportaciones, inversión y comercialización.
- Posicionar a la región en el marco de la economía del conocimiento, la innovación, la ciencia y la tecnología a través de mecanismos de colaboración con el sector privado, a fin de aumentar la inversión en investigación y desarrollo en sectores con potencial exportador.
- Buscar áreas de armonización educativa; homologación de títulos; desarrollar una plataforma de movilidad académica, estudiantil y empresarial.

3. Integración física

- Profundizar los avances de cooperación en materia de infraestructura de integración regional, dando continuidad a los avances de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional (IIRSA)⁵⁷ y, eventualmente, explorar la cooperación con el Proyecto Mesoamérica del cual forma parte México.
- Fomentar la cooperación regional en planificación e infraestructura, mediante alianzas estratégicas.

Por último, el documento concluye en que los progresos que puedan darse en la cooperación regional deben conducir a una mayor integración que permita aumentar la diversificación de las exportaciones de los países latinoamericanos, mejorar la complementariedad entre ellos y operar como plataforma de especialización y

⁵⁷ Una iniciativa en esa dirección es el proyecto del túnel de Agua Negra que une la Región de Coquimbo, Chile, con la Provincia de San Juan, Argentina.



desarrollo tecnológico que les permita a su vez mejorar la inserción en terceros mercados.

Por otra parte, en la XI Cumbre de la Alianza del Pacífico celebrada del 28 de junio al 1 de julio de 2016 en Puerto Varas, Chile, destacó la participación de Argentina como miembro Observador representada por el Presidente Mauricio Macri. De igual forma, en la Declaración de Puerto Varas suscrita por los Gobiernos de Chile, Colombia, Perú y México, los Mandatarios de estos países se comprometieron a avanzar en temas de interés con el Mercado Común del Sur.⁵⁸

Cabe destacar que en la Visita de Estado que realizó el Presidente Enrique Peña Nieto el 29 de julio de 2016 a su homólogo argentino, el Presidente Mauricio Macri, ambos Mandatarios celebraron los avances en temas de interés común entre el Mercado Común del Sur y la Alianza del Pacífico, con la finalidad de profundizar los vínculos de amistad y entendimiento mutuo entre ambos esquemas, e intensificar la cooperación en la integración regional.⁵⁹

⁵⁸ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". Nota Informativa: *La XI Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico y la declaración de Puerto Varas*. Op. Cit.

⁵⁹ Presidencia de la República. *Declaración Conjunta*. Op. Cit.



MESA 2: ASUNTOS POLÍTICOS

Nota Informativa⁶⁰

En los trabajos de la Mesa 2 se abordará el estado actual de la relación bilateral México-Argentina y lo que hacen ambos Gobiernos en materia de corrupción.

Cabe mencionar que las relaciones bilaterales entre ambas naciones tuvieron su origen en el siglo XIX, con los acuerdos para concretar y consolidar la unidad en la defensa de sus respectivas fuerzas independentistas, culminando en el año 1927 con el establecimiento de representaciones diplomáticas⁶¹.

En 1960, se realizó por primera vez una visita de Estado de México a Argentina. Durante ella surgió la idea de la construcción de un mercado común latinoamericano, siendo este el primer antecedente para la construcción de una integración económica en la región.

Durante la dictadura Argentina (1976-1981), México ofreció asilo político a los disidentes, siempre bajo sus principios de política exterior de no intervención en asuntos de otros países y de libre determinación de los pueblos.

Algunos ciudadanos argentinos permanecieron en la Embajada de México en Buenos Aires hasta 6 años, mientras que líderes políticos viajaban a México, entre ellos el expresidente argentino Héctor J. Cámpora, quien gobernó durante dos meses, y murió en México en 1980.⁶²

Las relaciones bilaterales sufrieron un enfriamiento durante la dictadura de Jorge Rafael Videla por la política mexicana de apertura a los disidentes que solicitaban la protección.

Tras el retorno de los gobiernos civiles a Argentina, se incrementaron las visitas de alto nivel entre ambas naciones. Una nueva etapa en la relación bilateral con la

⁶⁰ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano con información citada.

⁶¹ El Colegio de México. “Alfonso Reyes y las Relaciones México-Argentina: Proyectos y Realidades, 1926-1936”. Información consultada el 29 de marzo de 2017, en la URL: historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/download/2375/2874

⁶² Diario el Clarín. “El chárter histórico”, 13 de octubre de 1997. Información consultada el 29 de marzo de 2017 en la URL: http://www.clarin.com/ediciones-antiores/charter-historico_0_HJ4gd8xZAYe.amp.html



suscripción de un Acuerdo de Asociación Estratégica, el cual entró en vigor en 2008 y ha permitido profundizar los vínculos entre los dos países.⁶³

Ambas naciones enfrentan retos en común, por ejemplo en materia de crimen organizado y corrupción.

En materia de delincuencia organizada, México y Argentina firmaron, el 15 de octubre de 1992, un Acuerdo de Cooperación para la Lucha contra el Abuso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, en el que manifiestan su profunda preocupación por el incremento en la producción, el tráfico ilícito y el abuso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en todo el mundo.

Además, en el documento se hace un reconocimiento a la problemática que este fenómeno representa para las comunidades de ambos países, por lo que destacan la importancia de la cooperación entre los Estados para combatir en todos sus aspectos el problema del abuso y del tráfico ilícito de estupefacientes y otras actividades delictivas organizadas, incluyendo el crimen organizado.

Ambas naciones, como señala el Acuerdo, son parte de la Convención Única sobre Estupefacientes, del 30 de marzo de 1961, enmendada por el Protocolo del 25 de marzo de 1972 y del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, del 21 de febrero de 1971 y de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, del 20 de diciembre de 1988.

Con este contexto, los dos países acordaron asistirse de manera recíproca en prevención y control del abuso de drogas, el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y otras actividades delictivas organizadas relacionadas con él mediante la prestación de asistencia en el campo técnico-científico, el intercambio de información, publicaciones científicas, profesionales y didácticas relativas a la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, intercambiar información sobre nuevos tipos de drogas y sustancias psicotrópicas, lugares de producción, canales usados por los traficantes y métodos de ocultamiento, así como las variaciones de los precios de las sustancias psicotrópicas y estupefacientes, además de nuevos itinerarios y medios utilizados en el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Por otro lado, acordaron intercambiarán información acerca de los sistemas de reciclado y transferencia de capitales provenientes del tráfico ilícito de

⁶³ Para el tema de la relación política actual ver el apartado de la Ficha Técnica en esta carpeta.

estupefacientes y sustancias psicotrópicas y de otras actividades delictivas organizadas vinculadas.

También se acordó promover encuentros entre las respectivas autoridades competentes para la rehabilitación de los toxicodependientes, intercambio de especialistas, cursos de formación y especialización profesional.

El cumplimiento de este acuerdo corresponde por la parte mexicana a la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República, mientras que por Argentina los encargados son el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico⁶⁴.

Contexto general de la lucha contra el crimen organizado en Argentina

En diciembre de 2015, tomó posesión como Presidente de Argentina Mauricio Macri, quien, en enero de 2016, calificó como estado de emergencia la seguridad nacional argentina por la creciente preocupación de la población frente al crimen, por lo que manifestó el interés prioritario de su Gobierno por detenerla.

A partir de ese momento, la presidencia de Argentina anunció nuevas medidas en materia de seguridad pública nacional entre las que se incluyen la creación de un gabinete de orden público y la autorización para disparar contra “narcovuelos”.⁶⁵

Además se creó la oficina antidroga dentro del Gabinete de Seguridad Humana, que se encarga de atacar la expansión del crimen organizado en áreas urbanas.

Además del Gabinete de Seguridad Humana y la autorización de disparar a los llamados “narcovuelos”, el Gobierno del Presidente Macri planteó la instalación de radares a lo largo de la frontera norte de Argentina para lograr un control eficiente de esa región fronteriza⁶⁶.

La decisión del Presidente argentino de intensificar la lucha contra el crimen transnacional tuvo opiniones encontradas; mientras que un sector de la población las percibió como una intención real de acabar con el narcotráfico en Argentina, algunos otros cuestionaron las consecuencias de las medidas que podrían surgir

⁶⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Acuerdo de Cooperación para la Lucha contra el Abuso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas”. Información consultada el 29 de marzo de 2017 en la URL: <http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/ARGENTINA-ESTUPEFACIENTES.pdf>

⁶⁵ Centro de Investigación del Crimen Organizado. “Argentina endurece estrategia contra crimen organizado”. Información consultada el 29 de marzo de 2017 en la URL: <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/argentina-agita-debate-endurecimiento-postura-frente-crimen-organizado>.

⁶⁶ *Ibidem*

del control fronterizo, la militarización de las operaciones antidrogas, la introducción velada de la pena de muerte y el despliegue de más agentes de seguridad en barrios pobres. También figuras de la política criticaron directamente al Presidente Macri, declarando que se extralimitó en sus funciones al autorizar el derribo de aviones mediante decreto ejecutivo⁶⁷.

Ese mismo año, el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos "*International Narcotics Control Strategy Report 2016*"⁶⁸ señala que en Argentina la realidad en materia de narcotráfico y lavado de dinero es crítica, ya que dice que la "corrupción esta institucionalizada", con lo que se ven favorecidos los delitos económicos.

El reporte añade que con la llegada en diciembre de 2015 de Mauricio Macri a la Casa Rosada se pusieron en marcha reformas de política económica para hacer "frente a una serie de problemas económicos, como la alta inflación y las disputas con los acreedores extranjeros". Además califica como "un reto significativo la corrupción institucionalizada, el tráfico de drogas, los altos niveles de comercio informal, el contrabando y un activo mercado de cambio informal".

El Departamento de Estado señala como problemas principales que enfrenta Argentina al narcotráfico y lavado de dinero y las "fronteras porosas" donde se registran transacciones ilegales, tanto con Brasil, Paraguay, Bolivia y Uruguay.

Además, el reporte critica las políticas cambiarias de la Administración de Cristina Kirchner que al tiempo que buscaba evitar la fuga de divisas y la devaluación, fomentó el mercado informal, conocido como el *dólar blue* que fomentó un mercado negro de divisas.

Según el mismo informe, "Durante los primeros diez meses de 2015, la tasa de cambio no oficial del dólar era 60 por ciento superior a la tasa oficial del Gobierno. Argentina controla el acceso a las divisas para tratar de mantener la baja de sus reservas del Banco Central", y menciona que el actual mandatario "adoptó rápidamente las políticas económicas para hacer frente a una serie de problemas económicos, como la alta inflación y las disputas con los acreedores extranjeros".

El reporte del Departamento de Estado señala que muchos argentinos prefieren mantener sus ahorros en dólares estadounidenses y/o activos denominados en dólares como una cobertura contra la inflación y la devaluación del peso potencial.

⁶⁷ *Ibidem*

⁶⁸ Departamento de Estado de Estados Unidos. "*2016 International Narcotics Control Strategy Report*". Información consultada el 29 de marzo de 2017 en la URL: <https://www.state.gov/j/inl/rls/nrcrpt/2016/>



Incluso durante los períodos de cambio de divisas más liberales, Argentina tiene una larga historia de fuga de capitales y evasión de impuestos y que las vulnerabilidades generales en el sistema financiero argentino también exponen a un riesgo de la financiación del terrorismo, además de la evasión de impuestos que esto conlleva y que se constituye como delito de lavado de dinero.⁶⁹

Agrega que Argentina se encuentra entre los principales países con problemas de lavado de dinero, lo que implica necesariamente la participación en transacciones de divisas que involucran cantidades significativas de ganancias del tráfico internacional de narcóticos y otros delitos graves.

Argentina es mencionada entre los principales países que proveen precursores y productos químicos esenciales utilizados en la producción de narcóticos ilegales.⁷⁰

El 16 de febrero de 2016, el Presidente de Argentina emitió el Decreto 360/16⁷¹, por el que se implementa el 'Programa de Coordinación Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo', mismo que tiene como objetivo reorganizar, coordinar y fortalecer el sistema nacional anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo, en atención a los riesgos concretos que puedan tener impacto en Argentina y a las exigencias globales en el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales de las Convenciones de la ONU y los estándares del Grupo de Acción Financiera contra el Blanqueo de Capitales (GAFI). Asimismo, se modificó el artículo 3° del Decreto 1936/10, mediante el cual se incrementaron las facultades de la Unidad de Información Financiera (UIF), a fin de que el mencionado ministerio fuera la autoridad central de Argentina en realizar las funciones de coordinación interinstitucional de todos los organismos y entidades del sector público y privado con competencia en esta materia. El objetivo de esta medida es lograr que el combate al lavado de activos y financiación del terrorismo adquiera un carácter sistémico. Con la modificación de este artículo, se reserva a la UIF la capacidad de realizar actividades de coordinación operativa en el orden nacional, provincial y municipal.

El 5 de abril de 2016, el Gobierno argentino lanzó una serie de proyectos de ley para combatir el crimen organizado, las medidas buscan facilitar la investigación y el proceso judicial de delitos relacionados con el lavado de dinero.

⁶⁹ *Ibidem*

⁷⁰ *Ídem*

⁷¹ Boletín Oficial de la República de Argentina. "PODER EJECUTIVO DECRETO 360/2016". Información consultada el 29 de marzo de 2017 en la ULR: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormativa/1109087/null>

El paquete de normas crea un registro de informantes y un sistema para controlar entregas de drogas, a la vez que introduce modificaciones en el sistema de justicia para liberar de tareas a jueces y permitirles acelerar los juicios, entre otros aspectos⁷².

A fines de marzo de ese mismo año, Argentina firmó con Estados Unidos un acuerdo para compartir datos para investigar el lavado de dinero.

Cabe mencionar que según algunos expertos argentinos, a partir de 2007, los cárteles de las drogas mexicanos comenzaron a operar en aquel país, principalmente en busca de efedrina, pues México redujo sus importaciones para cubrir sólo la demanda de los laboratorios⁷³.

Pese a que no se cuenta con datos oficiales de las relaciones entre grupos de delincuencia organizada mexico-argentinos dedicados al narcotráfico, actualmente operan seis células de cárteles mexicanos en territorio argentino:

- Cárteles de Tijuana, Sinaloa y los Zetas en el área fronteriza con Paraguay y Brasil, comprende las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes y Misiones⁷⁴.
- En el noroeste de Argentina, área que colinda con Bolivia y Chile, hay presencia del cártel de los Zetas, al igual que en la región del centro -entre las ciudades de Córdoba y Santa Fe, además de la capital Buenos Aires, donde Los Zetas operan con delincuencia local.⁷⁵

Actualmente, en ambos países hay consumo y comercio de drogas, lo cual constituye necesariamente una industria de lavado de dinero como parte del circuito del narcotráfico.

Pese a que el problema es común, existen algunas diferencias fundamentales, por lo que cada uno presenta un modelo propio con características particulares.

Por otro lado, el 29 de marzo de 2017, el Senado de Argentina aprobó sin debate y por unanimidad el uso medicinal de la marihuana, este proyecto autoriza la compra y en algunos casos, el subsidio del aceite derivado de la marihuana para su uso

⁷² Estas leyes se encuentran en el Congreso para su aprobación.

⁷³ Periódico Reforma, 16 de febrero de 2016, "Afirman narco mexicano en Argentina", consultado el 30 de marzo de 2017, en la URL: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=779440&md5=cb6f306d1c0a0706635f33580442fd31&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

⁷⁴ *Ibidem*

⁷⁵ *Ibidem*



medicinal⁷⁶. Asimismo, la ley autoriza la producción estatal de cannabis para tratamientos terapéuticos e investigación.

El proyecto recibió el voto positivo de 58 senadores y ninguno en contra.

La norma –que ya contaba con la aprobación de la Cámara de Diputados– fue impulsada por el Gobierno de Mauricio Macri ante reclamos de familiares de niños con epilepsia refractaria, autismo y otras patologías que debieron paliar ilegalmente con derivados de la marihuana⁷⁷.

Mientras no se ponga en marcha la producción nacional, el Estado permitirá la importación de cannabis cuando sea requerida por pacientes que presenten las patologías contempladas en el programa y cuenten con receta médica⁷⁸.

*Contexto general del combate a la corrupción y narcotráfico en México*⁷⁹

A su llegada a la presidencia de México, el Presidente Enrique Peña Nieto anunció su estrategia para la lucha contra el crimen organizado, a la cual calificó como una verdadera política de Estado.

Esta estrategia está centrada en seis pilares principales que son:

- Creación de una Gendarmería Nacional integrada por 10,000 efectivos.
- División del territorio nacional en cinco regiones operativas.
- Inversión de más de US\$1,000 millones en programas de prevención del delito.
- Reorganización de la Policía Federal.
- Creación de un Programa Nacional de Derechos Humanos.
- Creación de 15 unidades policiales dedicadas al combate del secuestro y la extorsión.

Por otro lado, las reformas constitucionales en materia anticorrupción en México, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de mayo de 2015, y son la base de la legislación secundaria en la materia.

⁷⁶ BBC Mundo, Argentina “Argentina aprueba el uso medicinal de la marihuana”. Información consultada el 30 de marzo de 2017 en la ULR: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39440071>

⁷⁷ *Ibidem*

⁷⁸ *Ibidem*

⁷⁹ Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos. Información consultada el 29 de marzo de 2017 ULR: <http://www.gob.mx/presidencia/>



El 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el DOF las leyes secundarias con las que se da cuerpo al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Establece las bases de coordinación del SNA, a nivel federal y local, así como las características del Sistema Nacional de Fiscalización y de la Plataforma Digital Nacional.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Detalla las responsabilidades administrativas y la obligación de los servidores públicos, de presentar declaraciones patrimonial, de conflicto de intereses y fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Su objetivo es fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación para el combate de la corrupción.
- Reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Crea al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Crea la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, como órgano autónomo para investigar y perseguir actos de corrupción.
- Reformas al Código Penal Federal. Establece las sanciones que serán acreditables a quienes cometan actos de corrupción: servidores públicos y particulares.
- Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Fortalece a la Secretaría de la Función Pública para la prevención y combate de la corrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción

El Gobierno mexicano tiene como meta que el SNA sea presidido por los ciudadanos y sirva a los ciudadanos. Crea instituciones fuertes y autónomas para prevenir y castigar la corrupción, elimina los trámites innecesarios y haga que las contrataciones y obras públicas se realicen con total transparencia. Para ello, dicho sistema:

- Coordina a actores sociales y a autoridades de los distintos órdenes de Gobierno, a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción. El Comité Coordinador del Sistema estará encabezado por un ciudadano; también habrá un Comité de Participación Ciudadana (5 personas), seleccionado por académicos reconocidos.



- Cuenta con diversos mecanismos que buscan prevenir los actos de corrupción: Códigos de Ética, protocolos de actuación y mecanismos de autorregulación.
- Establece diversos instrumentos que permiten una rendición de cuentas clara y efectiva: La Plataforma Digital Nacional, conformada por el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses; el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados; el Sistema Nacional de Fiscalización; el directorio de servidores públicos que participan en contrataciones públicas y las denuncias públicas por faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Establece, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los actos u omisiones en que pueden incurrir tanto servidores públicos como particulares: Faltas Administrativas Graves (competencia del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa); Faltas Administrativas no Graves; y Actos de Particulares vinculados con Faltas Administrativas Graves.

Debate Nacional sobre el uso de la marihuana⁸⁰

Desde agosto de 2009, la legislación mexicana permite consumir y portar no más de cinco gramos de marihuana, siempre y cuando sea personal y no se use en espacios educativos, asistenciales, policiales y de reclusión. Además, prohíbe la siembra y la comercialización de la planta y sus derivados.⁸¹

Derivado de un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre la determinación de la inconstitucionalidad de diversos artículos de la Ley General de Salud al amparar a cuatro personas para que el Poder Ejecutivo les otorgara el permiso para uso lúdico y personal de la marihuana, se inició el camino de lucha para la legalización y regularización del uso de las drogas.

En la resolución, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación argumentaron que “la prohibición de la marihuana atenta contra el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad, ya que el régimen prohibitivo es desproporcionado

⁸⁰ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, el 17 de noviembre de 2016.

⁸¹ La Ley de Narcomenudeo fue adoptada por el Congreso en abril de 2009 y entró en vigor en agosto de 2009, eliminando todas las sanciones por cantidades para uso personal establecidas así: 5 gramos de cannabis, 2 gramos de opio, medio gramo de cocaína, 50 miligramos de heroína o 40 miligramos de metanfetamina o mdma. Panorama de las leyes y políticas de drogas en México. Consultado el 17 de noviembre de 2016 en la dirección URL: <http://www.druglawreform.info/es/informacion-por-pais/mexico/item/248-mexico>



en relación con la ponderación del Derecho a la Salud y el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad”.⁸² Los jueces señalaron que el consumo de drogas sí genera un problema de salud pero no existen argumentos sólidos para que el Estado mexicano prohíba a los ciudadanos el uso libre del cannabis.

La resolución provocó la coexistencia de dos realidades jurídicas paralelas, por un lado, aquella aplicable a la población en general y por el otro, la que aplica exclusivamente a las cuatro personas amparadas a quienes se les otorgó el permiso para uso lúdico y personal de la marihuana. Como consecuencia de dicha resolución, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) empezó a recibir muchas solicitudes de permisos para uso lúdico y personal de la marihuana.

Es a partir de este fallo, que en nuestro país se inicia un fuerte debate sobre la posible regularización del uso y consumo de cannabis. Hay quienes aseguran que despenalizar este rubro aumentaría los índices de consumo, los riesgos y los daños en la salud pública. Hay otros que argumentan que prohibir la siembra, cultivo y consumo obstaculiza una serie de derechos fundamentales.

Uno de los casos más destacados sobre el uso médico de la marihuana fue la resolución del 4 de noviembre de 2015, del de la niña Graciela Elizalde quien sufre el síndrome de Lennox-Gastaut, un tipo de epilepsia infantil que se caracteriza por convulsiones frecuentes, de discapacidad intelectual y problemas conductuales. A partir del 20 de octubre pasado, la menor mencionada es la primera persona con permiso legal para utilizar un aceite hecho a base del cannabis para tratar de frenar sus crisis epilépticas, mismas que con el tratamiento han disminuido al grado que son más leves, más esporádicas y menos intensas.⁸³

Ante este escenario, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto llamó a la sociedad civil, a los académicos, científicos, legisladores entre otros a un amplio debate con el propósito de conocer las diferentes opiniones y posturas de los ciudadanos respecto de la marihuana para poder definir políticas y acciones que puede adoptar el Estado Mexicano frente a este tema. El 12 de enero de 2016, se convocó a debate nacional sobre el uso de la marihuana. Como resultado de los debates se elaboró la iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y

⁸² Marihuana, sólo para cuatro: SCJN; Ministros emiten fallo inédito. Excélsior, 5 de noviembre de 2015. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/11/05/1055229>

⁸³ La salud de Grace a un mes de tomar medicina base marihuana. Revista Expansión, 19 de noviembre de 2015. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la dirección URL: http://expansion.mx/economia/2015/11/19/la-salud-de-grace-a-un-mes-de-tomar-medicina-base-marihuana?utm_source=expansion&utm_campaign=InternalTraffic&utm_medium=PLAYLIST

derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y se reforma el párrafo 3° del Artículo 195 del Código Penal Federal, la cual fue enviada al Senado de la República el 21 de abril de 2016.⁸⁴

En la iniciativa presentada por el Presidente de México señala como objetivo permitir la siembra, cultivo, preparación, adquisición, posesión, comercio, prescripción médica, suministro, empleo y uso de todo lo relacionado con la cannabis sativa índica y/o americana o marihuana, exclusivamente con fines médicos y científicos, a fin de poner a disposición de los pacientes que lo necesiten, los medicamentos que se obtengan de dichas sustancias, siempre que se cumpla con lo dispuesto en la Ley General de Salud.⁸⁵

En el Congreso mexicano también se han presentado diversas iniciativas dirigidas a regularizar el uso recreativo y medicinal de la marihuana y el cannabis, entre ellas se encuentran:

El 11 de marzo de 2014, los Senadores Mario Delgado Carrillo, Isidro Pedraza Chávez, Zoé Robledo Aburto, Fernando Enrique Mayans Canabal, Roberto Gil Zuarth y Layda Sansores San Román, presentaron un proyecto de decreto por el que se pretende reformar diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, para la regulación del cannabis y tetrahidrocannabinol en beneficio de la salud pública. Esta Ley pretende reformar varios artículos de la Ley General de Salud y algunos otros del Código Penal Federal con el fin de establecer al cannabis dentro del listado de sustancias con uso terapéutico de salud y a fin de evitar que sea un delito el cultivo de cannabis con fines terapéuticos, siempre que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de control sanitario, de conformidad con la Ley General de Salud.⁸⁶

El 19 de marzo de 2014, El Senador Roberto Gil Zuarth presentó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Nacional de Beneficios de Liberación Anticipada para Sentenciados por delitos no violentos relacionados con el consumo o posesión de Cannabis Sativa, Indica o Marihuana. Esta Ley propone redimensionar el costo social de tener a personas sentenciadas por delitos no violentos contra la salud relacionados con la marihuana, que ocupan recursos administrativos, personales y

⁸⁴ Debate Nacional sobre el Uso de la Marihuana. Secretaría de Salud y Secretaría de Gobernación, 16 de abril de 2016. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la URL: http://framework-gb.cdn.gob.mx/data/420/RELATORIA_DEBATE_NAL_USO_MARIHUANA_PRELIMINAR.pdf

⁸⁵ Gaceta Parlamentaria No. 4518-XXVI, 28 de abril de 2016. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la URL: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/04/asun_3377525_20160428_1461890047.pdf

⁸⁶ Gaceta LXII/2SPO-104/46334. 11 de marzo de 2014. Consultado el 17 de noviembre de 2016 en la URL: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-03-11-1/assets/documentos/Ini_CANNABIS.pdf



físico en el sistema penitenciario y el impacto generacional de la liberación anticipada.⁸⁷

El 13 de mayo de 2014 y el 14 de agosto de 2015, los Diputados Fernando Belaunzarán Méndez y Miguel Alonso Raya, presentaron el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de la Cannabis; y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El objetivo de esta Ley es regular la producción, procesamiento, distribución, venta y consumo de la cannabis y sus productos derivados, para minimizar y reparar los daños sociales que genera el narcotráfico. Determina los aspectos y lineamientos que garanticen las acciones del Programa Nacional para la Prevención, Reducción de Daños y Riesgos, y Tratamiento de la Farmacodependencia.⁸⁸

El 7 de abril de 2016, varios Senadores, encabezados por el Senador Roberto Gil Zuarth, presentaron el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para el Control de Cannabis; se derogan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal; y se agrega el inciso k) en el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. El objetivo de la Ley es prevenir y evitar el consumo de cannabis por menores de edad, excepto cuando sea prescrito por el médico tratante, para los fines autorizados por la Secretaría de Salud y bajo su responsabilidad y cuidado, protege la salud de terceros y procurar la reducción de daños de las y los consumidores de cannabis, garantizar el acceso universal a servicios de tratamiento con calidad y equidad a aquellas personas con consumo problemático de cannabis que de manera libre y sin presiones decidan dejar de consumirla. Permite la producción y uso de cannabis para uso médico y terapéutico para tratar algunas enfermedades y propone la creación del Instituto Mexicano de la Cannabis con la finalidad de regular las actividades previstas en la ley que se busca expedir, también se busca crear la CANNAMEX como un organismo autorizado para adquirir cannabis o sus productos

⁸⁷ GACETA: LXII/2SPO-104/46334. 19 de marzo de 2016. Consultado el 17 de noviembre de 2016 en la URL: http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/2/2014-03-19-1/assets/documentos/Ini_Ley_Beneficios_Libertad_CANNABIS.pdf

⁸⁸ Gaceta Parlamentaria: LXII/2SPR-3/47448. Martes 13 de mayo de 2014 y LXII/3SPR-23/56956 del 14 de agosto de 2015. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=47448>



a las personas que tengan autorización. Además, con las reformas a la Ley General de Salud se busca establecer un programa contra la farmacodependencia.⁸⁹

El 26 de abril de 2016, el Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva y la Diputada Guadalupe Hernández Alcalá, presentaron el proyecto de decreto en el que se pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para reconocer las cualidades terapéuticas de la cannabis y establecer incentivos para fomentar la investigación y la producción de suplementos alimenticios hechos a base de cannabis no psicoactivo. Esta Ley plantea que se clasifiquen los dos tipos de especies de *cannabis sativa* y se establezca una regulación específica para la cannabis médica y otra distinta para la cannabis no psicoactiva con fines terapéuticos para producir suplementos alimenticios bajo el control de la Secretaría de Salud. Establece lineamientos para promover la investigación y el desarrollo de medicamentos huérfanos, así como suplementos alimenticios a base de cannabis no psicoactiva, destinados al tratamiento de las enfermedades poco frecuentes y lineamientos para promover la investigación científica del cannabis psicoactiva con fines terapéuticos.⁹⁰

El 26 de abril de 2016, la Senadora Martha Tagle Martínez, presentó el proyecto de decreto que reforma en donde se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de regulación del uso personal médico y científico del cannabis. Esta Ley también generar las bases legales para una política alternativa hacia las drogas, desde una perspectiva de salud pública y de respeto a los derechos humanos.⁹¹

El 25 de octubre de 2016, el Sen. Manuel Cárdenas Fonseca presentó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Regulación del Cannabis para Autoconsumo y para Uso Médico, Científico, Terapéutico y Cosmético y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. El objetivo de la Ley es establecer que en México se permita la posesión de hasta 5 gramos de cannabis para uso exclusivamente personal, para las personas mayores de 18 años, para que quién esté en este supuesto no esté sujeto a sanciones penales. Además se regularán las Siembra, producción y uso de cannabis con fines médicos, científicos, terapéuticos y cosméticos; el cultivo doméstico de cannabis para autoconsumo; el cultivo, transportación, producción,

⁸⁹ Gaceta: LXIII/1SPO-119/61801, 7 de abril de 2016. Consultado el 18 de abril de 2016 en la dirección URL: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2016-04-07-1/assets/documentos/Inic_PAN_Ley_Gral_Salud_Art2_IEPS.pdf

⁹⁰ GACETA: LXIII/1SPO-132/62352. Martes 26 de abril de 2016. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=62352>

⁹¹ GACETA: LXIII/1SPO-132/62233. Martes 26 de abril de 2016. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=62233>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



almacenamiento, distribución y venta de cáñamo industrial y productos derivados; el consumo de cannabis en espacios públicos y privados; la protección de los derechos de terceros ante el consumo de cannabis; y el combate, la prevención, la atención y la rehabilitación vinculada al consumo de cannabis.⁹²

⁹² GACETA: LXIII/2PPO-35/66700. Martes 25 de octubre de 2016. Consultado el 18 de noviembre de 2016 en la URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=66700>



MESA 3: COOPERACIÓN TECNOLÓGICA, EDUCATIVA Y CULTURAL

Nota Informativa⁹³

Durante esta mesa de trabajo, el diálogo estará enfocado en tres temas:

- Becas para estudios de educación superior;
- Programas de cooperación bilateral;
- Cooperación Sur – Sur / cooperación triangular.

Becas para estudios de educación superior

México, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), ofrece las siguientes becas aplicables para nacionales argentinos:⁹⁴

- Becas de Excelencia de Programas Especiales del Gobierno de México para Extranjeros. Convocatoria 2016.
 1. Profesores Visitantes.- Becas dirigidas a profesores, investigadores y expertos que cuenten con el grado de Doctorado o demuestren una amplia trayectoria como docente o investigador.
 2. Conferencias de Alto Nivel. Personas que tengan el grado de doctor o demostrar una amplia trayectoria docente o de investigación en el campo.
 3. Beca “Genaro Estrada” para Expertos Mexicanistas. Con grado de Doctor para que realicen una estancia de investigación en Instituciones de Educación Superior, archivos, bibliotecas, centros de investigación e instituciones culturales de México.
 4. Estancias para Creación Artística. Artistas con trayectoria comprobable en la disciplina en la que se realizará la obra artística.
 5. Estancias para Colaboradores de Medios Informativos.
 6. Mejoramiento de la Calidad de las Instituciones Mexicanas de Educación Superior. Dirigida a expertos en temas educativos y a gestores de la internacionalización de la educación superior, para dictar conferencias, cursos, talleres y realizar intercambio de experiencias y mejores prácticas con gestores y/o funcionarios mexicanos, entre otros, que contribuyan al

⁹³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano con información citada.

⁹⁴ Embajada de México en Argentina. Becas. Consultado el 29 de marzo de 2017 en la URL: <https://embamex.sre.gob.mx/argentina/index.php/becas>



mejoramiento de la calidad, gestión, internacionalización y dirección de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas mexicanas.

- Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros 2017. Las becas se otorgan para realizar estudios en algún programa de las 90 Instituciones de Educación Superior (IES) mexicanas participantes. Todas las instituciones cuentan con programas académicos registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Estas becas se otorgan para realizar especializaciones, maestrías e investigaciones, abarcan a todas las áreas del conocimiento, excepto para programas académicos en Administración de Empresas, Cirugía Plástica, Contaduría Pública, Mercadotecnia, Odontología y Publicidad, así como áreas afines.

Estas becas no se otorgan para programas de Doctorado directo (posgrado integrado de Maestría y Doctorado), programas de educación a distancia, educación abierta o en modalidad virtual.

- Becas para extranjeros en Posgrados Mexicanos de Calidad. Programa Nacional de Posgrados de Calidad (CONACYT). Becas dirigidas a estudiantes extranjeros, inscritos en programas presenciales convencionales de doctorado, maestría o especialidad, registrados en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).
- Becas CONACYT-OEA-AMEXCID para Estudios de Posgrado en Ciencias e Ingenierías en México. Estas becas se otorgan a estudiantes y profesores con la intención de contribuir a mejorar las capacidades científicas y tecnológicas de la región, así como la movilidad de estudiantes de las Américas. Estas becas se otorgan con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS).
- Becas “Jóvenes de Intercambio México-Argentina (JIMA)”. Estas becas están dirigidas a estudiantes del nivel licenciatura inscritos en una Institución de Educación Superior (IES) afiliada a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y al Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN).



- “Movilidad de Académicos y Gestores México-Argentina (MAGMA)”. Becas dirigidas a gestores y académicos que pertenezcan a una Institución de Educación Superior (IES) afiliada a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y al Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN).

Por su parte el Gobierno de Argentina en el marco del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa suscrito con México tiene dos programas de Becas para continuar con los estudios a nivel superior:⁹⁵

- Programa de Becas "Roberto Carri" para realizar estudios a nivel maestría.
- Becas para especialización, maestría y estancias de investigación en estudios doctorales o posdoctorales.

El Ministerio de Educación y Deportes de la República de Argentina estableció que las becas para realizar especializaciones, maestrías e investigaciones abarcan a todas las áreas del conocimiento, excepto los posgrados para Medicina, Odontología, Contaduría, Publicidad, Administración de Empresas y Psicoanálisis.

Programas de cooperación bilateral en materia educativa y cultural

Actualmente, México y Argentina están trabajando con cuatro instrumentos internacionales en materia educativa y cultural:⁹⁶

- Convenio de Reconocimiento Mutuo de Títulos, Diplomas y Grados Académicos de Educación Superior entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, firmado en la Ciudad de México, el 30 de mayo de 2011 y publicado en el diario Oficial del 20 de febrero de 2013.⁹⁷

Mediante este instrumento, ambos países reconocerán y darán validez a los títulos, diplomas y grados académicos de educación superior universitaria,

⁹⁵ Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID). Programa de Becas de Posgrado para Ciudadanos Mexicanos. Reglamento de la Convocatoria 2017. Consultado el 29 de marzo de 2017 en las direcciones URL: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/152511/Reglamento_de_la_Convocatoria_MEXICO_2017.pdf y <http://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/oferta-para-mexicanos>.

⁹⁶ Ministerio de Educación y Deportes de Argentina y Secretaría de Relaciones Exteriores de México, Proteo. Consultado el 28 de marzo de 2017 en las URL: <http://portales.educacion.gov.ar/spu/noticias/se-ratifico-el-convenio-de-reconocimiento-de-titulos-entre-argentina-y-mexico/> y http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

⁹⁷ Diario Oficial de la Federación: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288399&fecha=20/02/2013



otorgados por universidades e instituciones de educación superior autorizadas y reconocidas oficialmente por cada uno de los Estados parte, a través de sus respectivos organismos oficiales.

El Convenio estableció la creación de una Comisión Bilateral Técnica integrada por tres miembros de cada país, con el objetivo de elaborar una tabla general de equivalencias y acreditaciones, así como proponer nuevos esquemas de cooperación que faciliten el reconocimiento de estudios, títulos, diplomas y grados académicos. Esta comisión se reúne a petición de una cualquiera de las Partes, las veces que considere necesarias para cumplir con su objetivo.

- Convenio de Cooperación y Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina, firmado en la ciudad de Buenos Aires, el 13 de noviembre de 1996, aprobado por el Congreso de la Unión el 29 de abril de 1997, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1997.⁹⁸

Según lo establece este instrumento, México y Argentina cooperarán en la actividad cinematográfica para el desarrollo de la producción, distribución, exhibición, promoción y difusión de sus respectivas cinematografías, así como en la coproducción de películas. Las películas realizadas en coproducción podrán ser utilizadas para su difusión televisiva, o por cualquier otro medio audiovisual, respetando las leyes de cada país. En ambos territorios, los organismos responsables apoyarán y promoverán la difusión televisiva de dichas coproducciones, dentro de las temporadas de proyección cinematográfica vigentes.

- Convenio de Reconocimiento de Certificados de Estudio de Nivel Primario y Medio No Técnico o sus Denominaciones Equivalentes entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, firmado en la Ciudad de México, el 26 de noviembre de 1997.

Con base en este instrumento, México y Argentina reconocerán los estudios completos, cursados en ambos territorios. México reconocerá los estudios a nivel primaria, secundaria y bachillerato, en tanto que Argentina reconocerá

⁹⁸ Diario Oficial de la Federación. Consultado en la URL: www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=2054907



la educación primaria y media, excluyendo los títulos técnicos que den acceso al ejercicio de una profesión.

Los estudios de los niveles primario y medio (no técnico) realizados en forma incompleta en instituciones de cualquiera de ambos países, serán reconocidos a fin de permitir la continuación de estudios. Este reconocimiento se efectuará sobre una tabla de equivalencias que permitirá equiparar las distintas situaciones académicas originadas por la aplicación de los regímenes de evaluación y promoción que cada país efectúa de manera individual.

Existe un Acuerdo por el que se solicita la modificación dl Convenio, presentado a la Secretaría de Relaciones Exteriores el 8 de julio de 2016.⁹⁹

El objetivo del acuerdo modificatorio a la letra dice: “reconocer e incluir los estudios de educación realizados en el territorio de la otra parte, otorgando validez a los certificados de estudios expedidos por las instituciones oficialmente reconocidas por México y Argentina, lo que permitirá la continuidad del desarrollo del potencial humano entre estudiantes”.

- Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, firmado en la Ciudad de México, el 26 de noviembre de 1997.¹⁰⁰

El objetivo del Convenio es incrementar la cooperación entre las instituciones de México y Argentina en los campos de la cultura, el arte y la educación. Ambos países promoverán y fortalecerán la cooperación entre las instituciones culturales y educativas de todos los niveles, fundaciones y otras organizaciones, y los centros de investigación. Además de reconocer el nivel de estudios, los diplomas, certificados y títulos superiores.

⁹⁹ Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). “Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2016.” http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447508&fecha=11/08/2016 y <http://www.cofemersimir.gob.mx/expediente/19080/emitido/41287/COFEMER>

¹⁰⁰ Decreto Promulgatorio del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, firmado en la Ciudad de México, el 26 de noviembre de 1997. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/cd8a1ec5-17f4-4370-b535-9d080d6fbfe1/decreto2000_10.pdf

Además, ambos países promoverán el intercambio de expertos en educación tecnológica y de información sobre los mecanismos de vinculación entre el sistema educativo, el trabajo y la producción, así como el intercambio de información sobre la instrumentación de sistemas de formación basados en competencias.

Cooperación Sur – Sur / cooperación triangular

En la Conferencia Internacional de Nairobi, Kenia, África, en 2009, organizada por la Organización de las Naciones Unidas se definió el término Cooperación Sur-Sur como la manifestación de la solidaridad entre pueblos y países del sur y que puede incluir tanto el intercambio de conocimiento y experiencia, la formación, la transferencia de tecnología, la cooperación financiera y monetaria, y las donaciones. A partir de entonces, la cooperación Sur-Sur es considerada como una oportunidad de avanzar para lograr el cumplimiento de los objetivos definidos en la Agenda Internacional de Desarrollo Sostenible para 2030 y en concreto en el Objetivo 17 “Alianzas para lograr los Objetivos”.

La cooperación triangular es una modalidad de cooperación Sur-Sur que incorpora aportes de dos países o más (o en su caso pueden ser organizaciones e instituciones) que otorgan ayuda a un tercer país. La Cooperación Triangular es la modalidad de la cooperación Sur-Sur en la que participan varios países, con la intención de realizar distintos aportes (técnicos, financieros u otros), uno de ellos será uno de los denominados primer oferente y otro un receptor (uno o varios países en desarrollo, en cada caso), pero habrá un segundo oferente (país en desarrollo, país desarrollado, organismo regional o multilateral, o alguna asociación de ellos). El rasgo diferencial está determinado por el rol del primer oferente, quien actúa como principal responsable del fortalecimiento de capacidades”.¹⁰¹

El sistema triangular asegura una relación entre iguales, el país receptor ejerce el rol de liderazgo en cada iniciativa y aplica el modelo que considere adecuado, experiencia y aporte de otro u otros países de la región. El papel que asume el segundo oferente es el de invitado a participar en esta asociación, mismo que también puede contribuir con algún aporte de conocimiento técnico, de experiencia o financiamiento.

¹⁰¹ *Definición del Encuentro Iberoamericano sobre Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur en Buenos Aires, 2013. Consultado en la URL: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Divulgaci%C3%B3n/Comunicaci%C3%B3n/Cooperaci%C3%B3n%20Triangular%20Espa%C3%B1ola.pdf>*

Las iniciativas de cooperación triangular surgen de un país receptor, el cual va a liderar el proceso indicando que existen los mismos objetivos de desarrollo en común con el resto de actores. De esta manera, se crea un espacio de convergencia en el que los tres o más actores implicados trabajan por la consecución de un objetivo común y coherente con las políticas de cooperación de cada uno de los actores.¹⁰²

La cooperación triangular realizada en América Latina y el Caribe opera de forma descentralizada y horizontal y permite el aprovechamiento de las ventajas comparativas que cada socio involucrado, el cual, con su aportación genera beneficios compartidos, propicia la replicabilidad de los proyectos de cooperación y ayuda de manera efectiva en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible post 2015.¹⁰³

Argentina cuenta con un Fondo de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FO.AR), el cual, es considerado el instrumento de política exterior para realizar proyectos conjuntos de cooperación técnica con otros países, mediante mecanismos de asociación, colaboración y apoyo mutuo. El Fondo de Cooperación Sur-Sur tiene como objetivos:¹⁰⁴

- Establecer y consolidar asociaciones para el desarrollo con otros países según sus estrategias y prioridades nacionales, procurando la participación de todos los actores interesados.
- Generar y apoyar el fortalecimiento de ámbitos y mecanismos para promover el intercambio de conocimientos, tecnologías y mejores prácticas entre organizaciones argentinas y sus homólogas de otros países, apuntando de manera permanente al fortalecimiento de capacidades propias para el desarrollo.
- Desarrollar metodologías e instrumentos que permitan dinamizar los procesos de asistencia técnica a fin de maximizar el aprovechamiento de recursos humanos y financieros.

¹⁰² *Ibidem*.

¹⁰³ Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID). Informe de la III Conferencia Regional perspectivas de la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe. Incorporaciones de actores no estatales y la gestión de la Cooperación Triangular, 2015, Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). Consultado el 30 de marzo de 2017 en la URL: https://www.agci.cl/images/centro_documentacion/Informe_Conf_Regional_Perspectivas_CT_Stgo.pdf

¹⁰⁴ Embajada de Argentina en México. Cooperación Sur-Sur. Consultado en el 30 de marzo de 2017 en la URL: <https://www.embajadaargentina.mx/contenido.php?id=241>



La cooperación se realiza a través de tres modalidades: envío de expertos argentinos; la recepción de profesionales extranjeros; y el apoyo a seminarios.

Los proyectos que se llevan a cabo se realizan bajo la dirección de tres ejes programáticos priorizados por la Cancillería argentina, de acuerdo a su política de cooperación horizontal:

- Administración y gobernabilidad. Se apoya en el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y promoviendo un permanente incremento de la participación de los diversos actores sociales en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas.
- Derechos Humanos. Se construyó sobre la base de la Política de Estado, la cual tiene cuatro pilares: memoria, verdad, justicia y reparación, convirtiéndose igualmente en un eje fundamental de la política exterior del país.
- Desarrollo sustentable. La base de la cooperación técnica de la cooperación Sur-Sur apunta a favorecer el desarrollo productivo de los sectores agroindustriales y de servicios, que promuevan la preservación de los recursos naturales no comprometiendo la posibilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades.

México y Argentina, en el marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, suscrito en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 6 de agosto de 1996,¹⁰⁵ han realizado reuniones con el objetivo de promover la cooperación técnica y científica entre ambos países a través de la elaboración y ejecución de programas y proyectos de cooperación técnica y científica en donde participan organismos y entidades de los sectores público y privado, así como universidades, organismos de investigación técnica y científica y organizaciones no gubernamentales. En este marco, ambos países elaboran proyectos nacionales de desarrollo y proyectos de desarrollo regional integrado, así mismo realizan la instrumentación de proyectos que vinculan centros de investigación y desarrollo con entidades empresariales de ambos países.

La cooperación técnica y científica entre ambos países tiene como mecanismo la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica que hasta la fecha ha realizado 6 reuniones:

¹⁰⁵ Secretaría de Educación Pública. Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Argentina. Firmado el 5 de agosto de 1996 en la Ciudad de México. Consultado en la URL: http://www.dgri.sep.gob.mx/conve/3_ams_armj3.pdf



- I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica. Realizada en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina los días 15 y 16 de junio de 2000.
- II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica. Realizada en la Ciudad de México los días 29 y 30 de julio de 2004.
- III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica. Realizada en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina en julio de 2007.
- IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica. Realizada en la Ciudad de México el 11 de abril de 2011.
- V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica. Realizada en la Ciudad de México el 26 de marzo 2014.
- VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica. Realizada en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el 25 de julio de 2016.

La VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica México-Argentina fue presidida por la Dra. Martha Navarro Albo, Directora General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, y por la Lic. Ana Ciuti, Directora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina. El objetivo de la reunión fue acordar la colaboración bilateral para el bienio 2016-2018 entre ambos países. En el marco de la Cooperación Sur-Sur, se espera que ambos países construyan esquemas e iniciativas de desarrollo que los impulsen como actores líderes a nivel global.¹⁰⁶

En la sesión de trabajo de la Comisión Mixta se dieron a conocer los resultados del Programa de Cooperación Técnico y Científico 2014-2016, en donde se informó que se llevaron a cabo 15 proyectos distribuidos en los sectores de agricultura, ganadería y seguridad alimentaria; desarrollo social; medio ambiente; salud; gestión pública y desarrollo industrial.

México y Argentina confirmaron su disposición para avanzar en la elaboración de esquemas de cooperación triangular, evaluando la posibilidad de aplicar los proyectos bilaterales más exitosos en la región de América Latina. La delegación

¹⁰⁶ Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. México y Argentina fortalecen lazos para la cooperación técnica y científica. y Acta de la VI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica México-Argentina, 25 de julio de 2016. Consultadas el 29 de marzo de 2017 en las URL: <http://www.gob.mx/amexcid/prensa/mexico-y-argentina-fortalecen-lazos-para-la-cooperacion-tecnica-y-cientifica> y http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ZAFBE3XLgSoJ:tratados.mrecic.gov.ar/tratado_archivo.php%3Ftratados_id%3D17699%26tipo%3D1%26id%3D11124%26caso%3Dpdf+%&c d=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

mexicana destacó la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo como una herramienta de la política exterior para participar y contribuir en los esfuerzos para el progreso de otras naciones. Por su parte, la delegación argentina promovió desarrollar iniciativas de cooperación descentralizada.

Para la creación de la nueva cartera de proyectos para la integración definitiva del Programa de Cooperación Técnica y Científica 2016-2018, se revisaron 14 propuestas dirigidas a los sectores de agroindustria, ciencia y tecnología, medio ambiente, salud, seguridad y lucha contra el narcotráfico.

México y Argentina presentaron una iniciativa en conjunto en el marco del Mecanismo estructurado para el Intercambio de Experiencias Sur-Sur, promovido por el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur.

La iniciativa presentada se refiere a la colaboración científica entre Argentina y México sobre el estudio del comportamiento de organismos y su desenvolvimiento en nuevos ecosistemas, desarrollados a partir del desgaste de los casquetes polares. El estudio denominado “Ciclaje de macroelementos asociados a comunidades de procariontes [células sin núcleo] en diversos ambientes Antárticos”, tiene como objetivo generar un fortalecimiento en las capacidades de los docentes e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y contribuir a su proceso de internacionalización y desarrollar un intercambio científico entre México y Argentina para realizar investigación en la Antártida.

Fuente: Cooperación Sur-Sur. Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur. Argentina y México desarrollarán investigaciones conjuntas en la Antártida. Consultado el 30 de marzo de 2017 en la URL: <http://www.cooperacionsursur.org/es/informacion-del-programa/noticias-de-cooperacion-sur-sur/691-argentina-y-mexico-en-la-antartida.html>

Sobre el Programa de Cooperación Bilateral 2016-2018, ambas delegaciones coincidieron en la importancia de trabajar sobre cinco ejes temáticos: agroindustria, seguridad y lucha contra el narcotráfico; salud; medio ambiente; y ciencia y tecnología. El programa quedó integrado por 14 proyectos, a saber:¹⁰⁷

1. Fortalecimiento institucional para la implementación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas. Argentina.
2. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR). Argentina.

¹⁰⁷ *Ibidem*, Anexo III.



3. Consolidación de las medidas y programas de Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal. México.
4. Fortalecimiento de las capacidades de monitoreo y mitigación de la degradación de la tierra. México-Argentina.
5. Planificación y efectividad en el manejo de las Áreas Naturales Protegidas. México-Argentina.
6. Áreas Protegidas y Cambio Climático: fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades. México-Argentina.
7. Evaluación integral de las estrategias hacia el acceso y cobertura universal efectiva en salud. México-Argentina.
8. Intercambio de experiencias en la estandarización de la búsqueda de eventos adversos considerando la Clasificación Internacional de Seguridad del Paciente. México.
9. Recubrimientos comestibles activos y funcionales para la comercialización de carnes porcionadas. Argentina.
10. Desarrollo de Alimentos cárnicos funcionales con bacterias lácticas. Argentina.
11. Intercambio de experiencias investigativas y de enseñanza-aprendizaje en estrategias de bioconservación para mejorar la calidad sanitaria de la carne y los productos cárnicos. México.
12. Implementación de estrategias institucionales que permitan el fortalecimiento de metodologías enfocadas a mejorar la producción de alimentos en la población de carencia alimentaria. México.
13. Fortalecimiento de la cooperación en buenas prácticas pecuarias y de manufactura, trazabilidad, bioseguridad y vigilancia activa y pasiva para la influencia aviar. México.
14. Fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias entre México y Argentina para el desarrollo de sistemas de trazabilidad de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras, así como la movilización y fortalecimiento del proceso de certificación de bovinos para la movilización. México.



MESA 4: MIGRACIÓN Y TURISMO. EXPERIENCIAS EN MÉXICO Y EN ARGENTINA

Nota Informativa¹⁰⁸

Política Migratoria en México

De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración (INM)¹⁰⁹, los migrantes que transitan por el territorio nacional tienen los derechos que les reconocen la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados por México, sin importar su nacionalidad ni situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como: niños, niñas y adolescentes; mujeres; indígenas; personas de la tercera edad; y víctimas de delitos.

En todas las etapas del procedimiento administrativo migratorio, dicho Instituto es la autoridad competente para verificar los documentos y la situación migratoria de los extranjeros que se encuentran en el territorio nacional, así como para asegurar, por un plazo máximo de 90 días, y presentar a los migrantes con estancia irregular.

Los extranjeros con estancia irregular en el país detenidos por el Instituto Nacional de Migración deben ser alojados en una Estación o Estancia Migratoria, no en una prisión.

De acuerdo con la normatividad vigente, el Instituto Nacional de Migración no puede realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentren migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes (artículo 76 de la Ley de Migración).

Los migrantes en situación irregular alojados en una Estación o Estancia Migratoria tienen derecho a:

- La no discriminación.
- La Información de: sus derechos y garantías; el motivo de su presentación; los requisitos establecidos para su admisión, sus derechos y obligaciones,

¹⁰⁸ Nota elaborada en el Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques" del Senado mexicano con información citada.

¹⁰⁹ Instituto Nacional de Migración (INM). *Derechos Humanos de las Personas Migrantes que Transitan por México*. Información consultada el 15 de febrero de 2016, disponible en la página web: http://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH_PERSONAS_MIGRANTES_TRANSITAN_MEXICO.pdf

así como las instancias ante las que pueden presentar sus denuncias y quejas.

- La asistencia legal.
- Contar con un traductor.
- La protección y asistencia consular.
- La salud.
- Alojamiento en condiciones dignas.
- La preservación de la unidad familiar.
- La comunicación.
- Recibir visitas.
- La recreación.
- Solicitar asilo.
- La regularización o el retorno asistido.
- Derecho a visa por razones humanitarias.

Marco Jurídico de la Política Migratoria de México¹¹⁰

| | |
|------------------------------------|---|
| 1.- Constitución y leyes. | <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Población. • Ley de Migración. • Ley de Nacionalidad. • Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria. • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. • Ley de la Policía Federal. • Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. |
| 2.- Reglamentos. | <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley General de Población. • Reglamento de la Ley de Migración. • Reglamento de la Ley de Nacionalidad. • Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria. • Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. • Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. |
| 3.- Disposiciones administrativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación. • Acuerdo por el que se define la estructura, organización y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración. • Acuerdo por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración. |

¹¹⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Marco Jurídico de la Política Migratoria de México*. Consultado el 30 de marzo de 2017, en la URL: <http://sre.gob.mx/cancilleria/marco-normativo>

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores. • Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. • Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la transmisión de listas electrónicas de pasajeros, tripulantes y medios de transporte al Instituto Nacional de Migración. • Lineamientos de operación del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Instituto Nacional de Migración. • Circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración. • Acuerdo por el que se delegan atribuciones para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley de Migración y su Reglamento a los servidores públicos adscritos a las Delegaciones Federales del Instituto Nacional de Migración. • Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración. • Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje en territorio nacional. • Acuerdo por el que se fija como lugar destinado al tránsito internacional de personas, el cruce vehicular Chactemal. • Acuerdo por el que se fija como lugar destinado al tránsito internacional de personas, el cruce terrestre de Boquillas del Carmen. |
| <p>4- Instrumentos internacionales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones. • Convención sobre Asilo. • Convención sobre Condiciones de los Extranjeros. • Convención y Estatuto General sobre el Régimen Internacional de Puertos Marítimos y Protocolo de Firma. • Convención sobre Asilo Político. • Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores. • Convención sobre Extradición. • Convención sobre Tránsito de Aviones. • Convención sobre Asilo Diplomático. • Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas. • Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. • Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. • Convención Americana sobre Derechos Humanos. • Convención sobre Asilo Territorial. • Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. • Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. |



- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.
- Convenio Internacional del Trabajo No. 19 relativo a la Igualdad de Trato entre los Trabajadores Extranjeros y Nacionales en materia de Indemnización por Accidentes de Trabajo.
- Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final.
- Convenio Internacional del Trabajo No. 108 relativo a los Documentos Nacionales de Identidad de la Gente de Mar.
- Convenio Internacional del Trabajo No. 118 relativo a la Igualdad de Trato de Nacionales y Extranjeros en materia de Seguridad Social.
- Convenio para Facilitar el Tráfico Marítimo Internacional.
- Convenio Internacional del Trabajo Núm. 166 sobre la Repatriación de la Gente de Mar.
- Convenio Internacional del Trabajo Núm. 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
- Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.
- Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas bajo Cualquier Forma de Detención o Prisión.
- Declaración de Cartagena sobre los Refugiados.
- Declaración Conjunta y Plan de Acción de la Cumbre Tuxtla Gutiérrez II.
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Capítulo de Entrada Temporal de Personas de Negocios).
- Lineamientos para el establecimiento de Mecanismos Multi y/o Bilaterales entre los Países Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) en Materia de Retorno de Migrantes Regionales por Vía Terrestre.
- Marco General de Ejecución del Programa de Cooperación Multilateral para el Retorno Asistido de Migrantes Extra-Regionales Varados en Países Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) o Proceso Puebla.

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Lineamientos Regionales para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no Acompañados en casos de Repatriación adoptado por la Conferencia Regional sobre Migración.• Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. |
|--|---|

Programa Especial de Migración de México 2014-2018

El Programa Especial de Migración de México 2014-2018, publicado el 30 de abril de 2013, se centra en el bienestar de la persona, y obliga al Gobierno mexicano a atender la migración y evaluar de manera permanente los elementos que miden los impactos de las políticas públicas en la vida de los migrantes, además de facilitar la movilidad de las personas respetando sus derechos humanos y cumpliendo los compromisos asumidos por México a nivel regional y global.¹¹¹

Este Programa establece las prioridades nacionales en el tema migratorio que se plasman en 5 objetivos, 26 estrategias, 195 líneas de acción y 11 indicadores. El Gobierno lo considera como “un instrumento de planeación de carácter transversal y multisectorial”, que orienta y da seguimiento al cumplimiento de programas y acciones específicas en materia migratoria en las que participan, directa o indirectamente, los tres órdenes de Gobierno.¹¹²

El Programa asume las siguientes características en concordancia con la política migratoria mexicana: integral; de largo plazo; corresponsable; garante en el respeto a los derechos de los migrantes; orientada al desarrollo de la comunidad y el bienestar del migrante; intergeneracional; con perspectiva de género y otros criterios diferenciados; con consideraciones sobre la seguridad humana; participativa; y con coordinación interinstitucional.

Asimismo, el Gobierno mexicano pretende que el Programa Especial de Migración 2014-2018 sea un eje articulador de las voluntades públicas, y que asuma la responsabilidad de México con los países de la región centroamericana y norteamericanos.

Adicionalmente al Programa y a las regulaciones existentes, en octubre de 2016, el Gobierno mexicano anunció, a través del Instituto Nacional de Migración, la facilitación para la regularización migratoria de las personas extranjeras que hayan

¹¹¹ Diario Oficial de la Federación (DOF). Información consultada el 15 de febrero de 2016, en la página web: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014

¹¹² Secretaría de Gobernación. Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM). Consultado el 30 de marzo de 2017 en la URL: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Programa_Especial_de_Migracion_2014-2018_PEM



ingresado a México antes del 9 de enero de 2015 y que al 9 de enero de 2017 residen en el país en situación migratoria irregular.¹¹³

Migración México-Argentina

*Argentinos residentes en México*¹¹⁴

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda de 2015, los residentes en México provenientes de otros países son 1, 007, 063 personas, casi el doble de las que había en el año 2000.

En el 2000, había 6,625 argentinos en territorio mexicano. En 2015, la cifra se incrementó en más del doble alcanzando 14, 747 residentes argentinos en México. De los cuales 7,942 eran hombres y 6,805 eran mujeres.

Otros datos sobre los nacionales argentinos en México:

- En 2015, la población de argentinos residentes en México de 0 -14 años ascendía a 971, la población de 15 a 64 años era de 12,335 personas y la población de más de 65 años de 1,441. La edad promedio era de 41 años.
- 8,995 eran casados y 5,085 eran solteros. 7,241 eran jefes de familia, 4,241 eran parejas del jefe de familia, 1,848 eran hijos de familia y 1,367 no tenían parentesco.
- En cuanto al nivel educativo, sólo 40 personas no tenía estudios, 215 tenían estudios de primaria, 1,235 terminaron la secundaria, 2,767 tenían estudios de bachillerato y 9,372 tenían estudios de licenciatura o más.
- La población económicamente activa reflejó 8,934 personas ocupadas y 185 sin ocupación. De esta población 5,090 eran obreros o empleados, 10 eran jornaleros, 779 eran empleadores, 2,622 trabajaban por su cuenta o tenían un oficio y 249 tenían un trabajo propio (empresa).

¹¹³ Excélsior. *Extranjeros podrán regularizar su situación migratoria en México*. 11 de octubre de 2016. Consultado el 30 de marzo de 2017, en la URL: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/10/11/1121733>

¹¹⁴ Consejo Nacional de Población (CONAPO). "Población inmigrante residente en México según país de nacimiento", 2015. Consultado el 30 de marzo de 2017 en la URL: <http://www.ime.gob.mx/mundo/2014/america/argentina.pdf>



*Mexicanos residentes en Argentina*¹¹⁵

De acuerdo con cifras del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, actualmente están registrados 12, 009, 281 mexicanos que viven fuera de México, de los cuales el 97.54% radica en los Estados Unidos de América.

En 2014, los mexicanos que tenían registro de residencia en territorio argentino eran 7,239. El 59% eran varones (4,271) y el 41% eran mujeres (2,968). La edad promedio era de 32 años.

El 39% de los mexicanos residentes en territorio argentino eran profesionistas, el 42% estudiantes, el 5% eran amas de casa, el 4% eran empleados con oficio y el 1% eran misioneros.

Los mexicanos residentes en Argentina eran originarios del Distrito Federal, Chihuahua, Durango, Jalisco, Estado de México, Puebla, Veracruz, Nuevo León, Tamaulipas y Baja California.

Del total de residentes mexicanos en Argentina, 3,900 pertenecen al grupo étnico menonita.

Turismo en México

El 20 de mayo de 2013 se aprobó por Decreto del Ejecutivo Federal y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en el cual se sentaron las bases para la política, planeación y programación de la actividad turística en todo el territorio nacional, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los gobiernos estatales, municipios y el Distrito Federal, a corto, mediano y largo plazo.

El 8 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se precisan las atribuciones y se establecen las bases generales para el funcionamiento del Gabinete Turístico, instancia designada para llevar a cabo el análisis, la definición, la coordinación, el seguimiento y evaluación de las estrategias, programas y acciones vinculadas con la Política Nacional Turística,

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y de las metas del pilar “México Próspero”, el impulso al turismo nacional fue catalogado como elemento determinante para el crecimiento económico del país por su capacidad de generar empleos en muchas comunidades.

¹¹⁵ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Mexicanos residentes en Argentina, 2015. Consultado el 30 de marzo de 2017 en la URL: <http://www.ime.gob.mx/mundo/2014/america/argentina.pdf>



En esta actividad participan más de 50 ramas de la economía y sus beneficios se propagan a amplios sectores de la sociedad, abriendo oportunidades de inclusión para las mujeres y los jóvenes, las comunidades indígenas y rurales.

El Programa Sectorial de turismo del Plan Nacional de Desarrollo determina las acciones que sigue el gobierno para impulsar el turismo mexicano a partir de cinco objetivos rectores, 22 estrategias y 112 líneas.

Los objetivos del Gobierno mexicano en materia de turismo son:

1. Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico.
2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.
3. Facilitar el financiamiento y la inversión público – privada en proyectos con potencial turístico.
4. Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector.
5. Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.

La Secretaría de Turismo es la encargada de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional y su presupuesto es aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El turismo en México durante el año 2016¹¹⁶

Según el Informe de Actividades 2016 de la Secretaría de Turismo, este sector contribuyó al Producto Interno Bruto de México con un 8.7%, es decir un 0.1% más que en el 2015, además de experimentar un incremento de turismo nacional de 3.8%.

Datos de la Organización Mundial del Turismo señalan que México se colocó durante 2016 como el octavo país con mayor afluencia turística internacional, lo que significa que escaló un lugar, ya que en 2015 se encontraba en lugar noveno.

La Secretaría de Turismo señala que México sumó 35 millones de visitantes extranjeros en 2016, lo que representa un aumento de un 9% con respecto a 2015 y más de un 50% a 2012.

¹¹⁶ Secretaria de Turismo. “Informe de Actividades 2016”. Consultado el 30 de marzo de 2017, en la URL:
http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196065/4_11_Informe_de__Logros_Turismo_2016.pdf

El ingreso total en millones de dólares durante 2016 fue de 19.6 miles de millones de dólares.

De acuerdo con el INEGI, en el cuarto trimestres de 2016, la población ocupada por el sector turístico de México rebasó los 3 millones 951 mil empleos.

| México recibe principalmente turistas de: |
|---|
| 1. Estados Unidos |
| 2. Canadá |
| 3. Reino Unido |
| 4. Colombia |
| 5. Argentina |
| 6. Brasil |
| 7. España |
| 8. Alemania |
| 9. Francia |
| 10. Perú |

Turismo en Argentina¹¹⁷

Según datos del Ministerio de Turismo, Argentina ocupa la posición 49 en destinos turísticos internacionales, y es el segundo destino en Sudamérica después de Brasil.

El sector turístico en Argentina genera el 5,4% de los empleos, es decir unos 109 mil puestos de trabajo.

El 95% de los turistas tienen un destino diferente a Buenos Aires.

De los pasajeros que llegan en los vuelos de México a Argentina, un 79% son argentinos y un 21% extranjeros (no especifica el porcentaje de mexicanos).

El Ministerio de Turismo de Argentina tiene los siguientes cinco lineamientos principales:

1. Posicionar a Argentina como principal destino turístico de la región.
2. Promover el crecimiento del turismo interno argentino.
3. Mejorar la competitividad y sustentabilidad del sector.
4. Aumentar la inversión.

¹¹⁷ Información consultada en el Ministerio de Turismo de Argentina, el 30 de marzo de 2017, en la URL: <http://www.turismo.gov.ar/>

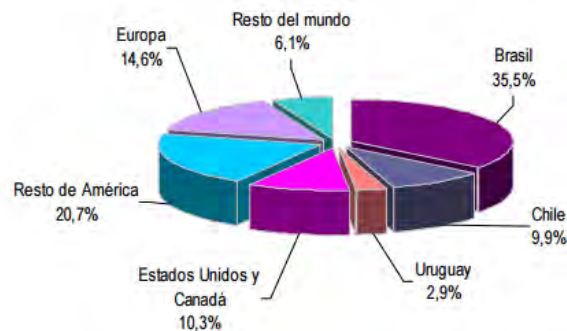
5. Promover la creación de empleo en el sector turístico.

Sus objetivos son:

- Generar 300 mil puestos de trabajo hacia 2020 alrededor de toda la cadena de valor de la industria del turismo.
- Alcanzar los 9 millones de turistas en el país para 2020.
- Llegar a los 70 millones de turistas nacionales y elevar a \$170.000 millones el gasto turístico nacional.

La grafica muestra la residencia habitual de los turistas que visitan Argentina.

Gráfico 2. Turismo receptivo. Turistas según residencia habitual. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Julio de 2016



Fuente: Ministerio de Turismo de Argentina¹¹⁸

¹¹⁸ *Ibidem.*



NOTA DE COYUNTURA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado

Senado de la República, 22 de febrero de 2017

MAURICIO MACRI EMITE DECRETO QUE ENDURECE LA LEY DE MIGRACIONES EN ARGENTINA: CONTENIDOS BÁSICOS DEL DECRETO E IMPLICACIONES GENERALES

Introducción

El pasado 30 de febrero, el Presidente de Argentina, Mauricio Macri firmó el decreto 70/2017 que modificó la Ley de Migraciones No. 25.871 con el que se endurecen las políticas migratorias y se limita la llegada de inmigrantes al país sudamericano. Históricamente, Argentina ha sido un país receptor de la migración internacional, principalmente del continente europeo, pero también intrarregional. Así lo hace ver la primera ley argentina sobre migración: Ley de Inmigración y Colonización No. 817 mejor conocida como Ley Avellaneda,¹¹⁹ la cual fue promulgada bajo el mandato del ex presidente Nicolás Remigio Aurelio Avellaneda, el 19 de octubre de 1876.

A pesar de ser un país tradicionalmente pro-inmigrante, en un contexto de combate a la corrupción y la inseguridad, los problemas que más preocupan a los argentinos de acuerdo con una encuesta realizada por la consultora Ibarómetro,¹²⁰ la

¹¹⁹ La Ley Avellaneda tuvo como principal objetivo captar gran cantidad de trabajadores para ocupar y desarrollar el campo argentino. Representó un esfuerzo por equiparar los derechos civiles de argentinos y extranjeros. Así se convirtió en la primera ley nacional que trató temas migratorios. Es de destacar que en el momento en que fue expedida, era interés del Estado el poblamiento del territorio nacional mediante la inmigración dado el extenso territorio con el que cuenta Argentina y el grave déficit poblacional que aquejaba al país. De forma general, la Ley Avellaneda se dividía en dos partes: la primera sobre Inmigración y la segunda sobre Colonización; y ésta concedía beneficios al inmigrante tales como alojamiento, manutención y traslados dentro del país, además de que estableció la creación del Departamento de Inmigración, predecesor de la actual Dirección Nacional de Migraciones. Para mayor información consulte: <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2016/01/05/opinion/OPIN-03.html>

¹²⁰ *Agencia de Noticias infobae*. "Corrupción e inseguridad, los problemas que más preocupan a los argentinos". Política. 15 de febrero de 2017. Consultado el 20 de febrero de 2017 en: <http://www.infobae.com/2016/02/15/1790247-corrupcion-e-inseguridad-los-problemas-que-mas-preocupan-los-argentinos/>

administración del Presidente Mauricio Macri busca enfrentar y resolver tales desafíos con el endurecimiento de la política migratoria, en tanto que se ha asociado a la migración con la inseguridad y la delincuencia.

El actual gobierno, a través del Ministerio de Seguridad y de la Dirección Nacional de Migraciones, busca que la migración sea tratada como un tema de seguridad, no simplemente como uno de movilidad de personas.¹²¹ En ese sentido, y en lo que fue su primera rueda de prensa del año, el Presidente Macri dijo que en Argentina “no se puede permitir que, por falta de acción, el crimen siga eligiendo a Argentina para delinquir”.¹²² En esa misma tónica, la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich ha asegurado que en Argentina “no hay problema con la inmigración”, sino más bien, “con el narcotráfico y con el contrabando”,¹²³ asegurando que muchos “ciudadanos paraguayos, bolivianos y peruanos vienen aquí [a Argentina] y terminan matándose mutuamente por el control del narcotráfico”.¹²⁴ Incluso, el discurso ha ido más allá como en el caso del diputado Alfredo Olmedo quien considera que para controlar los pasos limítrofes “hay que hacer un muro”.¹²⁵ Cabe destacar que Argentina es el mayor receptor de la migración intrarregional, sin embargo se encuentra concentrada en personas provenientes de Bolivia, Paraguay y Perú.¹²⁶

Con respecto al nuevo decreto, la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, explicó que la iniciativa se enfoca en tres ejes: “aquel que cometió un delito en su país, no entra a Argentina; aquel que comete un delito estando en la Argentina será

¹²¹ El debate sobre la necesidad de endurecer la política migratoria cobró fuerza después del asesinato de Brian Aguinaco, un adolescente de 14 años que viajaba en un coche con su abuelo y fue atacado por ladrones durante un robo en Buenos Aires. Uno de los presuntos criminales es otro adolescente de 15 años, nacido en Argentina, hijo de peruanos con denuncias judiciales por narcotráfico y residente de la capital. Véase: Ramiro Barreiro. “La muerte de un joven genera una pueblada contra la policía en Buenos Aires”. *Diario El País*. 27 de diciembre de 2016. Consultado el 21 de febrero de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/27/argentina/1482848178_309692.html

¹²² *Agencia de Noticias Clarín*. “La conferencia de prensa completa de Mauricio Macri en la Casa Rosada”. 17 de enero de 2017. Consultado el 20 de febrero de 2017 en: http://www.clarin.com/politica/conferencia-prensa-completa-mauricio-macri-casa-rosada_0_r1bPbknUx.html

¹²³ Simon Romero Y Daniel Politi. “Las restricciones migratorias de Argentina generan fuertes críticas”. *The New York Times*. 7 de febrero de 2017. Consultado el 21 febrero de 2017 en: <https://www.nytimes.com/es/2017/02/07/una-orden-migratoria-de-argentina-sacude-a-sudamerica/>

¹²⁴ Uki Gofii. “Argentina sees migration ban and border wall proposals in immigration row”. *The Guardian*. 3 de febrero de 2017. Consultado el 21 de febrero de 2017 en: <https://www.theguardian.com/world/2017/feb/03/argentina-sees-migration-ban-and-border-wall-proposals-in-immigration-row>

¹²⁵ *Idem*.

¹²⁶ *Agencia de Noticias Clarín*. “Inmigrantes en la Argentina: el perfil completo de quienes vienen a vivir al país”. Política. 23 de enero de 2017. Consultado el 21 de febrero de 2017 en: http://www.clarin.com/politica/inmigrantes-argentina-perfil-completo-vienen-vivir-pa_0_SkzFQ57we.html

deportado de manera expedita, en un plazo de tres meses; y aquel que ya cometió un delito tendrá que esperar a la mitad de la condena, pero inmediatamente se le va a revocar su residencia”.¹²⁷

Ciertamente, este decreto ha generado un serio debate dentro del país, principalmente entre la sociedad civil y el 83% de la sociedad en general que respalda la mayoría de las políticas propuestas por el Presidente Macri, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre política migratoria realizada por la consultora Poliarquía. Además, ha provocado reacciones en los países vecinos como Bolivia, Paraguay y Perú, al considerar que la nueva política migratoria resulta ser regresiva y discriminatoria.

Por todo lo anterior, resulta de la mayor relevancia hacer un breve análisis del contenido de la nueva Ley de Migraciones impuesta mediante decreto por el Presidente Macri, sobre todo de las modificaciones que han generado mayor polémica, y posteriormente dar cuenta de las principales reacciones e implicaciones que ha traído consigo el endurecimiento de la política migratoria y sus eventuales impactos en la región.

Contenidos básicos del decreto sobre migraciones

El decreto de necesidad y urgencia (DNU)¹²⁸ firmado por el Presidente Mauricio Macri y publicado el 30 de enero de 2017 en el Boletín Oficial de la República de Argentina, cambió la Ley de Migraciones No. 25.871 endureciendo la política de migración. Su enfoque consiste, por un lado, en limitar la entrada de inmigrantes al país, sobre todo de aquellas personas que cuenten con antecedentes penales y, por el otro, en modificar tanto el plazo y las formas administrativas y judiciales para la deportación de los extranjeros que cometan un delito o cuenten con antecedentes penales, haciendo que el trámite para su deportación sea más ágil y no demore más de dos meses. Por último, endurece los requisitos para la obtención de residencia o el acceso a la ciudadanía argentina por naturalización.

A manera de justificación, el texto presenta cifras sobre la vinculación entre migración y delito en donde señala que el aumento de población extranjera bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal ha incrementado en los últimos años

¹²⁷ *Agencia de Noticias infobae*. “Mauricio Macri ya firmó un decreto clave que permitirá expulsar a delincuentes extranjeros”. 28 de enero de 2017. Consultado el 21 de febrero de 2017 en: <http://www.infobae.com/politica/2017/01/28/mauricio-macri-ya-firmo-un-decreto-clave-que-refuerza-los-controles-migratorios/>

¹²⁸ Un decreto de necesidad y urgencia (DNU) es un tipo de norma existente en la Argentina que, a pesar de ser sancionada solo por el Poder Ejecutivo, tiene validez de ley. Una vez promulgado el DNU, el Congreso debe analizarlo y determinar si continúa vigente o no. Este tipo de legislación está contemplado en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

hasta llegar en 2016 a representar el 21,35% del total de la población carcelaria. Adicionalmente, pone énfasis en que del total de los detenidos vinculados a la narco criminalidad, el 33% de las personas bajo custodia son extranjeros. Según el decreto, estas cifras representan una situación crítica que amerita la adopción de medidas urgentes.¹²⁹

Entre las principales modificaciones destacan las estipuladas en el artículo 4° que establece las distintas causas por las que se le impedirá el ingreso y permanencia a los extranjeros en territorio argentino tales como: presentación de documentación falsa, tener prohibido el ingreso o haber sido deportado, estén o hayan sido condenados, haber incurrido en actos como genocidio, tener antecedentes de haber participado en actos terroristas, haber sido condenado en Argentina por participación de ingreso o egreso ilegal de extranjeros en el territorio, por presentación de documentación falsa para obtener un beneficio migratorio de sí mismo o de una tercera persona, por promover la prostitución, tener antecedentes o haber sido condenado por delitos de corrupción dentro o fuera de Argentina, haber ingresado al territorio aludiendo los controles migratorios, así como el incumplimiento de los requisitos establecidos por la ley.¹³⁰

Particularmente en su inciso C se le prohíbe la entrada a quienes estén en condiciones de haber sido condenados o estén cumpliendo condena, en Argentina o en el exterior, o que tengan antecedentes por tráfico de armas, de personas, de estupefacientes o por lavado de dinero o inversiones en actividades ilícitas o delito que merezca, para la legislación argentina, pena privativa de la libertad. “Tampoco podrán entrar al país quienes tengan antecedentes penales en el país de origen o antecedentes de haber participado de alguna organización de crimen organizado, como narcotráfico, trata, tráfico de órganos, etc.”¹³¹ Esto es independiente de que la persona haya o no recibido una sentencia condenatoria.¹³²

A su vez, el artículo 6° establece que la Dirección Nacional de Migraciones podrá cancelar la residencia permanente “a quien haya permanecido fuera del territorio nacional por un período superior a dos años o la mitad del plazo acordado, si se trata de residencia temporal, excepto que la ausencia obedezca al ejercicio de una función pública argentina o se haya generado en razón de actividades, estudios o investigaciones que pudiesen ser de interés”. También considera que se puede dar

¹²⁹ Boletín Oficial de la República de Argentina. “Migraciones”. Decreto 70/2017. 27 de enero de 2017. Consultado el 20 de febrero de 2017 en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/158336/20170130>

¹³⁰ *Idem*.

¹³¹ *Agencia de Noticias Clarín*. “Mauricio Macri firmó el decreto que modifica la Ley de Migraciones: los principales puntos”. 30 de enero de 2017. Consultado el 21 de febrero de 2017 en: http://www.clarin.com/politica/mauricio-macri-firmo-decreto-modifica-ley-migraciones-principales-puntos_0_ByiU5KnDg.html

¹³² Boletín Oficial de la República de Argentina. “Migraciones”. Decreto 70/2017. *Op. cit.*

de baja la residencia en determinados casos: fraude en la documentación y condenas en Argentina o en el exterior, aunque dicha condena no se encuentre firme por los delitos arriba mencionados. Por lo tanto, se obliga al Poder Judicial de notificar a la Dirección Nacional de Migraciones “de todo auto jurisdiccional que atribuyan responsabilidad penal y de toda condena por delito penal contra un extranjero, lo que permitirá que se inicie el proceso judicial al mismo tiempo que se prepara el proceso para su expulsión.”¹³³

Por otra parte, el artículo 8° determina los plazos en los cuales los extranjeros podrán reingresar al país dependiendo cual fuese su situación. Hasta antes del decreto la prohibición de reingreso al país después de una expulsión era de cinco años. Con la nueva Ley será de ocho años por delitos dolosos y cinco años por delitos culposos.¹³⁴

El decreto también establece un “Procedimiento Migratorio Especial Sumarísimo” en su artículo 9° en el cual iniciará con el pedido de retención preventiva de conformidad al artículo 70 de la Ley a efectos de asegurar la medida de expulsión. La retención preventiva podrá ser pedida en todo momento del procedimiento administrativo o del proceso judicial.” Además, acota a tres días hábiles el plazo que tendrá un extranjero para apelar su deportación. Concluido ese trámite administrativo, se concederán otros tres días hábiles para interponer un recurso judicial y el juez actuante contará con el mismo tiempo para resolver. Y dado que el objetivo es reducir el margen de tiempo del proceso de deportación, las oficinas públicas y entidades privadas deberán contestar el pedido de informes dentro de los cinco días hábiles, de igual modo, el plazo para producir la prueba ofrecida en sede judicial no podrá exceder los 20 días hábiles.¹³⁵

Finalmente, se establece que quienes no tengan los medios económicos tendrán derecho a la asistencia jurídica gratuita en aquellos procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su residencia legal o a la expulsión del territorio argentino, fundamentado en la modificación del artículo 86 de dicha Ley.¹³⁶

Reacciones e implicaciones generales

El decreto presidencial que modifica la Ley de Migraciones ha provocado una serie de posicionamientos contrarios a lo establecido, particularmente en la sociedad civil, incluso también en el propio Congreso lo que ha generado un serio debate al interior

¹³³ *Ídem.*

¹³⁴ *Ídem.*

¹³⁵ *Ídem.*

¹³⁶ *Ídem.*

de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo.¹³⁷ La Comisión Bicameral convocó a un diálogo el pasado 16 de febrero con el objetivo de iniciar la discusión en torno a la viabilidad y constitucionalidad del decreto,¹³⁸ para posteriormente determinar si se mantiene vigente o no.

Durante las comparecencias, por un lado, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en Argentina encabezado por Horacio Verbitsky, ha señalado que esta nueva ley “es una regresión para los derechos de las personas migrantes”. Pues considera que la modificación de la ley tuvo que ser tratada por el Congreso ya que abarca “temas que están vinculados con procesos penales, con la posibilidad de extender la detención de una persona, vinculados necesariamente con las garantías judiciales o administrativas”.¹³⁹ Dicha declaración fue rechazada por el Gobierno al indicar que “sólo se ajustaron cuestiones para combatir al crimen que migra [...]” y aseguraron que “no cambian nada en materia penal”, dado que si fuera ese el caso, el proyecto de ley tendría que ser enviado al Congreso.

Por el otro, el diputado Oscar Laborde del Parlamento del MERCOSUR (Parlasur),¹⁴⁰ afirmó que “llevará el tema ante el organismo para que ‘le solicite a Argentina que dé marcha atrás’ con el decreto y advirtió que va a ser sancionado el Estado argentino si es que avanza este DNU”.¹⁴¹

Asimismo, Mariela Belski, directora ejecutiva de la oficina de Amnistía Internacional en Argentina, en un documento presentado ante la Comisión Bicameral mostró su preocupación por las modificaciones a la Ley de Migraciones, haciendo énfasis en que es una “política regresiva”, ya que tendrá un “impacto negativo” en materia de derechos humanos porque “introduce impedimentos para el ingreso y permanencia de migrantes en el país, acelera los trámites de expulsión reduciendo las garantías procesales de las personas, vulnera el derecho de defensa, elimina la unidad familiar como condición para evitar la expulsión y restringe el acceso a la nacionalidad argentina”. Además, destacó que a pesar de que los Estados se reservan la potestad de aplicar las normas que consideren en materia migratoria, no pueden violar derechos previstos por la Constitución Nacional y los tratados

¹³⁷ La Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, es la Comisión encargada de analizar los Decretos de Necesidad y Urgencia y determinar su vigencia.

¹³⁸ Parlamentario.com. “La Bicameral de DNU debate el decreto que modifica la ley de Migraciones”. 16 de febrero de 2017. Consultado el 20 de febrero de 2017 en: <http://www.parlamentario.com/noticia-98811.html>

¹³⁹ *Ídem*.

¹⁴⁰ El Parlamento del MERCOSUR fue constituido el 14 de diciembre de 2006, en sustitución de la Comisión Parlamentaria Conjunta. Funciona como cuerpo deliberativo del MERCOSUR y es el órgano, por excelencia, representativo de los intereses de los ciudadanos de los Estados Partes. Para mayor información sobre el Parlasur consulte la página oficial del Parlamento en: <https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/7006/3/parlasur/parlamento.html>

¹⁴¹ *Ídem*.

internacionales de derechos humanos.¹⁴² También aseguró que, “el decreto tiene un impacto indiscutible en materia penal”.¹⁴³

Al margen del diálogo, Belski recordó que en el marco de la Declaración Política Internacional¹⁴⁴ ante la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), “el gobierno se comprometió a rechazar la criminalización de los migrantes, no obstante eso es lo que hace este decreto”, aseguró. Por otra parte, envió cartas a los embajadores de Bolivia, Paraguay y Perú en Argentina para que transmitan su preocupación al gobierno de Macri ante los alcances del decreto y por el discurso de la Ministra Patricia Bullrich, que vincula “de manera discriminatoria y generalizada, a la población migrante de origen boliviano, peruano y paraguayo con la droga y el narcotráfico”.¹⁴⁵

En ese sentido, los tres países se han manifestado en contra del decreto presidencial. Por un lado, el Embajador de Perú en Argentina, José Luis Pérez Sánchez-Cerro, se refirió a que “las recientes declaraciones de algunas autoridades argentinas lamentablemente estigmatizan a los ciudadanos de ciertos países, incluyendo el Perú, [vinculándolos] con una migración delincuencia”.¹⁴⁶

En tanto que el Presidente de Bolivia, Evo Morales, quien ha reaccionado con mayor fuerza ante las acciones del gobierno, cuestionó las medidas impulsadas por el Presidente Macri al considerarlas como xenófobas y vía *Twitter* invitó a los mandatarios de los países latinoamericanos a no seguir “políticas migratorias del Norte”, refiriéndose claramente a aquellas que el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump ha implementado.¹⁴⁷ Asimismo, envió a Argentina una delegación oficial de alto nivel encabezada por el Canciller Fernando Huanacuni y el Presidente del Senado, José Alberto Gonzales, misma que llegó el 4 de febrero a Buenos Aires.

¹⁴² Amnistía Internacional. “Modificar la ley de migraciones por decreto: una iniciativa que no respeta los derechos humanos”. Consultado el 20 febrero de 2017 en: <https://amnistia.org.ar/modificar-la-ley-de-migraciones-por-decreto-una-iniciativa-que-no-respeta-los-derechos-humanos/>

¹⁴³ Martín Dinatale. “Bolivia y Paraguay criticaron el decreto migratorio de Macri”. *Diario La Nación*. 2 de febrero de 2017. Consultado el 20 de febrero de 2017 en: <http://www.lanacion.com.ar/1980921-bolivia-y-paraguay-criticaron-el-decreto-migratorio-de-macri>

¹⁴⁴ Véase en: <http://www.sela.org/media/2088261/iv-cumbre-celac-declaracion-politica.pdf>

¹⁴⁵ Amnistía Internacional. “Modificar la ley de migraciones por decreto: una iniciativa que no respeta los derechos humanos”. *Op. cit.*

¹⁴⁶ Leandro Dario. “Cómo afecta a los peruanos la nueva ley migratoria de Argentina”, *Diario El Comercio*. 13 de febrero de 2017. Consultado el 20 de febrero de 2017 en: <http://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/como-afecta-peruanos-nueva-ley-migratoria-argentina-noticia-1967921>

¹⁴⁷ Un análisis sobre las medidas que ha implementado el Presidente Donald Trump en el primer mes de su administración se puede consultar en Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. “El Presidente Donald Trump cumple su primer mes al frente de Estados Unidos: evaluación general de sus acciones de gobierno”. Nota de Coyuntura. 20 de febrero de 2017. Consultado el 21 de febrero de 2017 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_1erMesTrump_200217.pdf

El objetivo de la misión consistió en sostener reuniones primeramente con el cónsul Ramiro Tapia y el Embajador boliviano en Argentina, Santos Tito.¹⁴⁸ Por su parte, el Ministro de Gobierno, Carlos Romero, indicó que “[se tiene] que rechazar este tipo de estigmatización contra [sus] compatriotas que coincide con la actitud xenofóbica de Trump”. En un tono más formal, el embajador Santos Tito aseguró que “a través de la Cancillería, de diferentes instancias del Ejecutivo y de la propia Asamblea, [están] siguiendo con mucha expectativa lo que está pasando”.¹⁴⁹

En Paraguay la situación también ha provocado incertidumbre y, aunque en una dimensión mucho más modesta, el canciller de ese país, Eladio Loizaga, transmitió la preocupación de su gobierno por canales diplomáticos a las autoridades en Buenos Aires, manifestando que “la nueva normativa migratoria de Argentina está siendo analizada y seguida por Paraguay”, para tomar las acciones correspondientes, tal y como se lo hizo saber a su homólogo, Susana Malcorra. Por su lado, el diputado por Paraguay en el Parlamento del MERCOSUR (Parlasur), Ricardo Canese advirtió que “el decreto sobre inmigración suscrito por Macri pone en riesgo el espíritu fundacional del MERCOSUR que busca la libre circulación de bienes, servicios y personas”. Y ha advertido que como parlamentario del MERCOSUR, tiene previsto presentar un “pedido de condena” ante el Parlasur a estas medidas anti integracionistas y contrarias al Tratado de Asunción.¹⁵⁰

En ese entorno, Susana Malcorra, Ministra de Relaciones Exteriores de Argentina, aseguró que “se descontextualizó el decreto” y aclaró que la nueva ley no señala “a ninguna comunidad concreta, sino a aquellos ciudadanos de algunos países que se han aprovechado de la enorme apertura” del país. Asimismo, dijo que “defiende la inmigración de todos aquellos hombres y mujeres de buena voluntad”.¹⁵¹

Consideraciones finales

Ciertamente, a lo largo de este documento se han presentado las posturas en torno a este decreto migratorio de los actores más relevantes a nivel político. No obstante, también es de suma importancia conocer cuál es la postura de la sociedad con respecto a las medidas migratorias establecidas por el gobierno del Presidente

¹⁴⁸ Martín Piqué. “Llega la comisión de Evo y Macri acumula críticas por su política migratoria”. 5 de febrero de 2017. Consultado el 20 de febrero de 2017 en: http://argentina.indymedia.org/news/2017/02/902175_comment.php?theme=1

¹⁴⁹ *Ídem*.

¹⁵⁰ El Tratado de Asunción del 26 de marzo de 1991 es un acuerdo firmado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en Asunción, capital de Paraguay, por lo que lleva su nombre. A partir de la firma del mismo, se crea el MERCOSUR. Para consultar el texto en su versión original consulte: http://www.mercosur.int/innovaportal/file/719/1/CMC_1991_TRATADO_ES_Asuncion.pdf

¹⁵¹ *Diario El Comercio*. “Argentina responde que ley migratoria ‘se descontextualizó’”. 9 de febrero de 2017. Consultado el 20 de febrero de 2017 en: <http://elcomercio.pe/mundo/actualidad/argentina-responde-que-ley-migratoria-se-descontextualizo-noticia-1967317>

Macri. Y es que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre política migratoria realizada por la consultora Poliarquía, destaca en primer lugar que el 71% de la población manifiesta “haber visto, leído o escuchado alguna noticia al respecto”, frente a un 29% que dice no tener conocimiento sobre el tema.¹⁵² En segundo lugar, se reporta que dentro de las políticas estipuladas en el decreto, la que tuvo mayor impacto en la sociedad fue aquella que “prohíbe el ingreso al país de los extranjeros con antecedentes penales y la creación de un trámite ágil para expulsar a quienes cometan delitos en el país” ya que ambas consiguen un alto grado de aceptación. Respecto a la primera, indica que el 83% dice estar muy o bastante de acuerdo con prohibir la entrada de aquellos extranjeros que cuentan con antecedentes penales, mientras que tan solo el 14% dice estar en contra.¹⁵³

Por lo que toca a la creación de un trámite ágil para la deportación de los extranjeros que cometan un delito, señala que el 88% está muy o bastante de acuerdo, ante un 10% en contra. Finalmente, demuestra que el 70% considera que las medidas impulsadas ayudarán mucho “en la lucha contra la inseguridad y el narcotráfico, de cara a un 27% que creé que ayudaran en poco o nada.¹⁵⁴

En cuanto a los factores externos, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), actualmente residen en Argentina 2 millones de personas extranjeras. En los primeros meses de 2016, según cifras de la Dirección Nacional de Migraciones, la mayoría de las solicitudes de residencia permanente que atendió corresponden a ciudadanos de Paraguay, Bolivia y Perú principalmente; y por lo que toca a la evolución de la población carcelaria extranjera, del 2002 al 2015 ésta ha aumentado en un 97,3% según el Ministerio de Seguridad.¹⁵⁵

En ese sentido, y al margen de la publicación del decreto 70/2017, el Presidente Macri, como parte de su estrategia por limitar el acceso a los extranjeros y hacer eficiente más la deportación de los mismos, instruyó la creación de la Comisión Nacional de Fronteras que será presidida por el Jefe de Gabinete, Marcos Peña e integrada por funcionarios de diversos ministerios y fuerzas de seguridad nacional, con lo que aseguran, se establecerá un mayor control en los pasos fronterizos. De acuerdo con el decreto 68/2017, la creación de la Comisión tiene su origen en “la necesidad de aumentar la integración fronteriza, facilitar el tránsito de personas, agilizar el comercio internacional y prevenir los delitos transnacionales complejos

¹⁵² Poliarquía Consultores. “Encuesta nacional sobre política migratoria”. 30 de enero de 2017. Consultado el 21 de enero de 2017 en: <http://poliarquia.com/encuesta-nacional-sobre-politica-migratoria/>

¹⁵³ *Ídem.*

¹⁵⁴ *Ídem.*

¹⁵⁵ *Agencia de Noticias Clarín.* “Inmigrantes en la Argentina: el perfil completo de quienes vienen a vivir al país”. *Política. Op. cit.*



como el narcotráfico, la trata de personas y el contrabando”.¹⁵⁶ En la práctica, dicha comisión se encargará de regular y coordinar el funcionamiento de los Pasos Internacionales y de los Centros de Frontera, a su vez, deberá asegurar que se implementen las medidas necesarias en estas áreas. Por lo tanto, se instruyó la creación de nuevos Centros de Frontera en Pasos Internacionales de menor caudal con Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.¹⁵⁷



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y edición del documento
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez Mendoza

Investigación y elaboración del documento:
Jorge Octavio Armijo de la Garza

¹⁵⁶ Boletín Oficial de la República de Argentina. “Comisión Nacional de Fronteras”. Decreto 68/2017. 25 de enero de 2017. Consultado el 20 de febrero de 2017 en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/158309/20170126>

¹⁵⁷ Ignacio Ortelli. “Inseguridad: Macri apura medidas y lanza la Comisión Nacional de Fronteras”. Agencia de Noticias Clarín. 19 de enero de 2017. Consultado el 21 de febrero de 2017 en: http://www.clarin.com/politica/inseguridad-macri-apura-medidas-lanza-comisi-nacional-fronteras_0_SkRJ3JJvg.html

REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS MÉXICO – ARGENTINA

Cuadro Informativo¹⁵⁸

México y Argentina han realizado dos Reuniones Interparlamentarias. A continuación se indican las delegaciones de ambos Congresos en cada una de esas reuniones, así como los temas abordados.

Los días 11 y 12 de agosto del año 2014, se llevó a cabo en la Ciudad de México la I Reunión Interparlamentaria entre México y Argentina, que tuvo como objetivo contribuir a una mayor interacción, cooperación y coordinación entre ambos pueblos, gobiernos y poderes legislativos.

| Delegación Mexicana | Delegación Argentina | Temas abordados |
|---|--|---|
| <p>Senadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva; • Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; • María del Rocío Pineda Gochi, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; • Miguel Ángel Chico Herrera, Presidente de la Comisión de Reforma del Estado; • Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz, Presidenta de la Comisión de Cultura; • Ernesto Javier Cordero Arroyo, Ex Presidente de la Mesa Directiva; • María del Pilar Ortega Martínez, Secretaria de la Comisión de Asuntos Legislativos; | <p>Senadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armando Boudou, Presidente del Senado de la Nación; • Juan Carlos Marino, Vicepresidente del Senado de la Nación Argentina; • Pablo González, Presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas; • Liliana Beatriz Fellner, Presidenta de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión; • Julio Urtubey, Presidente de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico; • Carmen Lucila Crexell, Vocal de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto; • Jaime Linares, Secretario de las Comisiones de Presupuesto, Hacienda, Industria y Comercio; | <ul style="list-style-type: none"> • Cooperación Política. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Niños migrantes no acompañados como una preocupación regional. ➤ Conflicto en las Islas Malvinas; ➤ Fondos “buitres”; ➤ Integración regional; ➤ Establecimiento de una agenda de trabajo que permita construir una relación más sólida entre ambos Parlamentos. • Cooperación Económica y Comercial. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprovechamiento de las fuentes de energía; ➤ Promover la cooperación y la transferencia científica en la actividad agropecuaria; ➤ Promoción de acuerdos de cooperación; ➤ Cooperación conjunta para el desarrollo económico sostenible con justicia social. |

¹⁵⁸ Elaborado en el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano.

| | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía <p>Diputados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva; • Eloy Cantú Segovia, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores; • Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Presidente del Grupo de Amistad México – Argentina; • Abel Octavio Salgado Peña, Vicepresidente del Grupo de Amistad México – Argentina; • Adriana González Carrillo, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores; • Fernando Zárate Salgado, Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores; • Agustín Miguel Alonso Raya, integrante de las Comisiones de Comunicaciones, Energía y Seguridad Social; • Antonio Sansores Sastré, Secretario de la Comisión de Energía. | <p>Agricultura, Ganadería y Pesca.</p> <p>Diputados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guillermo Ramón Carmona, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto; • Gloria Bidegain, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto; • Víctor Hugo Maldonado, Presidente de la Comisión de Economía; • Guillermo Mario Durand Cornejo, Secretario de la Comisión de Defensa Nacional; • Ricardo Oscar Cuccovillo, Secretario de la Comisión de Comercio; • Verónica María Magario, Vocal de las Comisiones de Asuntos Municipales, Comercio y Economía. | <ul style="list-style-type: none"> • Cooperación en materia Educativa y Cultural. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Promoción de las nuevas tecnologías dentro de los Parlamentos abiertos. ➤ Conocer la Ley contra el Acoso Escolar de Argentina. |
|--|---|--|

La Segunda Reunión Interparlamentaria México-Argentina tuvo lugar los días 4 y 5 de mayo de 2015, en Buenos Aires, Argentina.

| Delegación Mexicana | Delegación Argentina | Temas abordados |
|---|--|---|
| <p>Senadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva; • Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; • Manuel Bartlett Díaz, Integrante de la Junta de Coordinación Política; • Javier Corral Jurado, Presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; • Zoé Alejandro Robledo Aburto, Presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales; • Luz María Beristain Navarrete, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores; • Jorge Aréchiga Ávila, Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial; • Félix Arturo González Canto, Presidente de la Comisión de Turismo. <p>Diputados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Heriberto Manuel Galindo Quiñones, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; • Alejandro Rangel Segovia, Secretario de la Comisión de Ciencia y Tecnología; | <p>Senadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armando Boudou, Presidente del Senado de la Nación; • Juan Manuel Abal Medina; • Graciela de la Rosa; • Ruperto Godoy, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto; • Pablo González, Presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas; • María Laura Leguizamón; • Rodolfo Urtubey. <p>Diputados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gloria Bidegain, Vocal en las Comisiones de: Agricultura y Ganadería; • Susana Canela, Secretaria de las comisiones de Energía y Combustibles; • Guillermo Carmona, Presidente de la Comisión | <ul style="list-style-type: none"> • Cooperación Política. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Combate al Narcotráfico y al Crimen Organizado Transnacional; ➤ Cooperación en el Marco de Asambleas y Foros Parlamentarios; ➤ Soberanía Argentina en las Islas Malvinas; • Cooperación Económica y Comercial. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de iniciativas bilaterales en materia económica; ➤ Cooperación en Materia Energética. • Cooperación en Materia Educativa y Cultural. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrumentos en materia educativa y cultural; ➤ Negociaciones en Cambio Climático rumbo a la COP21; ➤ Objetivos de México hacia la COP21 París. |



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



| | | |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Mónica García de la Fuente, Secretaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología;• Martha Beatriz Córdova Rangel, Presidente de la Comisión de Protección Civil;• María del Carmen Martínez Santillán, Secretaria de la Comisión de Vivienda;• Gabriela Medrano Galindo;• Adriana González Carrillo, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores;• Antonio Sansores Sastré, Integrante de la Comisión de Protección Civil. | <p>de Relaciones Exteriores y Culto;</p> <ul style="list-style-type: none">• Liliana Mazure;• Adriana Puiggros;• Adela Segarra;• Horacio Pietragalla. | |
|---|--|--|



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





VI. Anexos



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





En cumplimiento de lo acordado por la delegación del Congreso de la Nación Argentina y la delegación del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, se realizó la Primera Reunión Interparlamentaria México – Argentina, en la Ciudad de México, Distrito Federal, los días 11 y 12 de agosto de 2014, en donde convinieron emitir la siguiente:

DECLARACIÓN CONJUNTA

Los legisladores representantes de ambos Congresos reafirmamos la convicción compartida por inaugurar una relación parlamentaria que fortalezca e impulse la relación bilateral entre México y Argentina, para contribuir a una mayor interacción, cooperación y coordinación entre nuestros pueblos, gobiernos y los poderes legislativos que representamos; por ello, celebramos la Primera Reunión Interparlamentaria entre nuestros países en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Enfatizamos la importancia de un diálogo intenso y productivo que contribuya a la cooperación y al intercambio de experiencias sobre los procesos de reformas legislativas y políticas públicas en ambos países. Coincidimos en fortalecer los vínculos políticos, económicos, sociales, culturales y de cooperación bilaterales, e instalar un secretariado permanente que dé seguimiento a los compromisos acordados en estas reuniones.

Reiteramos el compromiso con la unidad y la integración latinoamericana para el fortalecimiento de la cooperación e identidad regional que contribuya, en un marco de estabilidad política, paz y democracia, al progreso de nuestros pueblos. Por ello, celebramos los encuentros entre los Jefes de Estado de ambas naciones en el marco de la primera y segunda reuniones Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) foro que propicia el diálogo y fortalece los vínculos entre los 33 países que integran la región.





Ambas delegaciones reconocemos la reciente celebración de la Tercera Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos del Acuerdo de Asociación Estratégica entre México y Argentina, principal mecanismo de diálogo bilateral en materia política.

La delegación argentina se congratuló por el apoyo del gobierno mexicano respecto a los derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y su posición para que dicha controversia sea resuelta a la brevedad mediante el dialogo entre las partes involucradas, así como el permanente apoyo de México, manifestándose a favor de Argentina en la ONU, OEA, CELAC y otros organismos internacionales respecto a esta controversia.

También se destacó la intervención de México mediante el escrito de “Amigo de la Corte” con relación al cobro de bonos de deuda soberana no reestructurada, durante el proceso de apelación ante la Corte Suprema de Estados Unidos. Además, reconocen la participación del Secretario José Antonio Meade en la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), en donde se aprobó una resolución de respaldo a Argentina, para que logre alcanzar un acuerdo “justo, equitativo y legal” con los tenedores de deuda.

Para continuar con los esfuerzos de cooperación, exhortamos a que se lleve a cabo la III Reunión del Consejo de Asociación Estratégica, enfocando la cooperación de ambas partes en ámbitos educativos, culturales, científicos y tecnológicos, a través del III Foro de Reflexión México – Argentina.

La delegación mexicana agradece la iniciativa de la delegación argentina de explorar la posibilidad de que México participe como observador en el Parlamento del MERCOSUR.

Coincidimos en las oportunidades de cooperación en los temas de reforma política, políticas sociales, así como programas de coordinación en materia de seguridad y combate al narcotráfico.

Destacamos la importancia de la cooperación para potenciar el desarrollo de ambos países, por lo que celebramos la aprobación del nuevo Programa de Cooperación Sur – Sur Bilateral para el bienio 2014-2016 durante la V Reunión de la Comisión





Mixta de Cooperación Técnica y Científica México – Argentina, la cual busca acelerar el desarrollo sustentable de ambos países, a través de la implementación de 24 proyectos conjuntos en agricultura, ganadería y seguridad alimentaria; desarrollo social; medio ambiente; salud; gestión pública y desarrollo industrial.

Coincidimos en que Argentina y México comparten gran potencial en el aprovechamiento responsable de recursos energéticos limpios y alternativos y enfatizamos la importancia de la cooperación en el intercambio de mejores prácticas en regulación, formación de recursos humanos especializados y nueva tecnología, así como la protección del medio ambiente y la inclusión social para su disposición.

Consideramos que la innovación y la investigación desarrollada por los dos países serán fundamentales para el impulso de sus sectores energéticos, por lo que refrendamos nuestro compromiso para dar seguimiento a estas actividades en el marco de los acuerdos de cooperación vigentes.

Acordamos promover la continuación de la cooperación técnica en materia agroalimentaria, sobre la base de profundizar nuestras experiencias y crear nuevas áreas de intercambio mutuo, como la cooperación científica tecnológica, la extensión agrícola y el desarrollo de la vitivinicultura, entre otros. Asimismo, en materia de seguridad alimentaria, enfatizamos la transferencia a México de la experiencia en Argentina del programa Pro Huerta.

Considerando el rápido crecimiento de nuestra relación comercial en los últimos 10 años, reconocemos la importancia de incrementar y expandir los flujos comerciales y de inversión mutuamente benéficos, así como promover alianzas estratégicas entre los sectores privados de ambos países.

Las delegaciones coincidieron que el diálogo y los encuentros entre las autoridades y el sector privado de distintos sectores productivos, tan importantes como el automotriz y de las autopartes, pueden generar propuestas de integración productiva

Asimismo, reconocemos la conveniencia de gestionar el impulso de nuestro intercambio turístico, como una forma de fomentar el incremento del intercambio humano entre nuestras naciones, poseedoras de una amplia gama de atractivos





turísticos y acercar a los ciudadanos de ambos países a nuestro patrimonio histórico y cultural.

La delegación mexicana agradece la disposición de la argentina de promover el reconocimiento de la Denominación de Origen del Tequila mexicano en su país.

Subrayamos el importante papel de la cooperación en materia educativa y cultural, por lo que consideramos gestionar el incremento del número de intercambio de becas, para que más estudiantes cursen estudios de educación superior y posgrados en México y Argentina.

Igualmente, coincidimos en impulsar la agilización del reconocimiento oficial de estudios entre ambos países.

Para ambas delegaciones es de gran interés seguir fortaleciendo la cooperación educativa y cultural, así como explorar nuevas áreas de oportunidad. En la relación entre ambos países la cultura ha destacado como un punto de encuentro. Las comunidades culturales y educativas se han vinculado históricamente y los flujos migratorios han sido importantes interlocutores para la promoción de programas académicos, culturales y artísticos.

Los legisladores argentinos expresaron su reconocimiento por el acervo cultural de México, que reconocen como piedra basal de la identidad cultural latinoamericana. Destacaron, en particular las políticas públicas, tanto a nivel federal, como estadual y municipal, que el Estado mexicano ha desarrollado para la protección y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial, representativo del desarrollo de la cultura mexicana en todas sus etapas históricas. En este sentido, acordaron con sus pares mexicanos promover el impulso de programas de cooperación bilateral, que permitan intercambiar experiencias sobre la preservación del patrimonio cultural.

En este sentido, las delegaciones reiteraron su interés por que se realice la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural en 2014, en el que se desarrollen las propuestas pertinentes en materia educativa y cultural.

Consideramos importante enfatizar la participación de Argentina como país invitado de Honor de la XXVIII Feria Internacional del Libro (FIL) de Guadalajara, que se realizará del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2014.





Asimismo, coincidimos en impulsar un proyecto de colaboración entre los Canales de Televisión de ambos Poderes Legislativos, para aprovechar sus áreas de oportunidad y mejores prácticas en favor de la divulgación de las tareas legislativas.

Finalmente, celebramos la realización de esta Primera Reunión, la cual consideramos un avance significativo en sí mismo en la relación entre nuestras naciones. Consideramos que en el futuro podríamos sumar a estas reuniones encuentros virtuales a través de las redes tecnológicas, para tener un contacto más cercano y permanente.

Por ello, reconocemos los esfuerzos desplegados para la exitosa realización de esta Reunión y dejamos constancia de nuestro agradecimiento a las representaciones diplomáticas de Argentina y México, por el apoyo brindado para este importante evento.

Finalmente, las delegaciones acordamos celebrar la Segunda Reunión Interparlamentaria el próximo año, en Argentina.

Por su parte, la delegación argentina desea agradecer la hospitalidad brindada por el Poder Legislativo mexicano, e invitar a los legisladores a que realicen una visita al Congreso de la Nación Argentina durante el presente año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, Distrito Federal, el 12 de agosto de 2014.





LIC. AMADO BOUDOU

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA Y
PRESIDENTE DEL SENADO DE LA
NACION ARGENTINA

DIP. JOSE GONZÁLEZ MORFÍN

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
MÉXICO

DIP. ELOY CANTÚ SEGOVIA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
RELACIONES EXTERIORES DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS, MÉXICO.

DIP. GUILLERMO RAMÓN CARMONA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS,
ARGENTINA.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y
EL CARIBE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. MÉXICO.





Honorable
SENADO
de la Nación Argentina

Segunda Reunión Interparlamentaria



En cumplimiento de lo acordado por la delegación del Congreso de la Nación Argentina y la delegación del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, se realizó la Segunda Reunión Interparlamentaria Argentina-México, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, los días 4 y 5 de mayo de 2015, en donde convinieron emitir la siguiente:

DECLARACION CONJUNTA

Los legisladores representantes de ambos Congresos nos congratulamos de dar continuidad a los esfuerzos por fortalecer e impulsar la relación bilateral entre México y Argentina, a través de nuestra labor que fortalece la diplomacia parlamentaria, para contribuir a una mayor interacción, cooperación y coordinación entre nuestros pueblos, gobiernos y los poderes legislativos que representamos; por ello, celebramos la Segunda Reunión Interparlamentaria entre nuestros países en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Resaltamos la importancia del intercambio de opiniones y experiencias que contribuyan a la cooperación, y del conocimiento recíproco de procesos de reformas legislativas y políticas públicas en ambos países. Coincidiendo en fortalecer los vínculos políticos, económicos, sociales, culturales y de cooperación bilaterales, hemos acordado el establecimiento de un Secretariado Técnico Permanente, integrado por un representante del Instituto Gilberto Bosques, por el Senado mexicano, un representante designado por la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de México, y la Dirección General de Relaciones Internacionales del Senado de la República Argentina y un representante designado por la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de la República Argentina. El Secretariado Técnico Permanente estará a cargo del seguimiento de los temas tratados en cada una de las Reuniones Interparlamentarias.

Reiteramos el compromiso con la unidad y la integración latinoamericana para el fortalecimiento de la cooperación e identidad regional que contribuya, en un marco de estabilidad política, paz y democracia, al progreso de nuestros pueblos. En este sentido, ambas partes celebran el hecho de integrar conjuntamente la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac).

En este contexto, asimismo aclamamos la reciente participación, por primera vez, de la República de Cuba en la "VII Cumbre de las Américas", celebrada en la República de Panamá, los días 10 y 11 de abril de 2015.



Palacio del Congreso de la Nación Argentina
Buenos Aires, 5 de mayo de 2015



Ambas delegaciones desean expresar su satisfacción y transmitir sus felicitaciones a los gobiernos de la República de Cuba y de los Estados Unidos por el inicio de históricas negociaciones que, en base al respeto a la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos, permitirá restablecer las relaciones diplomáticas entre ambos países interrumpidas desde 1961.

La delegación argentina agradece nuevamente el apoyo del gobierno mexicano con respecto a los reclamos de derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y su posición a favor de que dicha controversia sea resuelta a la brevedad mediante el diálogo entre las partes involucradas. Agradece asimismo el permanente apoyo de México a favor de Argentina en la ONU, OEA, CELAC y otros organismos internacionales respecto a esta controversia.

La delegación argentina agradece a la delegación mexicana el Punto de Acuerdo sobre la Cuestión Malvinas aprobado el 25 de junio de 2014 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión y se congratuló por el hecho de que varios legisladores mexicanos conforman el denominado Grupo Mexicano de Solidaridad con las Islas Malvinas.

La delegación argentina agradeció el sostenido apoyo de México en la disputa judicial que la República Argentina mantiene con una porción minoritaria de tenedores de deuda soberana, respaldando las acciones tendientes a alcanzar un acuerdo “justo, equitativo y legal” con los tenedores de deuda que no ingresaron al canje. Ambas delegaciones observan con interés los trabajos que se están desarrollando en el seno de la ONU, en torno a la adopción de un marco jurídico multilateral para regular la reestructuración de las deudas soberanas. En este sentido, la delegación argentina solicita el apoyo de México en la oportunidad de la votación de dicho marco jurídico en Naciones Unidas.

Ambas delegaciones reafirmamos la importancia del respeto, la promoción y defensa de los Derechos Humanos. En este sentido, la delegación argentina, desea poner a disposición de las autoridades mexicanas correspondientes su experiencia en legislación sobre el Banco Nacional de Datos Genéticos y Desapariciones Forzadas a fin de profundizar su cooperación la materia.

Ambas delegaciones reconocemos la importancia fundamental de la defensa y promoción de la democracia como única forma posible de gobierno. En este sentido, nos congratulamos de la celebración de comicios locales y de diputados federales en México y de elecciones locales y generales en la República Argentina durante el presente año.

Ambas delegaciones celebramos la realización de la Tercera Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos del Acuerdo de Asociación Estratégica entre México y Argentina, principal mecanismo de diálogo bilateral en materia política, realizada en Buenos Aires, el día 1º de octubre de 2014.





Honorable
SENADO
de la Nación Argentina

Segunda Reunión Interparlamentaria



Para continuar con los esfuerzos de cooperación, exhortamos a que se lleve a cabo la III Reunión del Consejo de Asociación Estratégica, enfocando la cooperación de ambas partes en ámbitos educativos, culturales, científicos y tecnológicos, a través del III Foro de Reflexión México – Argentina.

La delegación mexicana agradece la intermediación argentina a fin de de explorar la posibilidad de que México participe como observador en el Parlamento del MERCOSUR (Parlasur). En este sentido, la delegación argentina informó sobre las gestiones realizadas ante la Mesa Directiva del Parlasur y la aceptación de ese Parlamento regional de la participación de la representación del Congreso mexicano como miembro Observador.

Coincidimos en las oportunidades de cooperación en los temas de reforma política, políticas sociales, así como programas de coordinación en materia de seguridad y combate al narcotráfico. En este sentido, ambas delegaciones destacamos la importancia de avanzar, durante el presente año, en la celebración de la IV Reunión de la Comisión Mixta Argentina - México para la Lucha contra el Abuso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, a efectuarse en Buenos Aires.

En la mesa de cooperación política, en el tema drogas, narcotráfico y estado de derecho, hubo pronunciamientos en torno a revisar las políticas públicas imperantes para combatir este flagelo, a la luz de las legalizaciones del cultivo y consumo llevado a cabo en los Estados Unidos de América frente a la exigencia que se lleva a cabo en nuestros países con base en acciones policíacas y militares de combate al narcotráfico y al cultivo de estupefacientes. En este sentido, se propuso estar abiertos a la celebración de foros de debate y discusión sobre estos temas.

Destacamos la importancia de la cooperación para potenciar el desarrollo de ambos países, por lo que celebramos los avances de los proyectos conjuntos del Programa de Cooperación Sur-Sur para el bienio 2014 – 2016 aprobado en la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica México – Argentina.

Coincidimos en que Argentina y México comparten gran potencial en el aprovechamiento responsable de recursos energéticos limpios y alternativos y enfatizamos la importancia de la cooperación en el intercambio de mejores prácticas en regulación, formación de recursos humanos especializados y nueva tecnología, así como la protección del medio ambiente y la inclusión social para su disposición. La delegación argentina solicitó a la delegación mexicana la legislación aplicada en ese país en protección del medio ambiente, en particular la relacionada con el pago del daño ambiental, y la relacionada con la disposición de residuos a fin de conocer las prácticas mexicanas en la materia.





Honorable
SENADO
de la Nación Argentina

Segunda Reunión Interparlamentaria



Consideramos que la innovación y la investigación desarrollada por los dos países serán fundamentales para el impulso de sus sectores energéticos, por lo que refrendamos nuestro compromiso para dar seguimiento a estas actividades en el marco de los acuerdos de cooperación vigentes.

Acordamos continuar promoviendo la cooperación técnica en materia agroalimentaria, sobre la base de profundizar nuestras experiencias y crear nuevas áreas de intercambio mutuo, como la cooperación científica tecnológica, la extensión agrícola y el desarrollo de la vitivinicultura, entre otros. Asimismo, en materia de seguridad alimentaria, enfatizamos los resultados alcanzados con la transferencia a México de la experiencia en Argentina del programa "Pro Huerta". En este sentido, ambas delegaciones acordamos el intercambio de legislación en materia de agricultura familiar, a fin de analizar en detalle las áreas potenciales de cooperación en la lucha contra el hambre, la pobreza y la exclusión.

Ambas delegaciones reconocemos la importancia de la celebración de la III Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo de Asociación Estratégica el 9 de octubre de 2014, como importante mecanismo de diálogo bilateral en materia económica.

Considerando el rápido crecimiento de nuestra relación comercial en los últimos 10 años, reconocemos la importancia de ampliar y diversificar los flujos comerciales y de inversión mutuamente benéficos, así como promover alianzas estratégicas entre los sectores privados de ambos países.

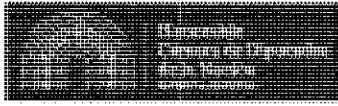
Ambas delegaciones resaltaron la importancia de fomentar la búsqueda de nuevas oportunidades de complementación productiva de los sectores industriales, en particular, de los sectores automotriz, petróleo y gas, farmacéutico, maquinaria agrícola, software y tecnologías de la Información y agroindustrial.

Destacamos la potencialidad de los bienes y servicios de la industria del Gas y del Petróleo como sector estratégico para la cooperación bilateral con el objetivo de ampliar y profundizar los vínculos en materia de complementariedad e integración productiva. En virtud de ello, la delegación argentina solicitó conocer el estado de discusión de las Leyes Secundarias de Reforma Energética, en particular aquellas relacionadas con la extracción de petróleo por el método de "fracking" y su impacto sobre el medio ambiente.

Nos congratulamos por la suscripción del V Protocolo Adicional al apéndice I sobre Comercio en el sector automotor entre la Argentina y México, el 19 de marzo de 2015, que reconoce la importancia del sector automotriz para el comercio bilateral de ambos países.



Palacio del Congreso de la Nación Argentina
Buenos Aires, 5 de mayo de 2015



Honorable
SENADO
de la Nación Argentina

Segunda Reunión Interparlamentaria



Reconocemos la importancia de promover el intercambio turístico entre nuestros países considerando que se trata de una de las industrias de mayor dinamismo que contribuye a la generación de empleos en nuestras naciones, como una forma de fomentar el intercambio humano y acercar a los ciudadanos de ambos países a nuestro patrimonio histórico y cultural.

Subrayamos el importante papel de la cooperación en materia educativa y cultural, por lo que consideramos gestionar el incremento del número de intercambio de becas, para que más estudiantes cursen estudios de educación superior y posgrados en México y Argentina.

Destacamos los avances favorables en la negociación del proyecto de Acuerdo por Canje de Notas para modificar el Convenio de Reconocimiento de Certificados de Estudios de Nivel Primario y Medio Técnico o sus Denominaciones Equivalentes de 1997.

Para ambas delegaciones es de gran interés seguir fortaleciendo la cooperación educativa y cultural, así como explorar nuevas áreas de oportunidad. En la relación entre ambos países la cultura ha destacado como un punto de encuentro. Las comunidades culturales y educativas se han vinculado históricamente y los flujos migratorios han sido importantes interlocutores para la promoción de programas académicos, culturales y artísticos.

Los legisladores argentinos expresaron su reconocimiento por el acervo cultural de México, que reconocen como piedra basal de la identidad cultural latinoamericana. Destacaron, en particular las políticas públicas, tanto a nivel federal, como estadual y municipal, que el Estado mexicano ha desarrollado para la protección y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial, representativo del desarrollo de la cultura mexicana en todas sus etapas históricas. En este sentido, acordaron con sus pares mexicanos promover el impulso de programas de cooperación bilateral, que permitan intercambiar experiencias sobre la preservación del patrimonio cultural.

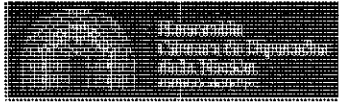
En este sentido, las delegaciones reiteramos nuestro interés por que se realice la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural en 2015, en el que se desarrollen las propuestas pertinentes en esa materia.

Ambas delegaciones celebran el éxito de la importante participación de Argentina como país invitado de Honor de la XXVIII Feria Internacional del Libro (FIL) de Guadalajara, que se realizó del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2014.

Asimismo, reiteramos el deseo de impulsar un proyecto de colaboración entre los Canales de Televisión de ambos Poderes Legislativos, para aprovechar sus áreas de oportunidad y mejores



Palacio del Congreso de la Nación Argentina
Buenos Aires, 5 de mayo de 2015



Honorable
SENADO
de la Nación Argentina

Segunda Reunión Interparlamentaria



prácticas a favor de la divulgación de las tareas legislativas. En este sentido, la delegación argentina hace entrega de un proyecto de convenio marco, para su estudio.

Reconocemos los esfuerzos desplegados para la exitosa realización de esta Reunión y dejamos constancia de nuestro agradecimiento a las representaciones diplomáticas de Argentina y México, por el apoyo brindado para este importante evento.

Ambas delegaciones agradecen la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación Argentina a través de la disertación del Lic. Carlos Bianco, Secretario de Relaciones Económicas Internacionales de dicho ministerio.

Finalmente, las delegaciones acordamos celebrar la Tercera Reunión Interparlamentaria el próximo año, en México.

Por su parte, la delegación mexicana desea agradecer la hospitalidad brindada por el Poder Legislativo argentino durante la celebración de tan importante evento en la República Argentina.

Dado en Senado de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 5 días del mes de mayo de 2015.

Lic. Amado Boudou
Vicepresidente de la Nación Argentina
y Presidente del Senado de la Nación Argentina

Sen. José Rosas Aispuro Torres
Vicepresidente del Senado mexicano

Dip. Julián Domínguez
Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe México

Sen. Ruperto Godoy
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores Argentina

Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones
Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de México

Dip. Guillermo Ramón Carmona
Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de la República Argentina





NOTA DE COYUNTURA

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

Senado de la República, 17 de marzo de 2016

LA NUEVA POLÍTICA EXTERIOR DE ARGENTINA BAJO EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE MAURICIO MACRI



“El vicepresidente de Estados Unidos Joe Biden y Mauricio Macri” (La Nación)

Fuente: *La Nación*, “Mauricio Macri, sobre su visita a Davos: ‘Argentina fue recibida con un enorme entusiasmo’”, s. l., 23 de febrero de 2016. Consultado el 2 de marzo de 2016 en: <http://www.lanacion.com.ar/1864758-mauricio-macri-sobre-su-visita-a-davos-argentina-fue-recibida-con-un-enorme-entusiasmo>

Introducción

El pasado 10 de diciembre de 2015, Mauricio Macri tomó posesión como presidente de la República Argentina, anunciando un cambio en el rumbo del país tras más de 10 años de gobiernos kirchneristas. Los primeros cambios tras la llegada del nuevo jefe de Estado a la Casa Rosa, ya han comenzado a verse, siendo uno de los más importantes el acuerdo alcanzado entre el gobierno argentino y los fondos *holdouts*, conocidos también como fondos buitres, el pasado 29 de febrero, dando fin a un *impasse* de 15 años,¹ además de dar muestras del inicio de una nueva política exterior.

A guisa de introducción, se debe añadir que numerosos analistas coinciden en que durante los comicios celebrados en 2015, había un deseo generalizado entre los candidatos de implementar cambios en la política exterior del país sudamericano. Las principales preocupaciones en esta materia, eran la relación con Estados Unidos y la Unión Europea (UE), pero también importante, la necesidad de conseguir un acuerdo con los fondos buitres a fin de conseguir más crédito del exterior.²

Tomando en cuenta lo anterior, la presente nota de coyuntura está enfocada en analizar no únicamente el acuerdo entre el gobierno de Macri y sus más reacios acreedores, sino también en ofrecer una perspectiva general de la nueva política exterior argentina, centrando el enfoque en sus prioridades y objetivos. De tal suerte, en primer lugar se ofrece una descripción del contexto internacional en el que se inserta el nuevo gobierno, para después analizar cuáles son los componentes que definirán el manejo de las relaciones con el exterior y específicamente con Estados Unidos, la UE y América Latina.

El escenario internacional antes de la llegada al poder del presidente Mauricio Macri

La realidad internacional en la que se inserta el gobierno de Mauricio Macri es muy diferente a la que existió en la década de 2000, durante los gobiernos de Néstor Kirchner y su esposa, Cristina Fernández de Kirchner. Este escenario presentó altos precios en los hidrocarburos, lo que otorgó un mayor peso a algunas economías petrolizadas como la venezolana, la brasileña o la rusa, así como un buen desempeño en las tasas de crecimiento de China.

Lo anterior permitió que el gobierno argentino se alejara de las tradicionales potencias occidentales (Estados Unidos y la UE), sobre todo después del *default* de 2001, y se acercara a las economías emergentes, sobre todo a China, para conseguir financiamiento. Sin embargo, en los últimos dos años hemos sido testigos de la desaceleración de la economía china, lo que ha contribuido, junto con otros factores, a una fuerte caída en los precios de las materias primas, dando lugar al debilitamiento de los

¹ El acuerdo con los llamados fondos buitres establece que Argentina deberá pagar 4 mil 650 millones de dólares en efectivo a los fondos Aurelius Capital Management, Davidson Kempner y Bracebridge Capital. Dicho arreglo deberá ser aprobado por las dos cámaras, gobernadas por la oposición, por lo que el presidente Macri ha hecho un llamado a los parlamentarios a fin de hacer a un lado la retórica política para permitir la construcción de consensos necesarios. Por otra parte, el acuerdo alcanzado establece como fecha límite el 14 de abril y para la aprobación de las cámaras primero deberán derogarse las leyes publicadas en la administración anterior que impiden el pago de la deuda o la negociación con los acreedores. Para mayor información, consúltense: *Clarín*, “Fondos buitres: Macri le pidió ‘responsabilidad’ a la oposición”, s. l., 1 de marzo de 2016. Consultado el 2 de marzo de 2016 en: http://www.ieco.clarin.com/economia/Fondos-buitre-Macri-responsabilidad-oposicion_0_1532246954.html; Katia Porzecanski, Charlie Devereux y Bob Van Voris, Paul Singer cuts deal with Argentina after ugly, 15-year dispute”, *Bloomberg*, s. l., 29 de febrero de 2016. Consultado el 2 de marzo de 2016 en: <http://www.bloomberg.com/news/articles/2016-02-29/argentina-reaches-4-65-billion-deal-with-main-holdouts>; *La Jornada*, “Macri pide al Congreso aprobar acuerdo de pago de deuda”, Buenos Aires, 1 de marzo de 2016. Consultado el 2 de marzo de 2016 en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/03/01/macri-pide-al-congreso-aprobar-acuerdo-de-pago-de-deuda-8298.html>

² Martín Dinatale, “Se viene un giro en la política exterior argentina”, *La Nación*, s. l., 24 de junio de 2015. Consultado el 1 de marzo de 2016 en: <http://www.lanacion.com.ar/1804495-se-viene-un-giro-en-la-politica-exterior-argentina>

países que dependen de los hidrocarburos, sobre todo Venezuela y Rusia, aunado a la crisis política y económica en Brasil —que incluso pone en tela de juicio la permanencia de la presidenta Dilma Rousseff al frente del gobierno, así como su papel como líder regional—, además de la recuperación económica de Estados Unidos y el reposicionamiento regional de México a través de la Alianza del Pacífico, que funciona como una “herramienta de inserción externa” en la competencia para encabezar el liderazgo en América Latina.³

Este escenario explica el viraje de la actual política exterior argentina en un intento por acercarse a algunos países con los que la relación se mantuvo fría sobre todo durante la administración de Cristina Fernández, mientras las relaciones con antiguos aliados posiblemente se distancien.

Las prioridades de la nueva política exterior argentina

De acuerdo con la canciller argentina, Susana Malcorra, los tres objetivos de la administración del presidente Macri son: a) el combate a la pobreza; b) la lucha contra el narcotráfico; y c) la refundación de instituciones estatales, respetando la división de poder y la democracia.⁴ En un sentido económico, la agenda incluye la revitalización del sector de las exportaciones, el control de la inflación y la atracción de la inversión extranjera directa. Con lo anterior se pretende cambiar la imagen del país de ser un Estado clientelista y aislado a uno abierto.⁵ De esta forma, el cumplimiento de estas metas no puede hacerse sin la ayuda de la comunidad internacional, pues dada su complejidad, requiere necesariamente de la participación de otros actores, el mejoramiento de las relaciones multilaterales y bilaterales, así como también el acercamiento a algunas instituciones internacionales.

El principal cambio entre la política exterior de la administración anterior y la de la administración de Macri, es que esta última intentará mantenerse flexible, evitando alineamientos o la creación de relaciones especiales, como las que existieron en la década de 1990 con Estados Unidos y en 2000 con Venezuela y China. Dichas relaciones limitaron la capacidad negociadora y el papel de Argentina en el sistema internacional.⁶

Debido a que la política exterior de Argentina se ha caracterizado por el constante cambio de rumbo dependiendo la administración en turno, el principal desafío para dicha política en la administración de Macri será la de cimentar una política lo suficientemente estable y fuerte que logre trascender el periodo presidencial, con objetivos a largo plazo seguidos por la siguiente administración incluso si ésta es encabezada por un grupo político diferente.⁷

Por otra parte, en esta nueva conducción de las relaciones exteriores argentinas, la promoción del multilateralismo será de especial importancia. De acuerdo con la canciller Malcorra, Argentina debe buscar dónde jugar un rol activo en las principales organizaciones y mecanismos de integración tanto

³ Francisco Corigliano, “Una nueva política exterior flexible y sin dogmatismos”, *Nuevo Diario*, s. l., 29 de febrero de 2016. Consultado el 1 de marzo de 2016 en: <http://www.nuevodiarioweb.com.ar/noticias/2016/02/29/10849-una-nueva-politica-exterior-flexible-y-sin-dogmatismos>

⁴ Susana Mabel Malcorra, “Argentinian foreign policy under Mauricio Macri”, entrevistada por Shannon K. O’Neil, *CFR Events*, Nueva York, 9 de febrero de 2016. Consultado el 2 de marzo de 2016 en: <http://www.cfr.org/argentina/argentinian-foreign-policy-under-mauricio-macri/p37519>

⁵ Jason Marczak y Peter S. Rashish, “Argentina’s new president wants to change the way Latin America does business”, *Foreign Policy*, s. l., 10 de diciembre de 2015. Consultado el 1 de marzo de 2016 en: <http://foreignpolicy.com/2015/12/10/argentinias-new-president-wants-to-change-the-way-latin-america-does-business/>

⁶ Francisco Corigliano, *op. cit.*

⁷ *Ídem.*

a nivel regional como internacional.⁸ Esto posiblemente traería repercusiones más allá de la satisfacción de las necesidades internas del país: podría incluso realinear las economías emergentes frente a Estados Unidos, al aumentar su liderazgo regional, acercándose a países como México o Brasil.⁹

El presidente Mauricio Macri ha dejado claro que en su administración se promoverá un acercamiento con Estados Unidos y con Europa, así como con Brasil y México. A nivel comercial, la principal prioridad de la política exterior argentina será la de profundizar los lazos comerciales con los países que integran el Mercado Común del Sur (Mercosur), compuesto por Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, así como presionar para avanzar en las negociaciones sobre el acuerdo de libre comercio con la Unión Europea. A continuación se profundizará en el análisis de la relación con Occidente y América Latina.

a) La relación de Argentina con Estados Unidos y la Unión Europea

El anunciado acercamiento con Washington y las capitales europeas se ha manifestado a través del apoyo de algunos líderes para promover un acuerdo entre Buenos Aires y los fondos buitres, el cual finalmente se alcanzó el 29 de febrero pasado. La imagen reformadora del presidente Macri ha causado aceptación entre los gobiernos europeos y estadounidense¹⁰ y muestra de ello son las visitas, en febrero, del primer ministro italiano, Matteo Renzi, del presidente francés, François Hollande y de la alta representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Políticas de Seguridad, Federica Mogherini, a inicios de marzo, además de la proyectada visita del presidente Barack Obama a finales de este mes.

La llegada de Matteo Renzi a ello supuso la primera visita de Estado de un primer ministro italiano a dicho país en 18 años, a pesar de que la relación bilateral es muy importante, dada la cantidad de inmigrantes italianos en suelo argentino. El principal tema que se discutió fue la reapertura del diálogo entre Mercosur y la Unión Europea para alcanzar un Tratado de Libre Comercio.¹¹ En cuanto a Francia, es la primera visita de un presidente desde que Jacques Chirac acudió a dicho país en 1997. La reunión que llevaron a cabo Hollande y Macri trajo como resultado la firma de numerosos acuerdos bilaterales en temas de cooperación y combate al terrorismo y al narcotráfico, entre otros.¹²

Este acercamiento, que rompe con la confrontación que caracterizó a las administraciones pasadas, también incluye a Reino Unido, país con el que la relación diplomática ha sido tensa debido a la cuestión de las islas Malvinas.¹³ En este punto, la cancillería considera que el diálogo con Londres representa muchas oportunidades y que será necesario si se quiere llegar a un acuerdo sobre la soberanía de las ya mencionadas islas.¹⁴

⁸ Susana Mabel Malcorra, *op. cit.*

⁹ Jason Marczak y Peter S. Rashish, *op. cit.*

¹⁰ *La Jornada*, “Hollande apoya a Macri ante fondos ‘buitres’”, Buenos Aires, 24 de febrero de 2016. Consultado el 2 de marzo de 2016 en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/02/24/hollande-apoya-a-macri-ante-fondos-buitres-4104.html>

¹¹ Carlos E. Cué, “La visita de Renzi abre una nueva era de la política exterior argentina”, *El País*, Buenos Aires, 16 de febrero de 2016. Consultado el 2 de marzo de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/02/16/argentina/1455649267_877372.html

¹² *La Jornada*, *op. cit.*

¹³ Francisco Corigliano, *op. cit.*

¹⁴ Susana Mabel Malcorra, *op. cit.*

Por otra parte, la visita de Mogherini, donde se reunió con el presidente Macri, así como con la canciller Malcorra, los ministros de Seguridad y Trabajo Patricia Bullrich y Jorge Triaca estuvo enfocada en intensificar la cooperación entre la UE y Argentina, pero también a nivel interregional, entre Mercosur y la UE, con miras a lograr el acuerdo entre los bloques que se ha estado negociando desde hace varios años. Por otra parte, la representante europea también dejó claro que la Unión respalda el proyecto emprendido por el presidente Macri y muestra de esto es el regreso del país sudamericano al Banco Europeo de Inversiones.¹⁵ Sin embargo, estas negociaciones podrían verse dificultadas ya que la presidencia pro t mpore del Mercosur (que actualmente ostenta Uruguay) pasará a manos de Venezuela en julio pr ximo, donde el presidente Nicol s Maduro se ha mostrado en contra de un Tratado de Libre Comercio entre las dos integraciones. A pesar de ello, se debe considerar que ninguno de los dos grupos econ micos ha presentado sus ofertas formales.¹⁶

La visita del presidente estadounidense Barack Obama a Argentina ser  la primera de un mandatario a dicho pa s en cerca de 20 a os.¹⁷ Esta llegada tendr  una fuerte carga simb lica, pues se espera que el jefe de Estado se encuentre en el pa s entre el 23 y 24 de marzo (despu s de hacer otra hist rica visita a Cuba), fechas que coinciden con el aniversario 40 del golpe de Estado que derroc  a la presidenta Mar a Estela Mart nez de Per n en 1976, con lo que se inici  una dictadura militar conocida como Proceso de Reorganizaci n Nacional y que culmin  en 1983. Debido a lo anterior, se ha proyectado que Obama y Macri se re nan en Bariloche (localidad al sur del pa s), para no estar presentes en las manifestaciones por el aniversario de dicho golpe militar en Buenos Aires. En el mismo sentido, de esta visita es posible que el presidente Macri, gracias a la presi n de la sociedad civil, solicite a su contraparte estadounidense la desclasificaci n de los archivos de la dictadura para comprender mejor este periodo que caracteriz  la vida del pa s en la d cada de 1970.¹⁸

Por otra parte, la visita que el presidente Macri hizo al papa Francisco en su viaje hacia Davos (Suiza) para participar del Foro Econ mico Mundial, ha llamado la atenci n de analistas internacionales debido a la brevedad del encuentro (que se estima fue de s lo 22 minutos), el cual estuvo caracterizado por la formalidad y la distancia. Se espera que la relaci n entre el Vaticano y Buenos Aires se mantenga de esta manera, debido a las diferencias pol ticas entre los dos mandatarios.¹⁹

En cuanto a Rusia, de acuerdo con W. Alejandro S nchez, analista principal para el Consejo de Asuntos Hemisf ricos con sede en Washington D.C., la pol tica de Macri hacia el exterior se traducir  en un alejamiento de Mosc . Consider ndose que durante la administraci n de Fern ndez, las relaciones entre el Kremlin y la Casa Rosada fueron cercanas —aunque no equiparables a la relaci n especial que hubo entre la Argentina y Estados Unidos en los a os noventa, la llamada “relaci n carnal”—, con esta nueva presidencia es posible que haya una revisi n de esta relaci n, por lo que es probable que la Asociaci n Estrat gica Integral Argentino-Rusa²⁰ acordada entre la expresidenta

¹⁵ *La Vanguardia*, “Mogherini apuesta en Argentina por avance firme hacia acuerdo UE-Mercosur” s. l., 9 de marzo de 2016. Consultado el 14 de marzo de 2016 en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20160309/40326112815/mogherini-apuesta-en-argentina-por-avance-firme-hacia-acuerdo-ue-mercosur.html>

¹⁶ Mart n Dinatale, “La jefa de la diplomacia de la Uni n Europea visitar  Argentina”, *La Naci n*, s. l., 26 de febrero de 2016. Consultado el 2 de marzo de 2016 en: <http://www.lanacion.com.ar/1874509-la-jefa-de-la-diplomacia-de-la-union-europea-visitara-la-argentina>.

¹⁷ Paula Lugones, “Obama elogi  a Macri y dijo que Cristina era ‘antiestadounidense’”, *El Clar n*, Washington, 14 de marzo de 2016. Consultado en misma fecha en: http://www.clarin.com/politica/Obama-elogio-Macri-Cristina-antiestadounidense_0_1540046351.html

¹⁸ Clar n, “Macri le pedir  a Obama que abra los archivos de la dictadura”, s. l., 12 de marzo de 2016. Consultado el 14 de marzo de 2016: http://www.clarin.com/politica/Macri-pedira-Obama-archivos-dictadura_0_1538846324.html

¹⁹ Sergio Rubin, “La relaci n entre Macri y el papa no termina de encaminarse”, s. l., 16 de enero de 2016. Consultado el 14 de marzo de 2016 en: http://www.clarin.com/politica/Relacion-Papa-Macri-no-encamina_0_1505849414.html

²⁰ Por medio de una declaraci n conjunta, los gobiernos de Argentina y de Rusia decidieron elevar el nivel de la relaci n bilateral a asociaci n estrat gica integral, a fin de fomentar la cooperaci n, adem s de la exportaci n de bienes y servicios de Argentina. En esta

Fernández y el presidente ruso Vladimir Putin en 2015 quedará congelada. Aun así, se debe aclarar que no parece que el presidente Macri cancele los tratados ya existentes que facilitan las exportaciones argentinas de carnes, vinos y lácteos a Rusia.²¹

Finalmente, un manejo adecuado de la política exterior argentina puede convencer a los países que actualmente negocian el TTIP (Asociación Transatlántica para el Comercio y la Inversión, TTIP por sus siglas en inglés), similar al Acuerdo de Asociación Transpacífico (TTP, por sus siglas en inglés), integrados por Estados Unidos y los miembros de la Unión Europea, de un acercamiento con el Mercosur.²²

b) Argentina y América Latina

La prioridad de Argentina será la de promover el acercamiento con sus vecinos, sobre todo Brasil, y con México y sus socios de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y Perú). Además de estas relaciones bilaterales, su participación en foros multilaterales regionales, como UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas), CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) o la OEA (Organización de Estados Americanos) serán importantes.²³

Por otra parte, si bien anteriormente se dijo que la política exterior argentina se caracterizará por su flexibilidad, la posición del gobierno de Macri será diferente respecto a Venezuela. De hecho, desde la campaña presidencial, Macri aseguró que buscaría pedir la suspensión de esta nación del Mercosur debido a que no se respeta la cláusula democrática acordada entre los miembros.²⁴ Ya como presidente en funciones, se debe añadir que la relación entre Buenos Aires y Caracas se ha tensado sobre todo después de la reunión del Mercosur en Asunción, Paraguay, en diciembre de 2015, donde el presidente Macri pidió al gobierno de Nicolás Maduro la liberación de los presos políticos, especialmente el líder opositor Leopoldo López, así como el respeto a los derechos humanos, lo que desató un fuerte choque diplomático entre estas dos naciones, donde la canciller venezolana, Delcy Rodríguez ha acusado al gobierno argentino de intervencionismo en los asuntos internos de Venezuela.²⁵

Respecto a Brasil, de acuerdo con Roberto Russell, director de la maestría y doctorado en Estudios Internacionales de la Universidad Torcuato di Tella (Buenos Aires), la política de Macri no será como un péndulo, pues no promoverá las relaciones especiales como las existentes en la administración de Carlos Menem, ni tampoco encuentros tensos como durante el periodo de Fernández. Los analistas

declaración también hubo un pronunciamiento sobre la reanudación de las negociaciones con el Reino Unido relativo a las Islas Malvinas, además de que se hizo un llamado a una solución pacífica en la cuestión ucraniana. Entre los principales temas abordados, destaca la cooperación en la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas y la delincuencia transnacional. En el plano económico, se acordó la diversificación del comercio bilateral, junto con un aumento del comercio bilateral. Para mayor información, consúltese: *Argentoria*, “Acuerdos de Asociación Estratégica Integral Argentino-Rusa”, s. l., 23 de abril de 2015. Consultado el 1 de marzo de 2016 en: <https://argentoria.wordpress.com/2015/10/22/acuerdos-de-asociacion-estrategica-integral-argentino-rusa/>

²¹ W. Alejandro Sánchez, “Las relaciones entre Argentina y Rusia durante la presidencia de Mauricio Macri”, Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI), s. l., s. f. Consultado el 1 de marzo de 2016 en: <http://www.caei.com.ar/working-paper/las-relaciones-entre-argentina-y-rusia-durante-la-presidencia-de-mauricio-macri>

²² Jason Marczak y Peter S. Rashish, *op. cit.*

²³ Susana Mabel Malcorra, *op. cit.*

²⁴ Jason Marczak y Peter S. Rashish, *op. cit.*

²⁵ *Infobae*, “La canciller chavista le respondió a Mauricio Macri: ‘somos un modelo en derechos humanos en el mundo’”, s. l., 21 de diciembre de 2015. Consultado el 1 de marzo de 2016 en: <http://www.infobae.com/2015/12/21/1778008-la-canciller-chavista-le-respondio-mauricio-macri-somos-modelo-derechos-humanos-el-mundo>

coinciden en que Brasil será una prioridad de la política exterior argentina, sobre todo para alcanzar avances en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Mercosur y la UE.²⁶

Además del acercamiento a la Alianza del Pacífico, Argentina posiblemente buscará entablar un diálogo con los países del TPP (del cual, tres naciones latinoamericanas son miembro, México, Chile y Perú), esto se lograría apoyando una cooperación mayor entre el Mercosur y la Alianza del Pacífico.²⁷ Así, se reforzaría una de las prioridades de su política exterior: la de una mayor integración entre las naciones latinoamericanas.

Consideraciones finales

Como puede apreciarse, la política exterior desde la llegada al poder del presidente Mauricio Macri ha dado un importante viraje frente a la política exterior de su antecesora, pues mientras el gobierno de Fernández se distanció de países como Estados Unidos o las naciones europeas, para acercarse a economías emergentes como Rusia, China y Brasil, la nueva administración privilegiará la relación con las potencias tradicionales, pero intentando llevar una política exterior flexible, en la que no necesariamente significa un alejamiento de antiguos aliados. El objetivo es claro: favorecer el multilateralismo y diversificar las relaciones de esta nación con el mundo, a fin de otorgarle mayor relevancia en el escenario internacional.

Destaca también, que esta política exterior estará enfocada tanto en el Atlántico como en el Pacífico, pues su principal objetivo será la de acelerar las negociaciones entre el Mercosur y la UE para un tratado de libre comercio, pero también promover un acercamiento con los países de la Alianza del Pacífico, y si es posible, con los Estados miembros del TPP. Esta administración ya ha logrado atraer la atención de la comunidad internacional, donde numerosos líderes ven con entusiasmo el viraje en las relaciones con exterior, aunque finalmente, la situación interna del país seguirá definiendo la actuación de su gobierno en los foros internacionales.



**Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques
Unidad de Estudios y Análisis Internacionales**

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Jefa de Unidad
Renata D. Bueron Valenzuela

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Arturo Alejandro Paredes Rodríguez
J. Enrique Sevilla Macip

²⁶ Marcia Carmo, “Macri tenta ‘guinada’ em política externa argentina, e analistas esperam avanços com Brasil”, *BBC Brasil*, Buenos Aires, 28 de febrero de 2016. Consultado el 1 de marzo de 2016 en: http://www.bbc.com/portuguese/noticias/2016/02/160225_macri_politica_externa_mc_pai

²⁷ Jason Marczak y Peter S. Rashish, *op. cit.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Alejandro Osornio Ramos
Claudia Cortés Altamirano

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Marzo 2017